

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General de Investigación
Programa Universitario de Investigación en Cultura, pensamiento e identidad de la sociedad
guatemalteca

Informe final del proyecto

**“Identificación de piezas de plata elaboradas por los maestros plateros Abila y Guerra para
la Catedral Metropolitana. Guatemala, siglo XVIII”**

Equipo de investigación

Dra. María del Carmen Muñoz Paz
Coordinadora

Br. Isis Betzabé Requena
Auxiliar de investigación I

Guatemala, 25 de noviembre de 2019

Centro de Estudios Urbanos y Regionales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Contraportada

Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación

Ing. Agr. MARN Julio Rufino Salazar
Coordinador General de Programas

Dr. José Cal Montoya
Coordinador del Programa de Cultura

Dra. María del Carmen Muñoz Paz
Coordinadora proyecto

Isis Betzabé Requena
Auxiliar de investigación I

Otros colaboradores

Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación, 2019. El contenido de este informe de investigación es responsabilidad exclusiva de sus autores.

Esta investigación fue cofinanciada por la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Partida Presupuestaria 44.8.63.0.17.0220 durante el año 2019 en el Programa Universitario de Investigación de Cultura, pensamiento e identidad de la sociedad guatemalteca,

Financiamiento aprobado por Digi: **Q248, 584.00** Financiamiento ejecutado: **Q 234,234.00**

Índice

	Índice	Pág.
	Portada	2
	Contraportada	3
1	Resumen	5
2	Palabras clave	5
3	Abstract	5
4	Introducción	6
5	Planteamiento del problema	8
6	Preguntas de investigación	9
7	Delimitación en tiempo y espacio	10
8	Marco Teórico	10
9	Estado del Arte	13
10	Objetivo General	17
11	Objetivos Específicos	17
12	Hipótesis	18
13	Materiales y Métodos	18
14	Vinculación	21
15	Productos, hallazgos, conocimiento o resultados	23
16	Análisis y discusión de resultados	23
	Capítulo I	23
	Capítulo II	25
	Capítulo III	100
17	Conclusiones	137
18	Impacto	138
19	Referencias	138
20	Apéndice	140
21	Orden de pago	141

Título del proyecto

“Identificación de piezas de plata elaboradas por los maestros plateros Abila y Guerra para la Catedral Metropolitana. Guatemala, siglo XVIII”

1. Resumen

La calidad de las obras realizadas por maestros plateros guatemaltecos en la colonia, es reconocida internacionalmente y forma parte del patrimonio cultural guatemalteco y de la historia del arte latinoamericano. Se ha podido determinar que los maestros plateros Abila y Guerra produjeron durante el siglo XVIII, excelentes obras de platería para la Catedral Metropolitana, pero hoy en día no existe claridad en la atribución de autoría de las obras. A través del análisis de los inventarios de platería del siglo XVIII, inéditos hasta hoy, la información documental relacionada con encargos de obra y la comparación de estilo y marcaje fue posible un acercamiento a la identificación y atribución de autoría de las obras de platería realizadas por los maestros Abila y Guerra para la Catedral Metropolitana de Santiago y de la Nueva Guatemala. Se hace necesario contar con una segunda fase de este estudio, que nos permita analizar e interpretar la información obtenida, para ofrecer a la comunidad académica nacional e internacional una publicación que contribuya al conocimiento de la platería de Catedral Metropolitana de Guatemala.

2. Palabras clave

Platería. Orfebrería. Maestros plateros Abila y Guerra. Inventarios de platería. Patrimonio cultural de Guatemala.

3. Abstract and keyword

The quality of the works made by Guatemalan silversmiths in the colony is internationally recognized and is part of the Guatemalan cultural heritage and the history of Latin American art. It has been determined that the silversmith masters Abila and Guerra produced, during the eighteenth century, excellent works of silverware for the Metropolitan Cathedral, but today there is no clarity in the attribution of authorship of the works. Through the analysis of the inventories of silverware of the eighteenth century, unpublished until today, the documentary information related to commissions of work and the comparison of style and marking was possible an approach to the identification and attribution of authorship of the works of silverware made by the teachers Abila y Guerra for the Metropolitan Cathedral of Santiago and New Guatemala. It is necessary to have a

second phase of this study, which allows us to analyze and interpret the information obtained, to offer the national and international academic community a publication that contributes to the knowledge of the silverware of the Metropolitan Cathedral of Guatemala.

Silversmith's. Goldsmithing Silver masters Abila and Guerra. Silverware inventories. Cultural heritage of Guatemala.

4. Introducción

Actualmente, salvo algunas excepciones, la platería labrada conservada en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de Guatemala se encuentra sin datar, es decir, no se ha identificado su autoría, las fechas en que fueron elaboradas, ni quien las encargó. En algunos casos las obras se han atribuido erráticamente a la autoría del maestro platero.

A través de una investigación como la que hoy presentamos, sustentada en información de fuentes documentales y aplicando un análisis estructural y estilístico de las obras, existe la posibilidad de establecer las fechas aproximadas, el origen y el autor de las obras de platería realizadas para la Catedral Metropolitana y sus rectorías, en Santiago de Guatemala y en la Nueva Guatemala de la Asunción, durante el XVIII. Sin embargo el avance obtenido se queda únicamente en la recopilación de información documental.

Como antecedente a este tesonero trabajo podemos mencionar la obra autoría de Muñoz (2018) *El obrador de Blas de Abila. Maestro Platero de del siglo XVIII en Santiago de Guatemala* producto de un proyecto de investigación realizado en el año 2017, en donde la autora a través de fuentes documentales notariales, realizó la genealogía de la familia Abila y Guerra, y dio a conocer además las particularidades del trabajo de esta importante familia de orfebres durante el siglo XVIII en Santiago de Guatemala y en la Nueva Guatemala de la Asunción.

El presente estudio pretende particularizar sobre el trabajo de los hijos y nietos del maestro platero Blas de Abila, que llegaron a ser maestros examinados y reconocidos por el gremio de Maestros Plateros y Batihojas en el siglo XVIII.

Darle continuidad al estudio sobre la platería colonial guatemalteca desde la Universidad de San Carlos de Guatemala es importante porque es un tema que se posiciona ante el imaginario de la comunidad guatemalteca devota católica, y porque llena el vacío existente en cuanto al

conocimiento de la historia del arte guatemalteco en general, y particularmente sobre la producción de obras de oro y plata labradas unas específicamente para engalanar o complementar las principales esculturas representativas de la fe católica guatemalteca y otras para servir de instrumentos necesarios para el Sacramento de la eucaristía.

Como objetivo general del estudio se planteó contribuir al conocimiento de la historia del arte de la platería barroca del siglo XVIII y a la preservación y difusión del patrimonio cultural guatemalteco, mediante la identificación de la obra de los maestros plateros Abila y Guerra. Para tal efecto el informe presenta un primer capítulo que expone quienes fueron los maestros plateros Abila y Guerra que trabajaron para la Catedral Metropolitana en donde se desarrolla una somera biografía. Seguidamente, se presenta un acercamiento a los inventarios de platería del siglo XVIII y a los documentos que de manera general presentan el tema de platería colonial en la Catedral Metropolitana, con el objeto de en un futuro estudio, diferenciar la obra de los maestros plateros objeto de estudio, de la de otros plateros que trabajaron en el Siglo XVIII.

Como resultado de investigación se entrega un avance significativo en cuanto a la transcripción de información inédita de fuentes primarias eclesiásticas, esperamos en un futuro próximo, poder desarrollar una segunda fase que haga posible la redacción de un segundo libro que contribuya al conocimiento del arte de la platería barroca del siglo XVIII producida por manos de prestigiosos artesanos orfebres guatemaltecos, para uno de los principales templos como lo es la Catedral Metropolitana. Todo ello con el fin de promover la protección y difusión del patrimonio cultural guatemalteco.

5. Planteamiento del problema

Existe riqueza reconocida en cuanto a las obras de platería que forman parte del tesoro de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de Guatemala, sin embargo actualmente no se conoce qué o quiénes plateros realizaron las obras coloniales que aún se conservan. Existen confusiones en cuanto a la autoría de los maestros plateros que realizaron las obras de platería labrada. Es importante identificar y establecer la correspondiente autoría, para lo cual es necesario recurrir a fuentes documentales y análisis estructural y estilístico directo de las obras.

Por estudios previos realizados por quien presenta la actual investigación, se conoce la existencia y trayectoria de la importante familia de maestros plateros Abila y Guerra,

reconocidos por la comprensión del oficio y el dominio de las más variadas técnicas de la orfebrería en Santiago de Guatemala a mediados del siglo XVIII, en donde trabajaron como dependientes en el obrador de su padre el Maestro Blas de Abila. Se conoce también de la existencia de otros plateros contemporáneos que también produjeron obra conocida hasta nuestros días; pero cada uno, a través de un estilo y técnica particular debieron diferenciarse unos con los otros, esta es la parte pendiente de realizar.

En cuando a la existencia de documentación inédita que se resguarda en el Archivo Histórico Arquidiocesano, debemos apuntar que el tema de la platería colonial religiosa no está siendo abordado por ningún otro investigador y el universo es muy amplio, por lo que a pesar del esfuerzo realizado y del valioso avance que presentamos, consideramos que aún no ha sido consultado un 50 % de la documentación existente relativa al tema que nos ocupa, lo que constituye una excelente oportunidad de dar seguimiento al presente estudio. La información obtenida en los libros de inventarios de platería del siglo XVIII podría ser útil para en una segunda fase identificar y datar temporalmente las obras, para lo cual se hace necesaria una segunda fase que permita el contacto físico con la obra para realizar una descripción y un análisis técnico y estilístico minucioso.

Uno de los principales problemas de intentar abordar este tipo de estudio, es el período corto de contratación (8 meses Auxiliar de investigación y 6 meses Investigadora y Coordinadora), por lo que se hace necesario solicitar una segunda fase para realizar el análisis y síntesis de información inédita recabada y para acercarse a la obra y analizar su sistema de marcaje, análisis técnico y estilístico ya mencionado, para intentar identificar la obra de los maestros plateros Guerra y Abila aún existentes como parte del tesoro la Catedral Metropolitana y sus rectorías.

Hace falta estudiar el trabajo realizado por los hijos y nietos del Maestro Blas de Abila ya que como Maestros plateros examinados y matriculados, fundaron sus propios obradores en la Nueva Guatemala de la Asunción y llegaron a ser de los más reconocidos orfebres de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Hace falta entonces, identificar la obra que realizaron específicamente para la Catedral Metropolitana de la Ciudad de Guatemala. En esta fase del estudio se avanzó en conocer quiénes fueron los maestros plateros de esta familia que trabajaron y contrataron obra de platería labrada para la Catedral Metropolitana.

6. Preguntas de investigación

De acuerdo al planteamiento del problema y en coherencia con los objetivos generales y específicos planteados para operacionalizar el estudio, se estableció como pregunta generadora principal la siguiente:

¿Es posible contribuir al conocimiento de la historia del arte de la platería barroca del siglo XVIII a través de la identificación de la obra de los maestros plateros Abila y Guerra? Y al finalizar esta primera fase de la investigación, podemos afirmar que sí es posible, debido a que los maestros plateros Abila y Guerra produjeron excelentes obras de platería labrada barroca que en un porcentaje alto aún se conservan, pero que es necesario identificar y datar.

Derivado de lo anterior, se plantearon las siguientes preguntas específicas:

- ¿Quiénes fueron los maestros plateros Abila y Guerra que produjeron obra de plata labrada para la Catedral Metropolitana?
- ¿Cuáles obras de platería de la Catedral Metropolitana y sus rectorías fueron producidas en el siglo XVIII?
- ¿Cuáles obras de platería de la Catedral Metropolitana y sus rectorías fueron elaboradas por los maestros plateros Abila y Guerra, de acuerdo a su análisis formal?

Las preguntas planteadas están en absoluta concordancia con los objetivos proyectados, lo cuales permiten la operacionalización de la investigación. Por otro lado, se considera importante aclarar que el planteamiento del presente estudio originalmente se contempló para un período más extenso de ejecución, pero por cuestiones administrativas de DIGI, el tiempo fue recortado, y esto junto a otros contratiempos provocó que no fuera posible dar respuesta en su totalidad a las interrogantes planteadas, por lo que se anticipa la necesidad de realizar una segunda fase para concluir el estudio y publicar la investigación.

7. Delimitación en tiempo y espacio

En cuanto a la temporalidad y duración del proyecto, debemos mencionar que por cuestiones administrativas de DIGI, el proyecto fue recortado en tiempo de ejecución y en presupuesto.

Estaba programado para desarrollarse en 11 meses y se realizó en 8 meses efectivos, de abril a noviembre 2019.

Parte importante es mencionar que la delimitación temporal de la información histórica documental recolectada tiene una extensión temporal amplia: Los inventarios van de 1731 a 1820 y la parte de documentos generales van de 1741 a 1836, tiene como principal cualidad y valor que es información inédita.

8. Marco teórico

Identificar o adjudicar la autoría de una pieza de platería labrada en el siglo XVIII, es una tarea compleja que requiere todo un proceso de exploración documental para intentar datar la pieza en el tiempo en que fue fabricada; para ello son de profusa utilidad los inventarios levantados en diversos momentos a lo largo del siglo XVIII, particularmente los inventarios catedralicios.

Por otro lado, para cumplir el objetivo de adjudicar la autoría de la piezas de platería, se hace absolutamente necesaria la observación directa de las obras, que permita establecer si fueron quintadas, es decir si poseen marcas del impuesto fiscal o quinto real y la marca de localidad para ubicar si fueron realizadas en Santiago o en la Nueva Guatemala de la Asunción. Cuando las obras hayan sido producidas en la primera mitad del siglo XVIII poseerán la marca de Santiago y las obras producidas a partir de 1780 aproximadamente podrían estar marcadas con la marca de la Nueva Guatemala de la Asunción.

La platería barroca guatemalteca en el siglo XVIII, fue una de las artes más productivas, solo superada por la imaginería religiosa. Su florecimiento coincide con el desarrollo del estilo barroco europeo, que alcanzó su esplendor en Guatemala en las décadas de 1780- 1790. Posterior a los terremotos de Santa Marta en 1773 y el traslado de la Ciudad al Valle de la Ermita, hubo una serie de cambios sociales, políticos y económicos que tuvieron influencia directa en el desarrollo de las artes en general, no solo de la arquitectura, ya que de acuerdo a Andreu (1995):

Si se reconstruía un templo, y los medios económicos lo permitían, se remodelaban también las esculturas y las pinturas. En las iglesias con mayores recursos también se renovaba el ajuar eclesiástico (platería), lo que dio a los orfebres plateros oportunidad de poner en práctica nuevas corrientes estilísticas. (p. 519).

Las obras creadas por los maestros plateros guatemaltecos gozan de reconocimiento nacional e internacional (existe obra guatemalteca en Navarra, Cádiz, Madrid, Guadalajara y Cuba), Abad (2011), se refiere a la existencia de platería litúrgica guatemalteca en la parroquia de Lesaca y Elizondo, España. Existen además recientes estudios, como los de Cruzaley y Ochoa (2015) que demuestran la existencia de una ruta de intercambio de bienes entre Guatemala y México, resultado de la cual se localizan en Museo de Arte Sacro del Arzobispado de Guadalajara, México, importantes obras de platería sacra de manufactura guatemalteca, que lamentablemente no poseen marcaje de platero, lo que a la fecha ha dificultado su identificación.

Sobre el tema de los gremios, existen importantes investigaciones que servirán de base para la estructuración del trabajo, entre las que se encuentran: Los gremios de artesanos en la ciudad de Guatemala, 1524-1821 (Samayoa, 1962), Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853 (Pérez, 2005), Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala, 1776-1840 (Sagastume, 2008).

En Guatemala el surgimiento del Gremio de Plateros fue tardío, con respecto a México y Perú, aún no se sabe con certeza la fecha de fundación, sin embargo se reconoce su actividad en la segunda mitad del Siglo XVIII. La conformación de los gremios de artesanos presenta una muestra de la diferenciación entre los artesanos que son parte de un taller agremiado y aquellos que se dedican libremente al oficio. Sagastume (2008) enfatiza la diferencia entre Maestros, Oficiales y Aprendices "...oficiales y aprendices quedaban fuera del privilegio de abrir taller y tienda pública, contratar trabajadores y participar como representantes de la corporación en actos públicos y procesiones" (p. 185), quedando estos privilegio únicamente para los Maestros matriculados; sin embargo, el hecho de no estar matriculados no significaba que no participaran en el ámbito de producción de platería.

Existe documentación que registra el trabajo de oficiales plateros no matriculados, que aprovechaban la matrícula de algún maestro reconocido para adquirir la plata y poder producir obra. La legislación del trabajo artesanal en Guatemala refleja la vinculación entre la administración local, el Ayuntamiento, y los trabajadores, esto tal como expresa López-Yarto (2004) en el siglo XVIII, época del estudio, los Borbones emiten nuevas leyes para unificar criterios y controlar el manejo del metal, debido al valor intrínseco de la plata que manejaban

los plateros, Felipe V ordena que los Marcadores de cada ciudad de examinen ante el Ensayador Mayor del Reino y deben obtener permiso de la Junta de gobierno para ejercer el cargo. El control del Ayuntamiento no se limita a la vigilancia de los Marcadores de plata, sino que se ejerce sobre los miembros del gremio y sobre los maestros no matriculados y por tanto sin licencia para trabajar el arte de la platería.

En este mismo tema, debido a la importancia y el valor monetario de los productos producidos por el gremio de plateros y batihojas, no sólo el Ayuntamiento era quien ejercía vigilancia, sino también la Audiencia y la Real Hacienda tomaban el control para asegurarse de que se pagasen los impuestos requeridos (Quinto Real). En cuanto a las normativas y al relacionamiento con las instituciones, Sagastume (2008) expresa

La mayoría de oficios agremiados y no agremiados eran controlados por el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, que otorgaba licencias y permisos para abrir tiendas y obradores [...] compartiendo con los alcaldes y veedores de cada gremio o con representante nombrados para el efecto, los exámenes de maestría y las visitas de las tiendas y obradores públicos (p. 185).

Pérez (2005) haciendo alusión al tema de los gremios, dice

Los gremios eran parte formal de la estructura administrativa del Ayuntamiento [...] el Cabildo aparece como sujeto que expide las normas y en quien recae la obligación y la capacidad legal de hacerlas cumplir a toda la población de la ciudad (p. 61).

Uno de los estudios pioneros en cuanto al estudio de historia social en la ciudad de Guatemala, es el trabajo Samayoa (1962), el cual refiere que a finales del siglo XVIII existían en la ciudad de Guatemala 27 gremios de artesanos, de los cuales se menciona el de los Plateros y Batihojas como uno de los más importantes.

Zilbermann (1987) relata que en mayo de 1779 Matías de Gálvez, Presidente de la Audiencia, ordenó cerrar las tiendas de Santiago, estableciendo un plazo de quince días para que los artesanos y comerciantes se trasladaran a la nueva ciudad. Así mismo, el Arzobispo Cayetano de Francos y Monrroy, dispuso ese mismo año, el traslado de la catedral y de las comunidades religiosas residentes aun en Santiago de Guatemala.

9. Estado del arte

Se expone a continuación es estado del arte sobre el marcaje de obra de platería colonial en Santiago de Guatemala y la Nueva Guatemala de la Asunción a lo largo del siglo XVIII.

En primera instancia centraremos la atención en los aspectos documentales y bibliográficos, para lo cual consideramos será de gran ayuda las reseñas documentales referidas a plateros de las familias Abila y Guerra recopiladas por nosotros en el reciente trabajo *El Obrador de Blas de Abila Maestro Platero del siglo XVIII en Santiago de Guatemala*, (Muñoz, 2018).

La autora del referido estudio, se refiere al marcaje de la obra de platería labrada que identifica:

En la definición del marcaje de las obras de platería realizadas en Santiago de Guatemala, existen discrepancias entre los expertos, en cuanto a la temporalidad en que se utilizaron determinadas marcas, tanto del impuesto fiscal, como la marca de localidad. Han aportado en esta línea de conocimiento, Josefina Alonso de Rodríguez, Diego Angulo, José Manuel Cruz Baldovinos, Cristina Esteras, Carmen Heredia y Javier Abad. En el estudio coincidimos con lo expuesto por Carmen Heredia y Cristina Esteras, en cuanto que la marca fiscal representada en una corona ducal de tres vértices separados por dos cortes circulares, pudo ser utilizada a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, o cuando menos, hasta 1745, cuando se promulgaron las *Reales Ordenanzas para el gremio de plateros de Guatemala*. Así mismo, la marca de localidad que venía utilizándose desde el siglo XVI, representada por una venera de aspecto esquemático, pudo haber extendido su uso hasta la primera mitad del siglo XVIII (Muñoz, 2018, pp. 75-76).

Igualmente serán de medular importancia los nuevos aportes de Abad (2017) quien recientemente ha publicado un revelador estudio sobre las marcas de la platería en Santiago de Guatemala, en donde el autor realiza una tipología y cronología del uso del marcaje de localidad y del impuesto fiscal.

Importante será dialogar con otros autores que difieren o refutan los postulados realizados por Abad, entre los que podemos citar el importante aporte realizado por Cristina Esteras (1994), en donde clarifica el uso de la marca de impuesto fiscal y de localidad hasta mediados del siglo XVIII.

En este mismo orden de ideas, Alonso (2005) refiere documentación que constata algunas variaciones en el marcaje de las obras de platería realizada después del traslado de la ciudad.

Ya acercándonos a lo escrito sobre el trabajo de los maestros plateros Abila y Guerra, nuevamente Abad (2016), puntualiza que Miguel Guerra comenzó a usar marca personal poco después de su examen en marzo de 1776. La marca de ciudad que llevan sus obras se introdujo

posterior a los terremotos de Santa Marta en julio de 1773, probablemente entre 1774 y 1776. Para 1780, que Miguel Guerra ya se había trasladado a la Nueva Guatemala de la Asunción, existió una nueva marca que el autor atribuye a los punzones de Pedro Garci-Aguirre, grabador y ensayador de la Casa de la Moneda de la Nueva Guatemala.

El mismo autor, en un reciente artículo dedicado a los ensayadores de la ciudad y real caja de Santiago de Guatemala, refiere que “En el sistema de marcaje de la plata y oro establecido en Indias ya en fecha temprana, se exige por ley que las obras vengan señaladas con su nombre tanto por el platero como por el ensayador, pero esta norma no se respetó prácticamente nunca” (Abad, 2015, p. 22).

Las diversas normativas del gremio de Maestros Plateros y Batihojas, así como las de la Caja Real o de la Casa de la Moneda, no siempre fueron ley en las prácticas establecidas por los orfebres en Santiago de Guatemala y en la Nueva Guatemala de la Asunción, de allí que se dificulte aún la datación exacta del uso de determinadas marcas en las obras de platería que Heredia (2006) haciendo alusión a la obligatoriedad de los plateros españoles de marcar la obra, refiere que a pesar de las sucesivas ordenanzas de platería y de los intentos de los monarcas Felipe II y Felipe III para que se adoptase el sistema castellano de tres marcas, los plateros de Navarra no utilizaron prácticamente nunca marca personal del marcador. Caso similar ocurre en la Guatemala colonial, en donde el uso de las marcas tanto de localidad, como de impuesto fiscales, ensayador y orfebre, fue discrecional y muy ocasional. De acuerdo a la autora citada,

La ausencia del marcaje en las obras de platería podía deberse al deseo de artífices y clientes de eludir el pago de los correspondientes aranceles o a la complicación que supuso durante mucho tiempo para artífices y marcadores la coexistencia de plata de diferentes leyes: 11 dineros y 8 granos en Navarra, 11 dineros y 4 ó 6 granos en Castilla y 11 dineros en Aragón. Felipe V impuso la ley de 11 dineros para todos los reinos (Heredia, 2006, p. 1).

Para el caso guatemalteco, es también aplicable la explicación realizada por Heredia, ya que en testimonios documentales hemos encontrado que la plata que utilizaban los orfebres, era extraída de diferentes yacimientos: Comayagua, Honduras, Chiantla, Huehuetenango, México, y esto junto a los procesos de purificación manual a que era sometido el metal, provocaba que el grado de pureza del metal variara y el control fiscal era estricto y casi nunca favorecía al orfebre, de allí que muchos evitaran presentar ante el ensayador sus obras.

Los maestros plateros del siglo XVIII

Desde 1700 hasta 1822 por estudios anteriores se tienen censados en la capital del reino de Guatemala ochenta y cinco maestros plateros, siendo una buena parte de ellos la élite del oficio de plateros, ya que habían sido examinados y se les había extendido la correspondiente licencia para abrir obrador y tienda. Abad (2008) expresa que:

De todos los maestros examinados se conocen pocas marcas personales que les puedan ser atribuidas con certeza. Entre 1600 y 1780 se registran en Santiago de Guatemala las marcas de Domingo Castro (1747) y la de Miguel Guerra (1769 y 1776). (p. 21).

Dentro de este universo de maestros plateros, se encuentran las familias Ávila y Guerra, objeto de estudio de la investigación, quienes sin lugar a dudas fueron parte de la “élite” del oficio de plateros. De acuerdo a los estudios de Abad (2008),

El punzón de la marca “AVILA” aparece estampado sobre un grupo de objetos, entre los que figuran algunos de los más originales y bellos de la platería centroamericana, fundamentalmente en lo que a tipologías domésticas se refiere (p. 23).

Las familias en mención produjeron platería litúrgica y doméstica, y su linaje es extenso, teniendo dentro de sus miembros a casi una docena de maestros matriculados. Su origen viene del Maestro Blas de Ávila y Quevedo (1695-1767) reconocido maestro platero y grabador de Santiago de Guatemala, quien en 1761 fue reconocido por los oficiales reales como uno de los cuatro principales maestros de la ciudad, junto a Juan Eguizábal, José Antonio Guzmán y Marcos Ayala (Abad, 2008).

Luján (1995) expresa que Blas de Abila “fue el primer grabador guatemalteco conocido, gracias a que firmaba la mayoría de sus obras” (p. 530). Alonso (1981) lo reconoce como grabador y refiere que sus obras documentadas en lámina de cobre fueron realizadas entre 1739 y 1751, también hace referencia a las tarjas de graduación de su autoría como grabador.

Por otra parte, también los estudios de Abad (2009) ponen de manifiesto la trascendencia de las obras de las familias en estudio, cuando refiere

Existe noticia segura de dieciocho ejemplares de la impronta “AVILA”, cinco de ellos sobre platería litúrgica y el resto sobre objetos de uso doméstico. Esta cifra le otorga el tercer lugar, por cantidad de ejemplares conocidos, entre las marcas personales de platero de la Capitanía General, tras las de Miguel Guerra y Antonio de Ávila (p. 25).

El mismo autor describe que en el AGCA existe un

Expediente que contiene el Inventario de las Alhajas de Plata y Oro de los Conventos de Guatemala, en donde se nombran como peritos los plateros Gregorio de Ávila y José Antonio Girón. El primer inventario se realiza en el convento de la Merced en el mes de febrero de 1783 y el último en 1787 con el inventario de alhajas de la Catedral Metropolitana (Abad, 2009, p. 25).

Alonso (1981) dedica el segundo tomo de su obra a reseñar a los plateros guatemaltecos y fue quien por primera vez presenta una extensa lista de los más importantes, dentro de los cuales se encuentran los miembros de la familia Ávila. Fortín (1975) unos años antes había incluía únicamente a Manuel Antonio de Ávila.

En cuanto a la familia Guerra, Abad (2010) reconoce a Miguel Guerra como uno de los más importantes artistas del siglo XVIII en el “continente americano” y sin lugar a dudas el platero más conocido de Guatemala. Es parte de las familias del estudio propuesto y se conoce que fue uno de los plateros que se trasladó a la Nueva Guatemala de la Asunción en donde tuvo tienda y obrador en donde formó a numerosos aprendices y oficiales que posteriormente llegaron a ser maestros destacados.

Haciendo referencia al período de traslado de la ciudad y a los maestros plateros de mayor éxito profesional, el estudio de Abad (2014), refiere que eran José Alberto de Montalbán y Manuel Antonio de Abila los principales maestros y que de Montalbán no se encuentra referencia alguna después de los años del traslado de la ciudad, mientras que de acuerdo a los estudios de Alonso (2005), Manuel Antonio de Abila, poseyó uno de los obradores más productivos en la Nueva Guatemala de la Asunción.

De acuerdo al estado actual de nuestra investigación podemos apuntar que de los descendientes del Maestro platero Blas de Abila que fueron reconocidos maestros examinados, podemos mencionar a Gregorio de Abila Rincón, Manuel Antonio de Abila Rincón, Francisco de Abila Rincón y Juan de Dios de Abila Rincón. También debemos mencionar a María de Abila Rincón, hermana de los anteriores, e hija también del maestro Blas de Abila, quien se casó con Baltazar Guerra y procreó a Miguel Guerra de Abila, también maestro platero reconocido y examinado y de quien se han escrito dos importantes monografías: *Miguel Guerra, platero de Guatemala (1773-1802)*, por Cristina Esteras Martín y por Javier Abas Viela, *Plateros de Guatemala. Miguel Bruno Guerra Ávila, Primus Inter Pares*.

Existen ya suficientes referencias para considerar de importancia el desarrollo de la investigación denominada “Identificación de piezas de plata elaboradas por los maestros plateros Abila y Guerra para la Catedral Metropolitana. Guatemala, siglo XVIII” que basará en un primer momento su atención en todo lo escrito sobre el particular para cotejar los datos de archivo con las obras y fechas conocidas, con lo que se pretende obtener indicios sólidos para intentar adjudicar la autoría de obras pertenecientes al Tesoro de la Catedral y sus vicarías adjuntas.

10. Objetivo general

Contribuir al conocimiento de la historia del arte de la platería barroca del siglo XVIII y a la preservación del patrimonio cultural mediante la identificación de la obra de los maestros plateros Abila y Guerra.

11. Objetivos específicos

- Describir quiénes fueron los maestros plateros Abila y Guerra que produjeron obra para la Catedral Metropolitana.
- Caracterizar las obras de platería de la Catedral Metropolitana realizadas a lo largo del siglo XVIII para Catedral Metropolitana.
- Identificar las obras de los plateros Abila y Guerra en la Catedral Metropolitana y sus rectorías.

12. Hipótesis (si aplica)

No aplica.

13. Materiales y métodos

13.1 La investigación fue realizada con enfoque cualitativo y su alcance es descriptivo-explicativo en cuanto a que a través de la información inédita que ofrecen las fuentes notariales y los inventarios de platería de Catedral Metropolitana del siglo XVIII y alguna otra fuente documental relativa al tema, fue posible identificar algunas obras de oro y de plata elaboradas por los maestros plateros Abila y Guerra para la Catedral Metropolitana en las décadas de 1780 -1790.

13.2 Recolección de información: Es una investigación exploratoria y descriptiva basada en el análisis de información documental y de los testimonios materiales de la producción de platería en el siglo XVIII, es decir de las obras de plata labrada que aún se conservan en la

Catedral Metropolitana y sus rectorías, con el objeto de describir y establecer la datación y atribución de la autoría de obras de platería, para el conocimiento y preservación del patrimonio cultural de Guatemala. Sin embargo, a pesar de que el avance obtenido en cuanto a recolección de información documental inédita es totalmente satisfactorio, por falta de tiempo y recurso humano no llega a concluirse la investigación, hace falta una segunda fase que permita completar el estudio y su publicación.

13.3 En la investigación histórica bibliográfica y documental, el método lo constituye una serie de pasos que se detallan a continuación:

1. Lectura, análisis y síntesis de bibliografía actual referente al arte de la platería en Guatemala durante el siglo XVIII.
2. Consulta de documentación notarial y toma de fotografía digital.
3. Transcripción (paleografía) de los documentos notariales seleccionados con anticipación en el Archivo General de Centroamérica (AGCA).
4. Búsqueda y selección de documentos eclesiásticos en el Archivo Arquidiocesano “Francisco de Paula García Peláez”, fundamentalmente inventarios de platería del siglo XVIII.
5. Organización de la información en matriz especial para aplica su posterior análisis.
6. Examen físico de las obras de oro y de plata labrada en el siglo XVIII para la Catedral Metropolitana.
7. Fotografía digital de su sistema de marcaje para su futuro análisis y comparación.
8. Análisis comparativo estilístico formal de las obras puedan datarse a través de información documental y que posean características y marcajes similares con el objeto de poder realizar su atribución.

13.4 **Técnicas:** Búsqueda y lectura documental en documentos notariales y su respectiva paleografía. Se aplicó la prosopografía entendida como con una técnica de investigación de las características comunes de un grupo de protagonistas históricos (en este caso, familias de maestros plateros), mediante el análisis de un conjunto de variables sobre sus vidas: nacimiento, residencia, matrimonio, profesión y oficio, posición económica, status heredado, patrimonio, religión, etc. Todo ello se realizó por medio del registro de información de documentos notariales y eclesiásticos, en una matriz diseñada para el efecto.

Se pretende en una segunda fase realizar la comparación de marcas, calidad técnica y estilística de las obras de platería labrada.

Los Instrumentos: Matriz para registro de información histórica documental:

Matriz diseñada para análisis de información histórica de los siguientes rubros: (a) miembros de la familia Abila que ejercieron el oficio como maestros plateros examinados (b) se consignan obras realizadas localizadas en libros de cargo y data de cofradías que ese encuentran en el Archivo Histórico Arquidiocesano, (c) discriminación a partir de estilo de las obras de platería que se encuentran en la Catedral Metropolitana, (d) clasificación de la obra realizada por los miembros de la familia Abila y Guerra que se encuentran en la Catedral Metropolitana.

Matriz para registro visual de las obras de platería:

Matriz de comparación de características de las obras: (a) sistema de marcaje del pago del impuesto fiscal, marca de localidad y burilada, (b) características estructurales de la obra, (c) características estilísticas y decorativas y (d) datación de temporalidad. (Se aplicará en una segunda fase del estudio).

- 13.5 Operacionalización de las variables o unidades de análisis: describa las variables que evaluó por objetivo, describa la forma como las midió, clasificó o cualificó. Presente por cada objetivo las variables que midió o cualificó según el enfoque y tipo de investigación.

Tabla 1 *Operacionalización de las variables o unidades de análisis*

Objetivo específicos	Variabes	Técnicas	Instrumento	Medición o cualificación
1. Describir quiénes fueron los maestros plateros Abila y Guerra que produjeron obra para la Catedral Metropolitana.	Temporalidad de vida activa de los plateros pertenecientes a la familia Abila y Guerra.	Análisis y Síntesis. Paleografía documental.	Libros de encargo de obra e inventarios de platería. Matriz para información documental.	Que sean descendientes directos de Blas de Abila. Tener obra marcada AVILA o GUERRA
2. Caracterizar las obras de platería de la Catedral Metropolitana realizadas a lo largo del siglo XVIII para	Obras de platería labrada de Catedral Metropolitana	Paleografía de Inventarios de platería del siglo XVIII.	Matriz diseñada para el estudio.	Obra producida en el siglo XVIII. Obra producida en otros siglos.

Catedral Metropolitana.				
3. Identificar las obras de los plateros Abila y Guerra en la Catedral Metropolitana y sus rectorías.	Obras marcadas Abila. Obras marcadas Guerra. Obras no marcadas comparables estilística y estructuralmente.	Comparación del marcaje de impuesto fiscal y de localidad. Comparación estructural y estilística de las obras.	Fotografía digital de marcas y de obras.	Identificación de la estructura y el estilo de las obras de platería.

13.6 Procesamiento y análisis de la información: Mediante la técnica analítica exploratoria y descriptiva se seleccionaron las obras que están documentalmente datadas en los inventarios de platería de Catedral Metropolitana, o en los libros de encargo de obra del mismo templo, para que, junto al análisis de las marcas y las características estructurales y estilísticas, intentar en una segunda fase del estudio, identificar su autoría.

13.7 Coherencia de la propuesta de investigación.

Tabla 2 *Coherencia de la propuesta de investigación*

Objetivos específicos	Métodos, técnicas, instrumentos	Alcances, hallazgos, conocimientos teóricos resultados o productos esperados (en función de cada objetivo)
1. Describir quiénes fueron los maestros plateros Abila y Guerra que produjeron obra para la Catedral Metropolitana.	Matriz para registro de información histórica documental. Método, ver numeral 12.2 y 12.3	Capítulo I <ul style="list-style-type: none"> Los Abila y Guerra en la Nueva Guatemala. Maestros que produjeron obra para la Catedral Metropolitana.
2. Caracterizar las obras de platería de la Catedral Metropolitana realizadas a lo largo del siglo XVIII para Catedral Metropolitana.	Matriz para registro visual de las obras de platería. Método, ver numeral 12.2 y 12.3	Capítulo II <ul style="list-style-type: none"> Los inventarios de platería de Catedral Metropolitana y sus rectorías, elaborados en el siglo XVIII.
3. Identificar las obras de los plateros Abila y Guerra en la Catedral Metropolitana y sus rectorías.	Matriz para registro visual de las obras de platería de los Abila y Guerra. Método, ver numeral 12.5	Capítulo III <ul style="list-style-type: none"> Platería de Catedral Metropolitana y sus rectorías, elaborada en el siglo XVIII por la familia de Abila y Guerra de Abila. (planificado para una segunda fase)

14. Vinculación, difusión y divulgación

La autora del presente resultado de investigación sobre *Identificación de piezas de plata elaboradas por los maestros plateros Abila y Guerra para la Catedral Metropolitana. Guatemala, siglo XVIII* está vinculada con redes académicas internacionales especializadas en el estudio de la platería en Iberoamérica, en el mes de septiembre del año 2015 se desarrolló en la ciudad de Antigua Guatemala, el 5°. Congreso Internacional La plata en Iberoamérica Siglos XVI al XIX, y en octubre del año 2017 se desarrolló en la ciudad de Tenerife, Islas Canarias, España, el 6°. Congreso Internacional La plata en Iberoamérica Siglos XVI al XIX, en donde se expusieron avances de resultados de investigación de la investigación 2017 y en septiembre del presente año participó en el 7°. Congreso Internacional La plata en Iberoamérica Siglos XVI al XIX realizado en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 14 al 22 de septiembre, en donde presentó avances de investigación que fueron muy bien recibidos por la novedad de los temas desarrollados.

Existe además un interés manifiesto por el desarrollo de investigación en el campo de la platería y la historia del arte en general, de parte de la Coordinación de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México y el Seminario La Plata en Iberoamérica, quienes ofrecen publicar los resultados de investigación en el Boletín de Monumentos Históricos del INAH.

En cuanto a la vinculación del estudio a nivel nacional, debemos mencionar que la Catedral Metropolitana de Guatemala posee, además de los tesoros artísticos, una rica documentación inédita constituyó una fuente primaria fundamental para la investigación y precisamente los resultados de investigación que se presentan son resultado del esfuerzo conjunto entre DIGI y el Archivo Arquidiocesano “Francisco de Paula García Peláez.” La investigación quedó directamente vinculada con la institución eclesiástica que se compromete en una segunda fase, abrir un espacio y trabajar de la mano con el equipo de investigación, para realizar la exploración y comparación de las obras de platería propuestas con el fin de hacer posible la datación e identificación de autoría. En este sentido, el interés manifestado es la publicación de resultados en un libro que incluya la parte histórica que fundamente el trabajo, y fotografía de las obras que sea posible identificar con el apoyo de la Catedral Metropolitana.

Por otra parte, el libro El Obrador de Blas de Abila, Maestro platero del siglo XVIII en Santiago de Guatemala, de mi autoría y producto del proyecto financiado por DIGI durante el año 2017, ha abierto puertas en cuanto a la vinculación con varias instituciones nacionales: la Casa Popenoe y el Museo Popol Vuh, ambos de la Universidad Francisco Marroquín, el Círculo Numismático de la Antigua Guatemala, La Asociación de Amigos de La Merced, entre otros, y esperamos que cuando este nuevo estudio concluya su segunda fase, vincule a la Dirección General de Investigación con otras instituciones nacionales e internacionales que permitan el fortalecimiento, conocimiento y difusión del patrimonio cultural guatemalteco.

Difusión: Como un resultado importante dentro del desarrollo de la investigación y su difusión, se presenta el artículo inédito denominado **ATRIBUCIÓN DE LA MARCA “AVILA” A MANUEL ANTONIO DE ABILA** para publicar en la Revista Ciencias Sociales y Humanidades de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala o en el Boletín de Monumentos Históricos del INAH, México.

Para presentar avances de investigación se han dictado conferencias ante público interesado y se asistió al 7.º al Congreso Internacional La Plata en Iberoamérica que tuvo por sede la ciudad de Bogotá, Colombia en septiembre de 2019, en donde la autora representando a la Universidad de San Carlos expuso avances de investigación ante la mayor red de expertos investigadores de la platería, miembros de 12 universidades internacionales.

15. Productos, hallazgos, conocimientos o resultados:

Los hallazgos y resultados se presentan en tres capítulos de la forma siguiente:

CAPÍTULO I

- Los Abila y Guerra maestros plateros al servicio de Catedral Metropolitana en la Nueva Guatemala de la Asunción.

CAPÍTULO II

- Los inventarios de platería de Catedral Metropolitana y sus rectorías, elaborados en el siglo XVIII.

CAPÍTULO III

- Documentos relativos al Cabildo Eclesiástico de Catedral Metropolitana.

16. Análisis y discusión de resultados:

CAPÍTULO I

Los Abila y Guerra maestros plateros al servicio de Catedral Metropolitana en la Nueva Guatemala de la Asunción

A través del estudio realizado y el esfuerzo por la lectura y transcripción de información inédita fue posible conocer el trabajo de los maestros plateros Manuel Antonio de Abila Rincón y Miguel Guerra de Abila, realizado para la Catedral Metropolitana en la Nueva Guatemala de la Asunción, durante un extenso período que va de 1786 a 1799. Dentro de los hallazgos más sobresalientes podemos mencionar que estos dos maestros tío y sobrino respectivamente, fueron formados bajo la misma escuela en el obrador de su padre y abuelo el maestro Blas de Abila y que la calidad técnica y estilística de sus obras son análogas, por lo que si las obras no están marcadas con punzón personal, o no se cuenta con documentación específica, es sumamente difícil distinguir entre una manufactura realizada por uno o por otro maestro platero.

Encontramos un ejemplo de un conjunto de obras procesionales realizadas por Manuel Antonio de Abila y por Miguel Guerra en colaboración, que afortunadamente aún se conserva y se utiliza para en los cortejos procesionales de Catedral Metropolitana. Nos referimos al conjunto procesional conformado por una cruz alta y dos ciriales. El diseño de la cruz fue elaborado en 1793 por el maestro platero Miguel Guerra de Abila y para ello se le pagó por derecho de los dibujos, 4 pesos y 50 pesos por la hechura de la cruz en plata sobredorada. Tres años más tarde, en 1796 el maestro platero Manuel Antonio de Abila, elaboró en base al diseño y dibujos realizados por su sobrino el maestro platero Miguel Guerra, elaboró en plata sobredorada, los dos ciriales que sirven de complemento al conjunto mencionada.

En Catedral Metropolitana existe obra de platería labrada marcada con el punzón o marca “GUERRA”, atribuida al maestro Miguel Guerra, sin embargo existe otra obra que lastimosamente no fue marcada pero que por sus características y datación temporal, probablemente podría ser atribuida al maestro mencionado.

De igual forma, a partir de 1792 aparece la marca “AVILA” atribuida al maestro platero Gregorio de Abila por Josefina Alonso en 1981 y reafirmada por Cristina Esteras en 1994, motivo por el cual

el equipo encargado de realizar el montaje de las obras que se exponen en el Museo Arquidiocesano también acuñó esta atribución. Con el estudio podemos mencionar que la marca “AVILA” no fue propiedad del maestro Gregorio de Abila, sino de su hermano Manuel Antonio de Abila, quien heredó el obrador de su padre, el maestro Blas de Abila y que las obras han sido erróneamente atribuidas.

Pretendemos además, en una segunda fase del estudio, dar a conocer con propiedad, las piezas de platería labrada realizadas para Catedral Metropolitana por estos dos grandes exponentes del arte de la platería del siglo XVIII y relacionar la información biográfica familiar obtenida de sus respectivos testamentos que hemos transcrito.

Los inventarios de platería de Catedral Metropolitana y sus rectorías, elaborados en el siglo

XVIII

En este capítulo se presentan los inventarios encontrados por medio de la revisión documental en el Archivo Histórico Arquidiocesano “Francisco de Paula Peláez”, situados entre los años de 1731 a 1820.

Algunos de los documentos revisados y transcritos, pertenecen a los registros de cargo y data o conocidos también como descargo. La importancia medular para el control de los gastos de la Iglesia, es que los mayordomos a cargo dejan registro de los ingresos a caja y gastos detallados en todos los rubros, durante el periodo en que estaban a cargo de la hermandad o cofradía. Estos registros reflejan movimientos financieros como las limosnas, gastos en fiestas parroquiales, pagos por cera labrada, salarios de los músicos de Capilla, vestuarios, salarios varios, compra de ornamentos, piezas de plata y materiales varios para la celebración de misas.

Por otra parte, en muchos de los inventarios encontrados se reflejan las tenencias, bienes y alhajas, de cierta parroquia o cofradía, y una buena parte de dichos inventarios fue realizada por motivo de traslado de funciones entre los trabajadores de cada parroquia, es decir al cesar un período de Mayordomía, es decir cambio de Mayordomo. El traslado de bienes a través de inventario se hace de parte del funcionario que, al haber estado al cuidado y custodia de dichas alhajas y bienes, deja constancia detallada de lo que entrega al nuevo Mayordomo que asume y queda a cargo de la custodia de los bienes.

Algunos de los inventarios que presentamos también reflejan que los motivos de su realización, tienen que ver con el traslado y construcción de la Nueva Catedral. Período importante para el resguardo de los bienes eclesiásticos, ya que la inestabilidad y el carácter itinerante de la sede Episcopal pudieron haber causado bajas en cuanto a las obras de arte, principalmente si se habla de retablos o muebles de madera de tamaño considerable.

En los inventarios encontrados se puede distinguir cómo la revisión y escritura de estos, involucraba a varios funcionarios de la Iglesia y el escribano, en un proceso que en todos los casos llevaba un periodo largo de registro, distribuido en varias sesiones. Incluso en la redacción de algunos de estos, se menciona que se posee recibo que hace constar los pagos y gastos que se han realizado a peritos especializados que valoran las obras de arte y al escribano, sin embargo, dichos

recibos no los hemos encontrado adjuntos al inventario, y se asume constituyen otro legajo de documentos que fundamentan y constan los gastos de compra de los bienes inventariados.

La descripción detallada de la ubicación y uso de las piezas, sus composturas y modificaciones, así como la descripción del estado general en que se encuentra cada pieza al momento de inventariarla, permite que estos documentos construyan un valioso aporte para conocer ampliamente los bienes de la Iglesia en determinada época. Permiten además, identificar con claridad diversidad de procesos que a lo interno de cada hermandad o cofradía se llevaban a cabo, en donde se ven involucrados en el proceso de inventariado de los bienes y alhajas: los mayordomos, tesoreros, presbíteros, secretarios, tenientes, obispos y sacristanes, paralelo a la labor de los escribanos, que en conjunto con algunos de los funcionarios anteriormente mencionados, y por orden del Señor Deán y Cabildo, testaban o legalizaban dichos inventarios.

Se refleja entonces, en los inventarios, una gran variedad de tenencias, entre las que se encuentran diversas piezas de oro y plata como: Andas, campanillas, custodias, viriles, cruces, cálices, incensarios, cetros, acetres, copones, ciriales, lámparas, hacheros, blandones, candeleros, frontales, atriles, diademas, pértigas, cucharas, llaves, arañas, patenas, arandelas, vinajeras, salvillas, peanas, contenedores varios y numerosas piezas específicas que completan la iconografía de las imágenes principales de las parroquias.

En dichos inventarios, se encuentran descritos los detalles de las piezas y cómo además de la variedad de particularidades y técnicas de trabajo utilizadas por los orfebres, muchas veces la platería labrada era complementada con incruste o montaje de piedras preciosas entre las que se encuentran: zafiros, esmeraldas, rubíes, granates, amatistas, lunetas, topacios, jacintos, diamantes, entre otras.

Es importante mencionar, que previo al proceso de inventariar, en muchos de estos registros se evidencia que con apoyo de los maestros plateros se miden, pesan y avalúan las respectivas piezas de plata, oro y piedras preciosas, a colocar en el inventario.

En algunos de los registros se menciona también el uso de bronce y hechuras de este material que complementado con la plata, oro y piedras preciosas conformaban las piezas y ornamentos usados en la época.

De igual forma existen algunos registros de detalles en las estructuras y diseños arquitectónicos reflejados en las capillas, retablos e iglesias, en las que se encontraban los bienes y alhajas inventariados.

Los registros de estas piezas, se ven complementados también en dichos inventarios, con diversos ornamentos de materiales variados como madera, terciopelo y diferentes tipos y colores de linos y telas. También en algunos, se puede encontrar detalle de reliquias que mencionan huesos de diversos santos, relicarios, crucifijos, e imágenes varias; incluyendo también pinturas, marcos y hechuras correspondientes a cada iglesia, las cuales se detallan por medidas y los santos o personajes retratados en ellas.

Presentamos a continuación la transcripción de los inventarios mencionados, iniciando con el más antiguo que se transcribió como resultado de investigación, el cual pertenece al año 1731 y correspondiente a la Catedral Metropolitana de Santiago de Guatemala.

Año de 1731

(leg.449)

Inventario Jurídico de los Bienes y Alhajas de la Santa Iglesia Catedral de Santiago de Guatemala. 21 de agosto de 1731

En la ciudad de Santiago de Guatemala en veinte y uno días del mes de agosto de mil setecientos treinta y uno años los señores licenciados Don Manuel de Zepeda, maestro escuela de esta Santa Iglesia Catedral que su señoría Señor Venerable Deán y Cabildo de ella por su de veinte y dos de diciembre de mil setecientos, pinta le confirió el Inventario Jurídico de los Bienes y Alhajas pertenecientes a esta Santa Iglesia siendo por entonces Tesorero de ella y que aunque en conformidad de este orden por entonces, por ante mí el presente Notario comenzó en apuntes el dicho inventario asistiéndole el Don Simón de Castellanos Presbiterio teniente de Don Manuel Rico, también presbiterio secretario de su Señoría Ilustrísima el Señor obispo de este obispado, y Sacristán mayor no se prosiguió por embarazos y enfermedades de dicho teniente y que ahora habiendo pasado el Cargo de este al Don Juan de Quintana también presbiterio manda se cumpla el citado Decreto y en su conformidad siendo presentes el señor Doctor Don Josep de Castro prebendado de esta Santa Iglesia que hace oficio de Tesorero en ella, los dichos Sacristán Mayor Don Manuel, Rico, Don Juan de Quintana su teniente y el dicho Don Simón de Castellanos teniéndose presente el inventario que se hizo en quince de septiembre de setecientos cuatro por donde recibió esta Sacristía el Br Don Pedro Fernández de la Cabada y el Extrajudicial que formo el dicho teniente Don Simón de Castellanos en veinte y seis de Abril del año próximo pasado, se procedió a este en la manera siguiente advirtiéndose que en cuanto al peso de las piezas de plata Labrada que aquí expreso se omitió al hacerlo de nuevo porque el dicho Don Simón Castellanos aseguro y Juro que para el dicho inventario Extrajudicial que hizo el año próximo pasado con asistencia de Maestros de Platería tomo la razón del peso de cada pieza de las que inventarió que es el que tienen puesto a que se remite.

Piezas de oro y plata labrada

Primeramente se inventariaron unas andas de plata de vara y cuarta de alto y una vara de ancho en cuadro con cuatro pilares, copa cornisa y remate el corazón de atadura a las cuales le faltan varias piezas de plata y entre ellas nueve campanillas pequeñas, veinte y cuatro que parece tenían pues solo existen quince de dichas pequeñas, fuera de una grande que tiene en medio que también existe de las sirenas con que están adornados los pilares, que parece eran diez y seis faltan siete y existen nueve de los cuatro remates que hacen sobre la copa de dichas andas falta uno de modo que en el estado presente se mandaron a pesar por el señor comisario estas andas y en los cordeles con que se pusieron el peso tuvieron trescientos once marcos y seis onzas.

Custodias

Una custodia de plata sobredorada con viril de oro guarnecido de piedras preciosas que según el inventario antecedente peso veinte y tres marcos y medio con una peña de dicha custodia que así mismo es de plata sobre dorada, que con la madera que tiene dentro refiere el inventario que se hizo cuando, recibió esta Sacristía Don Pedro de la Cabada, peso treinta marcos. Con una cruz de esmeraldas con siete más de estas dos por un lado y por el otro nueve también esmeraldas y por pie de dicha Cruz una esmeralda jaquelada en forma de corazón. Con otras dos esmeraldas que le corresponden, en el círculo del bisel seis esmeraldas jaqueladas, diez diamantes con que esta guarnecida el viril de oro que está dentro de dicha custodia. Otra esmeralda sesgada que esta abajo del bisel, un zafiro

Ytten. Otro zafiro, cuatro esmeraldas que están a los lados de este.

Ytten. Quince esmeraldas que las ocho de estas están en el dicho bisel y las siete en la custodia; en la luneta o un viril. Un rubí grande que esta al pie de la Custodia, un Zafiro jaquelado claro, que está debajo de dicho rubí, un zafiro grande, dos amatistas cuadrados, un Jacinto cuadrado, un granate ochavado, dos que parecen topacios. Una esmeralda grande ojo otra esmeralda pequeña.

Una sortija con veinte diamantes y el hueco de otro que hacían veinte y uno, otra sortija de once esmeraldas la una de ellas ojo, que está en medio y debajo de esta dicha esmeralda pequeña suelta todas las dichas piedras con sus engastes de oro del parecer. En el bisel de dicha Custodia nueve joyitas con nueve diamantes, cada una las cuatro de ellas con engaste de plata y las cinco con engaste de oro al parecer.

Ytten. Otra Custodia más pequeña que el antecedente de plata sobredorada con su media luna o viril de oro que refiere la Partida de dicho inventario pesar quince marcos, tiene una cruz guarnecida de piedras por el un lado de esmeraldas con dieciséis de ellas grandes y veinte y siete pequeñas en tres rositas y por el otro lado seis piedras blancas largas, y ocho cuadradas con cuatro rubíes en los extremos todas engastadas en oro y al pie de dicha cruz

una sortija grande de Amatistas engastada en oro. En el bisel ocho esmeraldas los dos grandes y las seis pequeñas con más ocho rubíes y debajo de dicho bisel una sortija con siete diamantes en de en medio de que buen porte y los otros medianos: en el pie de la Custodia una joyuela con veinte y seis Jacintos. Otra con nueve esmeraldas pequeñas, una piedra grande amarilla y cuatro botones dos rosados y dos verdes todos con engastes de oro y en el viril de dicha Custodia cuatro diamantes, un rubí y ocho esmeraldas las dos de ellas de ojo.

Cálices

Un cáliz de oro esmaltado con las piedras siguientes: veinte ocho esmeraldas, treinta y seis rubíes y cincuenta y dos diamantes, los cuatro de ellos grandecitos los demás pequeños con su paño de cáliz de tela blanco y su patena de oro y cucharita de plata que todo se halla en un cajón de madera dorado por fuera y por dentro forrado en terciopelo carmesí.

Ytten. Trece cálices con sus patenas los tres de ellos blancos y los diez dorados que por menos están sentados con su peso cada uno en el dicho inventario extrajudicial y parece sumado que el todo de ellos pesan veinte y cuatro libras, catorce onzas y tres cuartas.

Ytten. Cuatro patenas sueltas que se dice en dicho inventario pesaran trece onzas y cuarta.

Hacheros, Blandones y Candeleros

Primeramente cuatro hacheros de plata armados con el corazón de fierro y asientos de palo que se dice en dicho inventario pesaron cuatro arrobas y dieciséis libras.

Ytten. Ocho blandones de tres cuartas y una ochava de largo con el Corazón de fierro que en la conformidad antecedente se dice pesaron tres arrobas menos dos libras.

Ytten. Veinte blandoncillos con el corazón de fierro que en la misma forma consta pesaron dos arrobas y dieciséis libras.

Ytten. Dos candeleros pequeños que constan pesaron tres libras y tres onzas.

Ytten. Ocho candeleros que pesaron en la misma conformidad cuatro libras menos, cuatro onzas.

Ytten. Una arandela con su cadenita que en la misma forma consta peso cuatro onzas.

Ytten. Cuatro arandelitas que en la misma forma consta pesan doce onzas y cuarta.

Ytten. Dos tijeras de despabilar pequeñas.

Vinajeras, Salvillas, fuentes, vasos y Picheles

Primeramente dos vasos piscis donde se deposita al Señor que no se pesaran.

Ytten. Tres Crismeras grandes que según el inventario por donde recibió el Padre Cabada pesan ciento catorce marcos y tres onzas.
Ytten. Un Pichel que consta peso una libra, diez onzas y media.
Ytten. Un garro o pomo sobredorado, con una libra cuatro onzas y media.
Ytten. Dos de plata con dos libras, una onza y media.
Ytten. Una salvilla con una libra una onza y media.
Ytten. Un par de vinajeras doradas con sus campanillas que peso siete marcos una onza y tres cuartas.
Ytten. Otras dos salvillas con cuatro vinajeras, con dos libras y seis onzas.
Ytten. Otra salvilla dorada con sus vinajeras en blanco con dos libras cuatro onzas y media.
Ytten. Otro par de vinajeras con su salvilla Dorada con dos libras cuatro onzas y cuarta.
Ytten. Otro par de vinajeras con su salvilla redonda con libra once onzas y una cuarta.
Ytten. Otro par de dichas con su salvilla redonda, con una libra once onzas y media.
Incensarios, fiala para cruces pases cetros, ciriales y lámparas
Una cruz de la procesión que con el palo pesa diez y siete libras.
Ytten. dos cruces la una toda de plata con corazón de palo y la otra de nudo el palo con diez y siete libras de ambas.
Ytten. otra cruz de lo mismo con corazón de palo y tornillo de hierro, con cuatro libras menos una onza.
Ytten. cuatro ciriales con el corazón de palo que pesan una arroba y tres libras.
Ytten. seis cetros con el corazón de palo pesan veinte y cuatro libras.
Ytten. una setera con su hisopo, pesa nueve libras menos una onza.
Ytten. otra setera con su hisopo, su peso cinco libras y cuatro onzas.
Ytten. tres pases lados doradas y la otra su dorar de peso cinco libras y cuatro onzas.
Ytten. cuatro incensarios, dos navetas y dos cucharas, su peso diez libras y tres onzas.
Ytten. otra de plata con catorce onzas y tres cuartas.
Ytten. otra dicha dorada con doce onzas y una cuarta.

Ytten. la lámpara del altar mayor, su peso dos arrobas y media libra entrando los fierros.
Ytten. otra lámpara que esta de San Josep con cinco libras, seis onzas y media.
Ytten. otra lámpara de nuestra señora de la soledad con diez libras y cinco onzas.
Ytten. otra lámpara que está en la capilla de nuestra señora del socorro que no se pesó.
Ytten. otra lámpara que está en la capilla de cristo señor nuestro que no se pesó.
Frontales, Atriles y otras piezas sueltas
Ytten. cuatro frontales de plata de martillo sobre madera los dos se hallan enteros y sin lesión alguna, a uno le falta un cartel o pieza grande de plata en blanco y otra pieza de guarnición de la plata sobredorada de las cuales se me mostró una que de ellas existe y está en poder del dicho teniente de sacristán mayor, a otro de dichos frontales que está dividido en dos partes le faltan varias piecitas de la guarnición y una pieza de la plata en blanco junto con la madera la que se reconoce apolillada.
Ytten. cuatro atriles de plata y los dos de ellos dorados en parte, su peso de todas unas arrobas y cuatro libras.
Ytten. una pértiga de plata con tres marcos y siete onzas.
Ytten. cuatro farras de plata, su peso cinco libras, cinco onzas y tres cuartas.
Ytten. dos diademas, la una dorada su peso una libra dos onzas y tres cuartas.
Ytten. una paletilla su peso once onzas y media.
Ytten. un tintero saltadero y campanilla de plata, su peso cinco libras y dos onzas.
Ytten. una tablita de plata en conmemoración del santísimo, su peso cuatro onzas y tres octavas.
Ytten. una cuchara su peso dos onzas y cuarta.
Ytten. tres cucharitas la una dorada y la otra con su pala de nácar su peso una onza.
Ytten. otra llave de la casa del monumento, su peso cinco onzas.
Ytten. una cura de plata en que se celebra el nacimiento de nuestro señor, que peso cincuenta y seis marcos y dos onzas.
Ytten. una diadema de oro que tiene puesta el hermano del nacimiento salpicada de perlas gruesas y en ella nueve piedras que parecen esmeraldas y dieciséis que parecen diamantes que no se pesaron.

Ytten. una media luna de plata, media corona de los mismos y cinco estrellitas de lo propio que todo está puesto a nuestra señora de la concepción, pintado en cuadro en su retablo junto a la sala capitular.

Ytten. seis blandoncillos de plata que se dijo están en el oratorio de su señoría ilustrísimo señor obispo por cuya razón no se pesaron y haciéndose se asentara lo que fuere al margen de esta partida.

Con lo cual en este estado se queda por ahora este inventario para proseguirlo otro día y todo lo convenido en él, se hizo por su misericordia entrega al dicho Don Manuel Vico quien se dio por recibido y entregado para dar cuentas cada que se le pida a que se obligó informe con sus bienes habidos y por haber y lo firmaron los dichos señores con el referido sacristán mayor, su teniente y el dicho Don Simón de Castellanos, siendo testigo Juan Antonio Álvarez, Nicolás de meza.

Don Manuel de Zepeda
Contreras y Castro

Señor Juan Joseph Manuel de

Manuel Vico

Jesús de Quintana

Simón de Castellanos

antemano= Antonio Ordoñez.

Año de 1740

Inventario de 1740

Data y descargo que yo Don Gaspar Juarros doy como albacea de Don Miguel de Uría, Mayordomo que fue de la Archicofradía del Santísimo Sacramento fundada en la Santísima Iglesia Catedral, y corre desde 29 de septiembre de 1739 hasta 28 dicho de 1740 que son los últimos gastos del año

Limosna de 51 misas cantadas los jueves: Primeramente doy en data 191 pesos 2 reales pagados por la limosna de 51 misas cantadas los jueves para renovación	0191 pesos 2 reales
Limosna de dos misas cantadas: Ytten. doy en data 10 pesos pagados por la limosna de dos misas cantadas en los dichos de señores San Juan Baptista y San Miguel	0010-
Aniversario: Ytten. doy en data 26 pesos pagados por el aniversario de los hermanos difuntos del año de 139	0026-
Música de la octava de corpus: Ytten. doy en data 12 pesos pagados a los músicos de la octava de corpus de este año	0012
Vestuario de los Monacillos: Ytten. doy en data 97 pesos 2 ½ gastados en opas, sombreros, zapatos, listón, de los seis monacillos en el día de corpus	0097-2 ½
Vestuario de Chinimiteros: Ytten. doy en data 62 pesos 3 reales gastados en chupas calzones sombreros, corbatas medias y zapatos de los cuatro chirimiteros	0062-3
Salario de Baristas: Ytten. doy en data 283 pesos 6 reales pagados a los seis capellanes de barra por su salario de un año cumplido en 14 de agosto de 140 pagados 16 pesos 2 reales de fallas	0283-6
Salario de sacristán mayor: Ytten. doy en data 50 pesos pagados al sacristán mayor Don Joseph de Sousa por su salario de un año cumplido en 31 de mayo de 140	0050-
Salario de sacristán menor: Ytten. doy en data 40 pesos pagados al sacristán menor Manuel de encalada por su salario	
Atrás	0732 pesos 5 ½ reales
De un año cumplido en 14 de agosto de 140	0040-
Salario de monacillos: Ytten. doy en data 147 pesos 1 real pagados a los seis monacillos por su salario de un año cumplido en 28 de septiembre de 140 años pagados 2 pesos 1 real de fallas	0147-1
Salario de muñidor: Ytten. doy en data 40 pesos pagados al muñidor don Juan de la Madrid por su salario de un año cumplido en 1 de agosto de 140	0040-

Dirección General de Investigación

Guía de informe final

Salario de Chirimiteros: Ytten. doy en data 13 pesos 1 real pagados a los cuatro chirimiteros por su salario de un año cumplido en 28 de septiembre de 140 pagados 6 pesos 1 real de fallas	0013-1
Aceite: Ytten. doy en data 101 pesos gastados en diez botijuelas de aceite compradas a varios precios para la lámpara de su Divina Majestad en este año	0101-
Costo de manteles, palias, amitos, manotelos sobrepelis y cingulos: Ytten. doy en data 115 pesos 5 reales gastados en seis manteles, seis palias cuatro amitos, ocho manotelos, una sobrepelis y seis cingulos para la sacristía del sagrario	0115-5
Gastos menudos: Ytten. doy en data 6 pesos 6 reales gastados en el testimonio de la elección del mayordomo Don Antonio de Zepeda, poder que se le dio por esta archicofradía, al año de vino y vaso, y lavan la ropa de sacristía	0006.6
Barrenderos: Ytten. doy en data 26 pesos pagados dados al sacristán menor para barrenderos y estovas del sagrario en este año a cuatro reales cada semana	0026-
Enfrente	10282 pesos 24 reales
Plata y hechura de la lámpara que se hizo de nuevo: Ytten. doy en data 442 pesos 3 ½ gastados en la lámpara que se desbarato e hizo de nuevo de quedo y cuenta por menor	0442-3 ½
Limosna de dos misas cantadas: Ytten. doy en data diez pesos limosna de dos misas cantadas por el mayordomo Don Miguel de Uría y Don Clemente de Arauz diputado	0010-
Gasto de cera: Ytten. doy en data 47 pesos 1 real gastados en renovaciones de cera en este año	0047-1
Advertencias: Ytten. se advierte que humo y en data el incienso gastado en este año en las misas de los jueves y demás funciones del sagrario por haberlo dado un denoto y así mismo se advierte que no doy en data lo pagado a los músicos de los domingos de este año por haberles pagado de lo recogido en la puerta del sagrario y cada mes y	
Por manera que las partidas de esta data suman y montan saldo hierro un mil setecientos ochenta y un pesos y siete reales, y las partidas del cargo cinco mil doscientos treinta y cinco pesos y cuatro reales con que parece es alcanzado el mayordomo difunto en tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos y cinco reales en que se incluyen quinientos y cincuenta pesos de principales redimidos que exhibo con esta cuenta ante sus los señores rector diputados y mayordomo para que se sirvan mandar del recaudo necesario para resguardo de la buida del difunto y juro en detenida forma que esta cuenta y todas sus partidas son fiel y verdaderamente formadas. Guatemala septiembre 28 de 1740. Gaspar Juarros	10781 pesos 7 reales Cargo 50235 pesos 4 Data 10781 pesos 7 Alcance 30453_5

Año de 1741

No. 51

Autos de los inventarios de los bienes y alhajas pertenecientes a la sacristía de esta Santa Iglesia Catedral.

Retablos y Reliquias
<p>Primeramente se pone por inventario un sagrario de cuatro rostros de carey guarnecido de bronce y que sirve de altar mayor y sobre su cornisa están doce imágenes de los apóstoles de marfil de una tercia que sobre la copa una imagen símbolo de la fe de marfil que sirve de remate y encima la misma cornisa hacia la capilla de los reyes, una imagen de San Miguel de bronce de más de tercia la que se restituyo por mano del señor Castro que la habían hurtado y por esta razón no se haya en el inventario antecedente, y en los mechinales cuatro laminas con sus vidrieras y dentro de la copa veinte y dos relicarios los veinte y uno con algunos que el uno vacío solo con la vidriera quebrada y seis relicarios que al parecer parecen vótelas que en medio una granada de plata, que aunque no se pesó hay razón en los antecedentes inventarios de que pesa ciento y veinte y dos marcos solo la plata que delante en la sina de dicha granada una imagen de marfil de nuestra señora de la concepción de una tercia con su corona de plata y peaña de carey guarnecida de bronce dorado que de la de dicha granada un santo cristo de marfil de una tercia con su cruz, para casta de carey 8 pasta) que a los lados de la caja donde se depositó el Divinísimo Señor Sacramentado se hallan colocadas las reliquias siguientes unas en unas gabetillas de unos escaparate que tiene dentro otras siendo relicarios en forma de torreones uno sobre otro y el de encima de un cristal que cobija las reliquias y el otro de madera dorado y unas cálices que se hallan sueltos.</p>
<p>Ytten. una cruz de una cuarta de alto con su pie de plata en que esta esté rotulo de la santa cruz de Huatulco.</p>
<p>Ytten. un agnus del señor Inocencio, un décimo guarnecido de plata con sus vidrieras.</p>
<p>Ytten. un hueso de San Benigno Mártir, otro de San Abundio Mártir, otro del incienso y mirra que pusieron los santos reyes mago, unos polvos de huesos de Santa Martina, otro hueso deshecho de San Bartolomé, otros fragmentos de huesos de San Placido, en otro cajoncito otro hueso de San Maquino, otro de San Vital, Otro de San Sinfiriano, otros huesos desechos de San Amato, otros huesos de San Mateo Apóstol, una muela de San Lorenzo, otros huesos desechos de San Félix Mártir, otro hueso de San Teodoro mártir, otro hueso pequeño de San Baro, otro huesito pequeño de San Honorato, una cruz de oro esmaltada de verde en que dice hay dentro reliquias de todos los santos apóstoles.</p>
<p>Ytten. en el segundo cajón un hueso desecho de San Dalmasio, otro dicho grande de San Benigno Mártir, otro papel con unas reliquias, un rotulo que dice santos mártires del Dapone.</p>
<p>Ytten. otro hueso de San Antonio mártir, otro pequeño de San Víctor mártir, otros desechos de San Benedicto mártir, otros desechos de San Lorenzo mártir, otros de san Bonifacio, un</p>

<p>tanus desecho, en otros papeles unos huesos desechos que ser de San Abundio, de San Dalmasio, de San Mateo apóstol, de San Bartolomé apóstol y de San Antonio mártir, otro papel con unas reliquias que no se sabe de qué santo sean.</p>
<p>Una cruz pequeña guarnecida de plata que no se sabe que reliquia sea, una cruz de madera con seis relicarios con varias reliquias embutidas con un queco vacío, Un cruz de cristal de más de tercia guarnecida de plata sobre dorada que su pie de lo mismo con un Lignum Crucis en medio y por el otro lado un crucifijo pequeño del mismo metal, una cruz de cristal de más de una tercia guarnecida de plata, otra dicha de cristal de tercia de media vara con un brazo quebrado de guarnecida de plata con siete relicarios embutidos.</p>
<p>Ytten. varios agnus y reliquias que parece están guarnecidas dentro de un águila grande que esta sobre la puerta de la sacristía por la parte de dentro.</p>
<p>Ytten. un retablo de tres cuerpos donde está colocada la imagen del Santo Cristo.</p>
<p>Ytten. otro dicho dónde está colocada nuestra Señora del Socorro y en dicha capilla un arterial de santa Bárbara.</p>
<p>Ytten. otro dicho del señor Santiago y arriba una imagen de Santa Cecilia que al pie del santo, una lámina de más RA...</p>
<p>Ytten. otro retablo en la misma capilla colocado en la imagen de San Esteban.</p>
<p>Ytten. otro dicho de San Juan Bautista.</p>
<p>Ytten. otro de Nuestra Señora de la Soledad y dicha imagen tiene su velo.</p>
<p>Ytten. otro dicho de Nuestra Señora de la Concepción la grande con una imagen de los señor San Josep.</p>
<p>Ytten. otro de Nuestra Señora del Carmen y Santa Teresa.</p>
<p>Ytten. un colateral del descendimiento.</p>
<p>Ytten. otro dicho detrás del Coro de Nuestra Señora de Guadalupe, sin velo.</p>
<p>Ytten. en la capilla de las animas tres retablos.</p>
<p>Ytten. un sepulcro con la imagen de Nuestro Señor Jesucristo y a los lados dos imágenes de San Pedro que la Magdalena penitentes.</p>
<p>Ytten. otro corateral con el sepulcro de Nuestra Señora La Virgen María del transito</p>
<p>Ytten. otro dicho de Santa Rosa.</p>
<p>Ytten. otro dicho con la imagen del señor San Josep y el niño en los brazos.</p>
<p>Ytten. otro dicho de Señora Santa Teresa.</p>
<p>Ytten. otro dicho del señor San Miguel.</p>
<p>Ytten. en otra capilla un retablo con la imagen del señor San Pedro.</p>

Ytten. en dicha capilla otro colateral nuevo con la imagen del Señor San Pedro colocado dentro su vidriera.
Ytten. otro dichos de nuestra señora de la limpia Concepción.
Ytten. otro dicho del señor San Andrés.
Ytten. un retablo de Nuestra Señora de las Nieves.
Hechuras y lienzos
Primeramente, se reponen por inventario catorce cuadros de la vida de la Virgen con sus marcos dorados con que están adornadas las pilastras de la nave principal de la iglesia.
Ytten. doce dichos distintas imágenes con sus marcos dorados con que están adornadas las pilastras de la nave de los lados.
Ytten. otro dicho de Cristo crucificado con su marco dorado que sirve de respaldo al palpito.
Ytten. otro dicho de Nuestra Señora de los Dolores con su marco dorado que esta frontero del pulpito con su vidriera.
Ytten. otro dicho de Nuestra Señora de los Dolores que está sobre la puerta de la barandilla del clero por la parte de dentro.
Ytten. dos crucifijos de marfil, el uno de tres cuartas que esta por remate de la barandilla y el otro de una tercia que está sobre el bastidor del choro.
Ytten. dos cuadros grandes de tres varas de alto y cuatro de ancho que están en las dos cabeceras de la sacristía con sus marcos dorados.
Ytten. otro dicho grande con su marco dorado de cuatro varas de alto y dos y media de ancho pintura de la caída de San Pablo.
Ytten. otro dicho de tres varas de alto y dos de ancho con su marco negro, pintura de un evangelista.
Ytten. seis dichos de varas y media de alto sin marcos de distintas pinturas.
Ytten. otro dicho de dos varas y media de alto y dos de alto pinturas de San Dionicio.
Ytten. otros dos dichos de dos varas de la Soledad.
Ytten. otro de la concepción de vara y cuarta.
Ytten. otro del descendimiento a modo de país.
Ytten. dos dichos de tres cuartas de alto pintura del santo Patrono y de nuestra señora.
Ytten. otros dos dichos de San Pedro y San Pablo.
Ytten. otro de a vara, pinturas de Jesús, María y Josep.
Ytten. otros dos dichos de tres cuartas, pinturas de Santa Lucía y Santa Ageda.

Ytten. otros dos dichos de tres cuartas en cuadro con sus marcos negros del Santo Ecce Home y Nuestra Señora.
Ytten. ocho dichos de tres cuartas, pinturas de ángeles con la insignia de la pasión.
Ytten. otro dicho de tres cuartas con su marco negro de Nuestra señora del Rosario.
Ytten. otro de una vara con su marco negro de Nuestra señora de la encarnación.
Ytten. una lámina con su marco negro de nuestra señora de la asunción.
Ytten. otra dicha de una tercia de alto y poco más de ancho y pintura del tránsito con su marco negro chapetado de plata y vidriera.
Ytten. cuatro reliquias con sus marcos negros de una tercia chapeteados de plata los tres con vidrieras que el uno sin ella.
Ytten. una lámina de una tercia con su marco negro pintura de Santa Rosa.
Ytten. otras dos dichas con sus marcos negros, pinturas de San Gerónimo y Santa Antonia Mártir.
Ytten. otras cuatro dichas dé a tercia con sus marcos de carey sin vidriería.
Ytten. otras dos dichas de una tercia con su marco, pintura de San Gerónimo y Santa Teresa.
Ytten. obras dos dichas dé a tercia marcos negros la una de San Gerónimo y la otra del sacrificio de Abraham.
Ytten. cinco países de vara de alto de los cinco sentidos.
Ytten. cinco países pequeños pinturas de árboles y edificios.
Ytten. en cuadro de tres cuartas con sus marcos dorados pintura de san Gerónimo.
Ytten. dos hechuras de bronce de Cristo Crucificado de una cuarta de alto con sus baldaquines morados y contorneados de bronce.
Ytten. dos espejos de a tercia el uno con marco de china y el otro con marco negro.
Ytten. dos beobos rotos.
Ytten. tres casones en que guarden los ornamentos sin llaves.
Ytten. un cajón en que se guarden los frontales.
Ytten. una mesa expresada con sus casones en medio de la sacristía.
Ytten. una caja de lina de con cerradura y llave sobre una mesita.
Ytten. un escritorio de ébano y hueso dorados los extremos.
Ytten. dos mesas de cedro, una mayor que otra con sus cajones sin llaves.
Ytten. una caja de cedro de dos varas.
Ytten. catorce escaños de cedro.
Ytten. otro dicho forrado de banquetta en que se sientan los ministros.

Ytten. otro detrás de este llano en madera.
Ytten. un cuadro con su marco dorados de más de dos varas, pintura de Nuestra Señora del Rosario.
Ytten. otro dicho con su marco dorado de vara y media de pintura del señor san Josep.
Extinguido. Ytten. otro cuadro de vara y media de alto viejo, pintura del descendimiento.
Ytten. campanillas de los altares diez y nueve, dos matracas.
Ytten. una campanilla grande que está en el chozo con que se hace seña.
Ytten. ocho campanas que están en el campanario incluso la del reloj.
Ytten. un reloj grande.
Ytten. dos órganos que están a los lados del choro.
Ytten. cuatro confesonarios.
Ytten. cuatro rejas de hierro en barandillas la una que está en el altar del santo cristo que las tres en el mayor.
Ytten. un monumento de madera en blanco con su caja de depósito dorada y su vidriera.
Ytten. unas andas con sus brazos de carey y nácar que sus extremos de plata.
Ytten. un tinelero dorado.
Ytten. dos arañas de bronce que está en el choro.
Ytten. una imagen de Nuestra Señora del Rosario con su corona de plata de media vara de alto y su... dorada, que está en el altar mayor delante de la granada.
Ytten. dicho altar está en el sagrario una cortina con que se cubre el señor guarnecida de perlas que en medio un cordero cuajado de perlas.
Ytten. en las casas de los indios del sagrario, que en el sagrario están cinco láminas de cuarta, y dos pequeñas con sus marcos bronceados.
Ytten. el altar del Santo Cristo, dos cuadros de los reyes con cuatro armas reales.
Con lo cual por ser tarde se cerró este inventario para proseguir después quedan de los bienes inventariados en poder del Don Ignacio Molina y lo firmaron de que doy fe, Don Tomas de Guzmán. Marcos de Meza. Ignacio Molina Josep Letona Antemano: Manuel de Santa Cruz
Piezas de oro y plata
Primeramente se por inventario una custodia de plata sobredorada con su viril de Oro, guarnecidos de piedras preciosas con el peso de veinte y tres marcos y media, con una peaña de dicha custodia también de plata sobre dorada que con la madera que tiene dentro pesa treinta marcos, con una cruz de esmeralda con siete de estas dos por un lado y por el otro nueve, que por pie de dicha cruz una esmeralda aquileada en forma de corazón con otras dos

esmeraldas que le corresponden, en el círculo del bisel seis esmeraldas saqueadas, diez diamantes con que está guarnecida el viril de oro que está dentro de dicha custodia, otra esmeralda seisavada que esta abajo del bisel; un sátiro grande cuadrado que está más abajo: una esmeralda grande clara que está más debajo de dicho sátiro; otro sátiro cuatro esmeraldas que están a los lados de este, quince esmeraldas que las ocho de estas están en el dicho bisel, y las siete en la custodia en la junto o viril; un rubí grande que está al pie de la custodia; un sátiro saqueado claro, que está debajo de dicho Rubí, un sátiro grande, dos amatistas cuadrados; un sátiro cuadrado; un granate ochavado; dos que parecen topacio un ojo grande de esmeralda; otra esmeralda pequeña, una sortija con veinte diamantes, y el nuevo de otro querrán veinte y uno; otra sortija de esmeraldas a la una de ellas ojo en medio que debajo de esta una esmeralda pequeña suelta todas las dichas pieza en gastados de oro; en el bisel de dicha custodia nueve joyitas con nueve diamantes cada una las cuatro de ellas con engaste de plata, las cinco con engaste de oro.

Ytten. otra dicha custodia, más pequeña, que la antecedente de plata sobredorada con su viril de oro con el peso de quince marcos, con una cruz guarnecida por un lado con dieciséis esmeraldas grandes y veinte siete pequeñas en tres varitas, que por el otro lado con seis piedras blancas y ocho cuadradas, con tres rubís en los extremos, todas engastadas en oro, al pie de dicha cruz una sortija grande de amatista, en el bisel ocho esmeraldas las dos grandes y las seis pequeñas, y ocho rubís, en el pie de dicha custodia una volluela con nueve esmeraldas pequeñas, una piedra grande amarilla, y cuatro botones los dos rosados y los dos verdes, y en el viril de dicha custodia cuatro diamantes, un rubí y ocho esmeraldas las dos de ellas de todas las dichas piedras con sus engastes de oro.

La advertencia que en los inventarios antecedentes consta tener esta última custodia abajo del bisel una sortija con siete diamantes el de en medio de buen porte que los otros medianos, y en el pie de dicha custodia es una joyuela con veinte y tres jasintos y revenido el Don Marcos de Mesa por estas dos alhajas de lo que la sortija de diamantes la mande cortar el señor Don Josep Varón, atestiguando con el sacristán Juan Antonio y que la joyuela así se la había entregado el Juan de Quintana.

Ytten. se pone por inventario un cáliz de oro, todo esmaltado y guarnecido de las piedras siguientes, veinte y ocho esmeraldas, treinta y seis rubíes cincuenta y dos diamantes, los cuatro de ellos grandes y los demás pequeños con su patena de oro y cucharita de plata sobredorada, cubierto con paño de cáliz de tela blanca, que todo está en su cajoncito de madera por fuera dorado, que por dentro forrado de terciopelo carmesí.

Ytten. dieciocho cálices, los cuatro de los antiguos y los catorce que se hicieron nuevos todos con sus patenas de los tiene dichos de la partida quince de los inventarios antecedentes.

Ytten. cuatro patenas que se dice en dicho inventario pesaron trece onzas y cuarta.

Hacheros, blandones y candeleros

Primeramente se ponen por inventario cuatro hacheros de plata, armados con el corazón de fierro, que asientos de palo; que así se dice en dichos inventarios pesaron cuatro arrobas y dieciséis libras.
Ytten. ocho Blandones de tres cuartas en una ochava de largo con el corazón de fierro que tan bien se dice pesaron tres arrobas menos tres libras.
Ytten. veinte blandones con el corazón de fierro que se dice pesaron dos arrobas y dieciséis libras.
Ytten. dos candeleros pequeños que consta pesaron tres libras y tres onzas.
Ytten. ocho candeleritos que pesaron cuatro libras menos cuatro onzas.
Ytten. una Arandelita con su cadena que se dice peso nueve onzas.
Ytten. cuatro arandelitas que también se dice pesaron doce onzas y cuarta.
Ytten. dos tisezas desperezas pequeñas.
Vinajeras y Salvillas, picheles fuentes y vasos.
Primeramente se ponen por inventario dos vasos, donde se deposita el señor que no se pesaron.
Ytten. tres crismeras grandes que se dice en dicho inventario antecedente, pesan ciento catorce marcos y tres onzas.
Ytten. un pichel que se dice peso una libra y diez onzas y media.
Ytten. una salvilla con el peso de dos libras y cinco onzas.
Ytten. un jarro o pomo sobredorado con el peso de una libra cuatro onzas y media.
Ytten. dos vasos de plata con el peso de dos libras, una onza y una cuarta.
Ytten. una salvilla que se dice peso una libra, una onza y media.
Ytten. un par de vinajeras doradas, con su salvilla con el peso de tres libras, tres onzas y tres cuartas.
Ytten. otro par de vinajeras doradas con su campanilla que cuesta siete marcos, una onza y tres cuartos.
Ytten. otro par de vinajeras con su salvilla que se dice pesa tres marcos y cuatro onzas.
Ytten. ocho pares de vinajeras con su salvilla que se hicieron de los seis pares de dichas que consta de la partida veinte y cuatro hasta la veinte y nueve de los inventarios antecedentes.
Ytten. un cucharon que una escudilla de plata que se hizo también de las dichas vinajeras y salvillas viejas que se expresan en la partida antecedente.
Ytten. hostiario de plata sobredorado con el peso de tres onzas y siete ochavas.
Ytten. dos fuentes en parte sobredoradas con el peso de ocho libras y media.

Incensarios, fialas, cruces, pases, centros ciriales y lámparas
Primeramente se pone por inventario una cruz de la procesión con el corazón de madera con el peso de diez y siete libras.
Ytten. dos cruces, la una toda de plata con el corazón de madera, y la otra desnudo el pie solo en madera con el peso de diecisiete libras ambas.
Ytten. otra cruz de lo mismo con corazón de madera y tornillo de fierro con el peso de tres libras y quince onzas.
Ytten. cuatro ciriales con el corazón de madera que se dice pesar una arroba y tres libras.
Ytten. seis cetros con el corazón de madera con el peso de veinte cuatro libras.
Ytten. un acetre con su hisopo que pesa cinco libras y cinco onzas.
Ytten. tres pases las dos doradas y la una en blanco con el peso de cinco libras y cuatro onzas.
Ytten. cuatro incensarios, dos navetas y dos cucharas con el peso de diez libras y tres onzas.
Ytten. un piaba que se dice pesa catorce onzas y tres cuartas.
Ytten. otra dicha dorada con el peso de doce onzas y tres cuartas.
Ytten. la lámpara del altar mayor que entrando los fierros, se dice pesa dos arrobas y media.
Ytten. otra lámpara que es de señor San Josep con el peso de cinco libras, seis onzas y medio.
Ytten. otra lámpara de Nuestra Señora de la Soledad que pesa diez libras y cinco onzas.
Ytten. otra lámpara que está en la capilla de nuestra señora el socorro que no consta su peso.
Ytten. otra lámpara que está en la capilla de Cristo Crucificado que no consta su peso.
Frontales, atriles y otras piezas sueltas
Primeramente se ponen por inventario cuatro frontales de plata de martillo sobre madera, los dos de ellos se hallan sin lesión alguna, a uno le falta una pieza grande de plata en blanco, y ocho piezas de guarnición de plata sobredorada a otro individuo en dos partes le faltan varias piezas de la guarnición, y una pieza de plata en blanco junto con la madera que se conoce estar podrida.
Ytten. cuatro atriles de plata, los dos de ellos sobre dorados en partes, con el peso toda de una arroba y cuatro libras.
Ytten. una perita de plata con tres marcos y siete onzas de plata.
Ytten. cuatro jarras de plata con el peso de cinco libras, cinco onzas y tres cuartas.
Ytten. dos diademas la una dorada con el peso de una libra dos onzas y tres cuartas.
Ytten. un tintero salvadera y campanilla de plata que se dice pesa cinco libras y dos onzas.

Ytten. una tableta de plata con la oración del Santísimo Sacramento que pesa cuatro onzas y una cuarta.

Ytten. tres cucharitas la una dorada, la otra con nácar, tienen una onza.

Ytten. una llave de la casa del monumento su peso cinco onzas.

Ytten. una cuna de plata en que se celebra el nacimiento de Nuestro señor con el peso de cincuenta y seis marcos y dos onzas.

Ytten. una diadema de oro que tiene puesta el niño de nacimiento guarnecida de perlas gruesas y nueve piedras que parecen esmeraldas, y dieciséis que parecen diamantes.

Ytten. una medialuna de plata, media corona e lo mismo y cinco cirellas de lo propio que tiene puesto Nuestra Señora de la Concepción de lienzo, que está en su retablo colocada.

Ytten. seis blandoncillos que están en el oratorio de su señoría ilustrísima el señor obispo por lo que nos consta su peso.

La advertencia que aunque en el inventario antecedente se hace mención en la partida primera de unas andas de plata, con varias faltas, se dice se hizo de nuevo que no ser ya del cargo de esta sacristía sino de la de Nuestra Señora del Socorro.

Con lo cual se le pregunto por dichos señores comisarios al Don Marcos de Mesa presbiterio si no han sido a su cargo otros bienes pertenecientes a esta iglesia y manifiesta los siguientes que no constan del inventario,

Primeramente ocho blandoncitos de a tercia de azabache guarnecidos de plata, los dos de ellos quebrados, por atril de maque, una naveta de una concha de nácar guarnecida de plata con su cuchara de lo mismo un hostiario de carey guarnecido de plata, una salvilla de carey guarnecida con su cuchara de lo mismo, un hostiario de carey guarnecido de plata, una salvilla de carey guarnecida de plata, dos hostiarios de plata, el uno sobredorado, una cruz de cristal de más de tercia guarnecida de plata sobredorada y en el centro unos relicarios de huesos de santos, un baulito de más de cuarta de carey chapeteado de plata con gonces y pestillo, menos chapa.

Con lo que por decir dicho Don Marcos no haber más bienes que inventariar, que los mozos sirvientes de esta sacristía asegurar no contarles haya más alhajas que las expresadas y que necesario siendo lo fueran por Dios nuestro señor. Que una señal de su Santa cruz, se cerró este inventario, que dando todos al cuidado del don Ignacio Munierde Molina presbiterio como teniente de sacristán que los recibió y al cargo del maestro don Blas Manuel de Ampuero presbiterio como tal sacristán mayor para darlos y entregarlos cada que se le pidan por juez competente a que se obligó en forma y conforme a derecho con todos sus bienes habidos por hacer que le sumaron dichos señores comisarios, el dicho Don Blas de Ampuero y su teniente don Ignacio Molina y como quien entrega Don Marcos de Mesa, de cual doy fe.

Don Tomas de Guzmán - Marcos Josep de Mesa

Manuel Ampuero - Ignacio Molina - Josep de Letona

Antemano Manuel de Santa Cruz.

Año de 1746

58

Autos de los Inventarios de los bienes, y Alhajas pertenecientes a esta Santa Metropolitana Iglesia de Santiago de Guatemala.

Se omite: Petición y Decreto.

En Guatemala en primero de Agosto de mil setecientos y cuarenta y seis años en virtud del Decreto de esta hoja los Señores doctores Don Thomas de Alvarado y Guzmán, y Don Miguel de Cilleza Velasco Canónigo de esta Santa Metropolitana Iglesia comisarios para los inventarios de las Alhajas y demás bienes pertenecientes de esta dicha Santa Iglesia, con asistencia de el Bachiller Don Thomas Mariano Caballero Presbítero Sacristán Mayor de esta referida Metropolitana Iglesia, y la de el Bachiller Don Ignacio Munier de Molina Presbítero Teniente del Sacristán mayor que ha sido por cuyo motivo han estado a su cuidado y custodia dichas alhajas, y bienes, y como en quien asimismo ha de quedar, por continuarse en dicho empleo, se procedió por ante mí el infrascripto Notario a hacer los inventarios de los bienes y alhajas de esta Santa Iglesia y su Sacristía mandando dichos señores Comisarios se tenga presentes los inventarios que se hicieron el año pasado de setecientos y cuarenta y un años siendo Sacristán mayor el Bachiller Don Blas Manuel de Ampuezo Presbítero, y se comenzaron en la forma y manera siguiente.

Piezas de Oro y Plata

Primeramente se puso por inventario una custodia grande de plata sobre dorada guarnecida de varias piedras preciosas, pues tiene una cruz guarnecida por un lado con nueve esmeraldas que por el otro lado con siete, por pie de dicha Cruz una esmeralda grande en forma de corazón laqueada con otras diez esmeraldas que le corresponden, que en el círculo del bisel seis esmeraldas laqueadas, y diez diamantes con que esta guarnecido el Piscis de Oro que está dentro de dicha custodia; otra esmeralda separada que está abajo del bisel, un Zafiro grande cuadrado que está más abajo y se le sigue una esmeralda grande clara, otro Zafiro, cuatro esmeraldas que están a los lados de este, quince esmeraldas que las ocho de estas están en dicho bisel y las siete en la custodia, digo en el Piscis. Un Rubí grande que está al pie de la Custodia, un Zafiro grande, dos Matices cuadrados, un Jacinto cuadrado, un Granate Ochavado, dos que pares en Topacios, un ojo grande de esmeralda, otra esmeralda pequeña, una Sortija con veinte Diamantes, y el hueco de otro que eran veinte y uno, otra sortija de once esmeraldas, la una de en medio es ojo y debajo de esta una esmeralda pequeña suelta, todas las dichas piezas engastadas en oro y en el bisel tiene nueve Joyitas con nueve diamantes cada una las cuatro de ellas engastadas en plata, y las cinco con engaste de oro, y se pesó dicha Custodia, y demás plata por Francisco Caraballo Maestro de platería, y tuvo veinte y tres marcos y tres onzas, y el Piscis de esta custodia, que como ya referido es de oro guarnecido don diez diamantes, y siete esmeraldas, pesó diez y siete castellanos y medio

Ytten. se pone por inventario de esta custodia menor de Plata sobre dorada, que pesó quince marcos, siete onzas, y media, guarnecida con diez y seis piedras finas verdes y veinte y siete esmeraldas pequeñas entre rositas la cruz, y por el otro lado con seis piedras blancas largas, y cuatro cuadradas, digo ocho cuadradas con tres piedras rosadas en los extremos de dicha cruz; y al pie de dicha cruz, una sortija grande de Amatista, el bisel ocho piedras finas verdes las dos grandes, y las seis pequeñas, y ocho piedras rosadas, en el pie de dicha custodia una joyuela, con nueve esmeraldas pequeñas, una piedra grande amarilla y cuatro botones, los dos de piedras verdes, y los dos de rosadas: y se advierte que todas las piedras verdes estaban puestas por esmeraldas en el inventario antecedente, y las rosadas por Rubíes, que reconocidas por el dicho Francisco Caravallo, dijo no serlo; y dicha custodia tiene su Piscis o media Luna de oro guarnecida con cuatro Diamantes, y ocho esmeraldas y un rubí, que pesó diez y seis castellanos, y seis tomines.

Ytten. se inventario una peana de la custodia grande de plata sobre dorada que pesó con la madera que tiene adentro, veinte y cinco marcos y seis onzas.

Ytten. un Copón de plata sobre dorado que pesó tres marcos dos onzas y una cuarta, rebajadas dos onzas que pesarán los cristales.

Ytten. un cáliz de oro con su patena de lo mismo, guarnecido y esmaltado todo con veinte y ocho esmeraldas, treinta y seis Rubíes, y cincuenta y dos Diamantes, los cuatro de ellos grandes, y los demás medianos, que peso doscientos y setenta y cinco castellanos, y su cucharita de plata sobre dorada, el cual está envuelta en un paño de cáliz de tela blanca, y dentro de un cajoncillo de madera forrado por dentro de terciopelo carmesí; y por fuerza tallado y dorado.

Ytten. un resplandor de el Niño del Nacimiento, de oro guarnecido de perlas, nueve esmeraldas, y catorce diamantes, que todo ello pesó diez y ocho castellanos y tres tomines.

Ytten. se pone por inventario cuatro ficheros, que con el alma que tienen de hierro y el asiento de madera, pesaron doscientos treinta marcos y dos onzas.

Ytten. Ocho Blandones de Plata grandes, que con el alma que tiene de hierro pesaron ciento y cuarenta y seis marcos.

Ytten. Veinte Blandones pequeños que pesaron ciento, veinte y siete marcos y dos onzas.

Ytten. seis Blandoncitos más pequeños que fueron sobredorados, que pesaron treinta y tres marcos y siete onzas y media.

Ytten. Ocho Candeleros de plata, que pesaron trece marcos y media onza

Ytten. se ponen por inventario dos Atriles de plata en partes sobre doradas, que pesaron treinta y cuatro marcos y siete onzas.

Ytten. una fuente dorada que pesó diez marcos dos onzas y media.

Ytten. dos fuentes y un Pichel en partes sobre dorados que pesaron veinte marcos.

Ytten. dos vasos de plata que pesaron cuarto marcos y una onza.

Ytten. dos acetres con hisopos, que pesaron veinte y ocho marcos y tres onzas.

Ytten. una Cruz de plata para las tumbas que con la madera que tiene, pesó siete marcos y seis onzas y media.

Ytten. tres paces y una tableta de la oración del Santísimo Sacramento que pesó diez marcos y siete onzas.

Ytten. una Cruz de plata en partes sobredorada que con el palo que tiene de corazón, peso treinta y tres marcos y una onza y media.

Ytten. otra dicha de plata que con el palo pesó veinte marcos y siete onzas.

Ytten. otra dicha, que por no estar forrada el palo peso ocho marcos y seis onzas y media.

Ytten. dos Ciriales, que pesaron con la madera que tienen de corazón pesaron treinta y nueve marcos y seis onzas.

Ytten. Otros dos dichos, que también con el palo del Corazón pesaron veinte y siete marcos una onza y media.

Ytten. seis Cetros de plata, que con los palos de alma pesaron cuarenta y seis marcos y seis onzas.

Ytten. la Pértiga del Pertiguero peso con el palo de tres marcos cinco onzas y media.

Ytten. dos Atriles de Plata, que con madera y todo, pesaron veinte y dos marcos y seis onzas.

Ytten. cuatro incensarios, y dos navetas con sus cucharas, que pesaron veinte y dos marcos y dos onzas.

Ytten. un Cáliz con su patena todo dorado que peso cinco marcos dos onzas y media.

Ytten. otro dicho con su patena también dorado que pesó cinco marcos cuatro onzas y una cuartas.

Ytten. otros dos dichos con sus patenas sobre doradas, pesaron cinco marcos, cuatro onzas y una cuarta.

Ytten. otro dicho con su patena, dorado en parte con el peso de dos marcos siete onzas, y una cuarta.

Ytten. otro dicho con su patena dorado todo, que peso dos marcos cinco onzas y media.

Ytten. siete cálices y siete patenas iguales, solo dorados por dentro, que pesaron diez y siete marcos cuatro onzas y una cuarta.

Ytten. cinco dichos como los antecedentes con sus patenas pesaron doce marcos y tres onzas.

Ytten. cinco patenas sueltas doradas que pesaron dos marcos.

Ytten. un copón de plata sobre dorado con el peso de un marco y seis onzas.

Ytten. un Pisis de plata sin dorar con el peso de un marco una onza, y siete octavas.

Ytten. un hostiario con su hijuela sobre dorado con el peso de dos marcos y tres cuartas.

Con lo cual, y por ser ya tarde se cerró este dicho inventario para proseguirlo el día de mañana, quedando los bienes así inventariados al cargo y cuidado del Bachiller Don Ignacio Munier de Molina. Como teniente de Sacristán mayor, y lo firmaron los dichos Señores Comisarios y demás asistentes, de que doy fe.

Doctor Don Thomas de Guzmán Doctor Don Miguel de Cilieza Velasco
Thomas Mariano Caballero Ignacio Molina

Ante mi,
Manuel de Santa Cruz
Notario Receptor

<p>En Guatemala en dos de agosto de mil setecientos y cuarenta y seis años los Señores doctores Don Thomas de Alvarado y Guzmán, y Don Miguel Cilieza Velasco Canónigos de esta Santa Metropolitana Iglesia para los inventarios de los bienes de ella con asistencia del Bachiller Don Thomas Mariano Caballero Sacristán mayor de dicha Iglesia y la del Bachiller Don Ignacio Munier de Molina su teniente se procedió de dichos inventarios en la manera siguiente.</p>
<p>Primeramente se ponen por inventario unas vinajeras y salvilladoras que pesaron seis marcos dos onzas y media.</p>
<p>Ytten. otras dichas grandes doradas, y su salvilla de plata también dorada, que pesaron seis marcos tres onzas y tres cuartas.</p>
<p>Ytten. siete pares de vinajeras con sus salvilla que pesan tres marcos tres onzas y siete octavas.</p>
<p>Ytten. una salvilla grande que pesó cuatro marcos cinco onzas y tres octavas.</p>
<p>Ytten. dos pares de tijeras despabiladeras con el peso de siete onzas y media.</p>
<p>Ytten. una Cruz de Cristal con su peana y cantoneros de plata sobre dorada, que pesó dos marcos y una cuarta.</p>
<p>Ytten. una Fiola sobre dorada, que peso dos marcos, y cuatro onzas, y cinco octavas.</p>
<p>Ytten. una Arandela y Palmatoria de plata que peso dos marcos cuatro onzas y media.</p>
<p>Ytten. dos Diademas de plata, con el peso de un marco y una onza.</p>
<p>Ytten. una Jarilla y cuchara para el Bálsamo que pesó un marco y cuatro onzas.</p>
<p>Ytten. una Corona de la Concepción que peso cuatro onzas.</p>
<p>Ytten. una Salvilla de plata que pesó un marco seis onzas y siete octavas.</p>
<p>Ytten. la llave del Monumento que peso inclusive el hierro de la llave cinco onzas y tres cuartos.</p>
<p>Ytten. tres Potencias sobredoradas que pesaron tres onzas y una cuarta.</p>
<p>Ytten. un tintero, Salvadera, y campanilla de plata con el peso de nueve marcos y siete onzas.</p>
<p>Ytten. unas Arañas de plata que pesaron cuarenta y cinco marcos.</p>
<p>Ytten. una cajita de plata del Nacimiento que con la madera que tiene dentro pesó cuarenta y nueve marcos.</p>
<p>Ytten. cuatro Jarras de plata que pesaron diez marcos y cuatro onzas.</p>
<p>Ytten. un Frontal de plata en partes sobre dorado con un Cordero en medio que con la madera en que está asentado pesó doscientos y cincuenta y seis marcos.</p>
<p>Ytten. otro Frontal de plata también sobre dorado en partes con una efigie de Sansón en medio, que pesó con la madera trescientos y veinte marcos.</p>
<p>Ytten. otro dicho sobre dorado en partes, con un pelicano en medio, que pesó con madera y todo trescientos y veinte y cuatro marcos.</p>
<p>Ytten. otro Frontal de plata con las guarniciones sobre doradas y en el medio tiene un Imagen de la Pura Concepción de María, que pesó inclusive la madera trescientos y diez y ocho marcos.</p>
<p>Ytten. cuatro que llaman octavas de los frontales de plata, que con la madera pesaron ciento y doce marcos.</p>

Ytten. se pone por inventario la Lámpara del Altar mayor que con los hierros que tiene por fuerzas pesó ciento y cuatro marcos.

Ytten. otra dicha que es la del señor San Joseph, que con los dichos hierros de fuerzas pesó veinte y cuatro marcos.

Ytten. otra dicha que es la del Santo Cristo que pesó inclusive los hierros veinte y cinco marcos.

Ytten. otra lámpara que es del Señor San Pedro, y pesó con hierros y todo veinte y cuatro marcos y cuatro onzas.

Ytten. otra dicha de la Soledad que inclusive los hierros pesó diez y nueve marcos y dos onzas.

Ytten. media Luna, y media corona, y ocho estrellas de plata que tiene Nuestra Señora de la Concepción, que aunque no se pesó por estar puesta en la Imagen Conjetura el dicho Maestro platero que pesará tres marcos y cuatro onzas.

Ytten. una corona de Plata de Nuestra Señora de la Concepción la grande que se conjeturó pesar dos marcos y cuatro onzas.

Ytten. la Corona de Nuestra Señora de las Nieves, que pesó dos marcos y tres onzas y media.

Ytten. una Diadema de los Santos de las procesiones y las Potencias del Niño de Nuestra Señora de las Nieves que pesó un marco y tres onzas.

Ytten. la Palma y Diadema de Santa Bárbara que pesó un marco y cinco onzas.

Ytten. tres Antas de plata que aunque no se pesaron por estar con los Oleos se conjeturó pesar cada una cincuenta marcos, que todas } tres tendrán ciento cincuenta marcos.

Ytten. se pone por inventario una Cruz de Cristal con su peana de plata sobredorada, sus cantoneras de oro y por un lado un crucifijo de oro y por el otro lado un relicario de oro con un Lignum Crucis, que todo pesó tres marcos dos onzas y media.

Ytten. se ponen por inventario ciento y veinte y dos marcos de plata que se dice tiene la Granada del Altar mayor.

Con lo cual, y por ser ya tarde se cerró este dicho inventario para proseguirlo el día de mañana quedando los así inventariados al cargo y cuidado del Bachiller Don Ignacio Molina, y lo firmaron los dichos Señores Doctores, comisarios y los demás asistentes, de que doy fe.

Doctor Don Thomas de Guzmán Doctor Don Miguel de Cilieza Velasco

Thomas Mariano Caballero Ignacio Molina

Ante mi,
Manuel de Santa Cruz
Notario Receptor

Año de 1761

Mayordomía libranzas año 1761

Razón de los costos que ha tenido la hechura del Ornamento de Tela de plata, que se ha hecho para esta Santa Iglesia, que son a saber

Por 70 onzas 2 pesos el galón mosquetero de plata a	22 reales 192 pesos 6 $\frac{3}{4}$
Por 15 $\frac{1}{4}$ dicho galón para el frontal a	22 reales 041 pesos 7 $\frac{1}{2}$
Por 15 $\frac{1}{2}$ reales el Bramante Crudo para forro del frontal	4 $\frac{1}{2}$ reales Vara 0003 pesos 0 $\frac{1}{2}$
Por 15 reales de crudo de envuelta á	2 reales 003 pesos 6
Por 5 pesos de los Broches de plata para la Capa de oro	005 pesos 0
Por 14 pesos por las hechuras de las Borjas para la Dalmática, Casulla, y Capa de oro	014 pesos 0
Por 4 pesos por la hechura de fleco para capa de oro y de más	004 pesos 0
Por 25 $\frac{3}{9}$ del y lo de plata para las borlas, y fleco a 2 pesos	051 pesos 4
Por tres cuartas de seda tinto para las borlas	00 pesos 4
Por 11 $\frac{1}{2}$ reales de listón de tela a	14 reales 02 pesos 1
Por siete pares de Tornillos a	2 reales 001 pesos 6
Por 3 $\frac{1}{2}$ de Seda para coser a	6 reales 002 pesos 5
Por 2rs. De arpillera a	2 reales 000 pesos 4
Por la hechura de las Dalmáticas 12 p	012 pesos 00
Por la hechura de la casulla 5p	005 pesos 0
Por la hechura de la capa de cono 4p	0004 pesos 0
Por la hechura de frontal 4p	004 pesos 0
Por la hechura del Paño de atril 12 p	002 pesos 0
Suma de la vuelta	0368 pesos 4 $\frac{3}{4}$ reales
Por 1 $\frac{1}{2}$ de fleco, y 6 botones	6 reales 00 pesos
Por 8 pesos 13 reales del galón de Oro para el Vestido de la Virgen.	024 pesos 1 real
Por 1 vara el capichola amarilla para el Vestido de la Virgen	12 reales 001 pesos 4
Por 3 reales de Sándalo para entretelas a 3 reales	001 pesos 1
Por la hechura del Vestido de la Virgen	002 pesos 2
Por 6 $\frac{1}{9}$ reales de tisú de oro para el vestido de la Virgen a 24 vara	150 pesos
Por 27 reales de manta de sunil a 2 $\frac{1}{4}$ reales	007 pesos
Importa según parece la cantidad de	0555
Salvo y erro Guatemala y agosto 17 de 1761. Phelipe Rubio	

Año de 1763

Data y descargo que yo Don Fernando Palomo doy como Mayordomo de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, desde 29 de septiembre de 1761, hasta 28 de dicho de 1763, a saber:

Baristas: Primeramente doy en data seiscientos pesos pagados a los seis baristas a razón de cincuenta pesos al año, los que son por el tiempo de los dos de esta cuenta cumplidos en este día, de los cuales se rebasan setenta y cinco pesos cuatro reales de fallas que han tenido, como consta del vecino que se presenta	„,52..
Sacristán mayor, acólitos: Ytten. cien pesos pagados al sacristán mayor Don Benito Monzón a cincuenta en cada año, consta de su recibo	„,100..
Muñidor: Ytten. ochenta pesos pagados al muñidor Don Nicolás Villavicencio, constan de su recibo	„,080...
Sacristán menor: Ytten. ciento treinta y dos pesos pagados al sacristán menor Juan Calderón, los ochenta por su salario a cuarenta en cada año; y los cincuenta y dos pesos razón de que veinte y seis están asignados en cada uno para escobas, y barrenderos, constan de recibo	„,732
Músicos: Ytten. cuatrocientos treinta y siete pesos cuatro reales pagados a Francisco Álvarez, los doscientos cincuenta pesos por la asistencia de los músicos que dio a su divina majestad en todas las funciones del año pasado de 762,, cumplido a 18 de noviembre del mismo, como son visitas a los enfermos, terceros domingos, y octaviano del corpus; y los ciento ochenta y siete pesos cuatro reales restantes por los nueve meses devengados hasta 18 de agosto del corriente año de 763 constan de su recibo	„,437...
Aceite: Ytten. ciento un pesos cuatro reales gastados en aceite para la lámpara en el tiempo de estos dos años	„,101..
Cera: Ytten. trescientos ochenta y dos pesos cinco y tres cuartos reales pagados a Don Juan Tomas Micheo por tres maquetas de cera con peso de 77 onzas 24 libras a 32 pesos constan de su recibo	„,382..5 3/2
Ídem: Ytten. trescientos cincuenta y un pesos pagados Don Francisco de Fonnes por 13,, onzas de cera comprada a 27 pesos	„,351
Ídem: Ytten. ciento cuarenta pesos pagados a Don Fernando del Sobral por 4 onzas de cera comprada a 35 pesos	„,1...
Ytten. treinta pesos tres reales pagados a Inés Domínguez por el renuevo de 30 onzas 9 ½ libras de cera, consta de su recibo	„,030...3
Labranza cera: Ytten. 39 pesos 2 reales pagados a la referida, por cera	
Suma de la Vuelta	2,567..3.. 2/1
El renuevo de 32 onzas de 23 libras de cera, consta de su recibo	„,039.2

Aniversario: Ytten. cincuenta y dos pesos pagados en noviembre de 764, y noviembre de 762 a 26 en cada uno, por la limosna de las misas del aniversario de los hermanos difuntos	„052..
Ytten. veinte y seis pesos cuatro reales pagados por limosna de misas del aniversario por el alma de Don Miguel de Urias, en estos dos años	„026
Ytten. diez pesos limosna de dos misas día de San Juan Bautista	010...
Ytten. diez pesos de otras dos misas día de San Miguel	010..
Ytten. diez pesos de otras dos misas día de Señor San Joseph	010..
Ytten. cinco pesos por la limosna de una misa cantada por el alma de Joseph Forruria, por el bien que hizo a esta archicofradía en la solicitud que tuvo en la curia romana para la confirmación de sus constituciones que se hallan archivadas	„005..
Ytten. nueve pesos pagados al Licenciado Jáuregui por sus pedimentos fiscales en el pase de la bula de las expresadas constituciones, consta de su recibo	„009...
Ytten. cuarenta y tres pesos cuatro reales pagados en la secretaria de gobierno de este arzobispado por años en las diligencias del pase de la bula, y tres breves apostólicos, sobre los estatutos con que fue erigida, y fundada esta archicofradía, constan de dos recibos del oficial mayor Guzmán	„043..4..
Ytten. noventa y seis pesos de tres piezas de curanillas compradas a treinta y dos pesos a Don Cayetano y dice para los seis opas de los acólitos en la festividad del corpus el año de 762 de las que sobraron doce y media y por ellas se rebasan doce pesos cuatro reales y quedan en	083..4
Ytten. veinte y dos pesos un real pagados los nueve por 24 reales de casenillo para torno de dichas seis opas y los trece con un real al sastre Camilo por su hechura, y materiales	„022...1
Ytten. diez y ocho pesos seis reales pagados a los seis monacillos para dicha festividad del corpus en el año de 1762,, en esta forma según estilo 6 sombreros a 8 reales 6 6 pares de zapatos a 8 reales 6 6 pares de medias a 6 reales 4 4 9 yardas de listón para los 6 escudos 1...1 9 yardas de listón para los 6 sombreros 1...1	„018..6
Ytten. seis pesos por un cristal comprado a Don Joseph Piñol, que se puso en la estufa dorada en lugar de otro que se quebró en la procesión del corpus del año de 1762 y de ponerlo cuatro reales hacen	„006...
Ytten. diez y ocho pesos seis reales repartidos entre los seis monacillos para los sombreros, medias, zapatos y listones	2.903... 3/1
Suma de enfrente	2.903... 3/1
De la festividad del corpus del presente año de 763,, según lo expresado en la del antecedente año	„018..6..

<p align="center">Nota:</p> <p>Atendiendo el presente mayordomo a los excesivos gastos que ha tenido esta archicofradía en el nuevo retablo, y demás, excuso dan en el presente año las seis opas nuevas que en cada uno se dan a los dichos monacillos, y previene que en siguiendo estas de buena granilla les pueden durar decentemente cada una dos años, y excusarse este gasto, como las mantengan con aseo.</p> <p align="center">Otra:</p> <p>Así mismo previene que desde el día 18 de noviembre de 759 en que entraron a servir a su Divina majestad los cuatro músicos que asisten con sus instrumentos en todas las funciones referidas se les dio a cada uno su opa nueva de Granilla, y desde entonces que ya se cuentan cerca de cuatro años no han vuelto a recibir otras por estar aquellas todavía bien tratadas, lo que anota para gobierno en lo sucesivo.</p>	
Ytten. trece pesos cuatro reales pagados por el costo de un capingo de paño musgo de cretano que se hizo para el cochero que sirve a su divina majestad	,,013..4
Ytten. treinta y ocho pesos cinco y medio reales pagados al carro seno Juan Manuel Mesa por la composición de las dos estufas, incluso en ellos el costo de un encerado nuevo que se le puso a la pequeña	,,038..5 ½
Ytten. treinta pesos cuatro reales y medio pagados en varios gastos menudos que han ocurrido en el tiempo de esta cuenta, incluso lo pagados a los cocheros que sirven con la estufa en las visitas de enfermos, y en las dos festividades del corpus	,,030...
Ytten. veinte y cuatro pesos pagados a Ignacio Oquelí por la composición de cinco misales, los mismos en que los ajusto el sacristán mayor Don Benito Monzón, constan del recibo que se presenta	,,024...
Ytten. noventa y tres pesos tres reales pagados al sastre Cayetano de Sierra por la composición de seis casullas verdes, cinco moradas, cinco negras, cinco carmesí, y cinco blancas, incluso el gasto de materiales, y seda porque todas estaban bien indecentes para poder celebrar, y hoy quedan servibles para muchos tiempos	,,093..3
Gastos del nuevo Retablo, su dorado, trono de plata y demás que se expresa, hecho en virtud de lo acordado, en juntas de este ilustre archicofradía.	
Ytten. doy en data dos mil cincuenta y cuatro pesos dos reales	3.122..3
Suma de la Vuelta	3.122..3
Pagados al maestro Vicente Gálvez por la hechura del nuevo Retablo que hoy sirve a su divina majestad, con la barandilla del comulgatorio, y los dos confesionarios nuevos, que todo se halla puesto en la capilla de esta archicofradía, y demás que expresa su recibo que se presenta	2,,054..2
Ytten. un mil doscientos cuarenta y seis pesos siete reales pagados al Maestro de batihoja Francisco Collado por el importe de 133 libras de oro al precio de	,,216.7....

7 ½ reales que se le compraron para el dorado del dicho retablo, y barandilla, constan de su recibo	
Ytten. trescientos pesos pagados al Maestro Vicente Santa Cruz, por el retoque de nuevo y estofa del tablero de la mesa de la cena, el del triunfo y los cuatro evangelistas, constan de su recibo	„300....
Ytten. doscientos cuarenta pesos dos reales que tuvo de costo la colgadura de tafetán listado que esta puesta a los lados del nuevo retablo para el mayordomo, y culto de su divina majestad constan de recibo del maestro de sastré Andrés Camilo	„240..2..
Ytten. dos mil ochocientos sesenta pesos un real pagados por el valor de trescientos setenta y nueve marcos, cinco y media onzas de plata comprada a diferentes sujetos; los ciento a razón de siete pesos cinco reales y los restantes al de 7 y 4 reales para el trono en que se expone a su divina majestad	„2,,860.1
Ytten. un mil quinientos noventa y seis pesos seis y medio reales pagados al Maestro de platero Blas de Ávila por la hechura del dicho trono, y el de las dos arañas que están a los lados, que todo peso 483 mancos 7/8 de plata, en esta forma: 379, marcos 5 ½ que fueron compradas según se expresa en la partida antecedente 87 marcos 6 onzas que pesaron varias piezas viejas de plata de fábrica antigua que no tenían destino en esta archicofradía, y para poder usar de ellas intervino la diligencia que se presenta del señor proveedor y 15 marcos 5 3/8 que dio de aumento el expresado maestro de los que bañados 9 marcos 7 ½ onzas que sobraron en contadurías de las piezas que tenía trabajadas, y se apropió al precio de 7 ½ pesos. Quedan 473 marcos una y tres octavas de plata las que pesan y se hallaran en dicho trono y arañas, como todo se prueba del recibo, y cuenta que se presenta del referido maestro Blas de Abila	„596.6. ½
Suma de enfrente	11,,420..5..3/4
Ytten. doscientos diez pesos seis y medio reales pagados en estas reales cajas por quintos de 23 onzas marcos de plata que se quintaron, y manifestaron solamente consta de la certificación de oficios reales que se presenta para en su virtud reclamarlos siempre que haya permiso para ello	„2106.. ½
Ytten. catorce pesos tres reales pagados al maestro de ensayador Diego Gameros por ensayo de dichos 23 onzas,, marcos quintados a medio real por marco	014..3
Ytten. trece pesos cuatro reales que tuvo de costo el velo de tela puesto en la nueva puerta del sagrario	013....4
Ytten. cuarenta pesos cinco reales que tuvo de costo el velo de pequín rosado que cubre el trono para defenderlo del polvo, incluso las dos arañas	„,040..5
Ytten. cincuenta y cuatro pesos que tuvieron de costo 4 ½ reales de tela blanca con matices para el nuevo guion, compradas a Don Cayetano Yudice a 12 pesos vara	054..

Ytten. treinta pesos dos reales y medio que tuvieron de costo 4 1/3 reales de terciopelo verde con que se forraron las tres sillas del presbiterio porque estaban muy indecentes	„030..2.. ½
Ytten. noventa y tres pesos cuatro reales pagados por 187,, vidrios finos de cristal que se pudieron en las nuevas vidrieras que se hallan en las ventanas de la capilla	„093..4
Ytten. quince pesos un real que tuvo de costo el componer dichas vidrieras en el daño que experimentaron, y vidrios que se quebraron en el temporal del día 8,, de octubre de 762	„015..1
Ytten. treinta y nueve pesos pagados por la parte de velo azul que se añadió al que sirve de cubrir el retablo de semana santa, porque siendo este ahora más grande no alcanzaba el velo antiguo, y fue necesario agregarle piezas a los lados, en que están inclusos el costo de las dos varas de fierro de que pende	„039...
Ytten. nueve pesos cuatro reales gastados en componer la puerta de la capilla que mira a la calle, echando un cuartón por juicio porque estaba podrido el que tenia	„009..4
Ytten. setenta y dos pesos seis reales que tuvieron de costo 1850,, ladrillos grandes cuadrados comprados Don Basilio Clariana a precio de 15 pesos por millar que se gastaron en ladrillar toda la capilla, y sacristía porque estaba muy maltratada	„072..6
Ytten. dos mil treinta y ocho pesos dos reales gastados en formales de los oficiales que doraron el nuevo retablo, madera, y armado de andamos, costo de quitar el viejo retablo, formales de carpinteros, sastres, herreros para los hierros de Tramoya del trono, sillero, yeso, cola, bol, molduras, cal, ladrillo, formales de albañiles para el enladrillado y bóveda inmediata a la puerta de la calle que se lee tanto de nuevo por que se estaba hundiendo que junto todo con el blanqueado de la capilla y sacristía sumo la mencionada cantidad, cuyas partidas por tan dilatadas, y difusas no pudieron sujetarse cada una con su correspondiente recibo, sino tan solamente a la fe que doy de ser cierto su gasto, por las cuentas, y apuntes que lleve.	2,,038..2...
Suma de la Vuelta	12,,014,,1 3/2
Suman dichas partidas de data catorce mil cincuenta y dos pesos tres y tres cuartillos reales (salvo y erro)	14..052..3 ¾
Cargo 15499.6331/2 Data 14052. 3..3/4 <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> 1447...2...3/4	
Alcance en favor de la Archicofradía uno mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos, dos y tres cuartillos reales de que hago exhibición juntamente con esta cuenta que es cierta y verdadera, y como tal la firmo en Guatemala a 28 de	

septiembre de 1763 y se previene quedar existentes veinte y seis diez y ocho libras de cera, como consta del apunte que se presenta de Juan Ventura de Agreda.

Así mismo hago entrega del sagrario viejo de plata que servía en el antecedente retablo, que habiendo desarmado para limpiar en solicitud de su venta halle que pesa toda la plata que contiene treinta y cinco marcos y también del baldaquín de plata que a mi pedimento se dio la hermandad de la caridad de esta ilustre archicofradía.

Fernando Palomo

Año de 1763

Inventario de 1763

Data y descargo que yo Don Juan Fermín de Aycinena doy como mayordomo de la archicofradía del Santísimo Sacramento, y corre desde 29 de septiembre de 1763, hasta 28 de dicho del corriente de sesenta y cinco a saber.

Primeramente doy en data seiscientos pesos pagados a los seis Baristas a razón de cincuenta peras al año, los que son por el tiempo de los dos de esta cuarta cumplidos en este día, de los cuales se rebajan veinte y cinco pesos cuatro reales de tallas que han tenido como consta del recibo que se presenta.	574 pesos 4 reales
Ytten. cien pesos pagados del Sacristán mayor Don Benito Monzón a cincuenta en cada un año, consta de su recibo.	700,,0,,
Ytten. ochenta pesos pagados al muñidor Don Nicolás Villavicencio constan de su recibo.	080,,
Ytten. ciento y treinta, y dos pesos pagados al sacristán menor Juan Calderón por su salario de dos años a razón de sesena y seis en cada uno, en que se incluyen lo que se le da para Escobas y barrenderos, consta de un recibo.	132,,
Ytten. quinientos pesos pagados a los músicos por su salario de dos años, de que se rebajan doce pesos que han tenido de tallas y consta de su recibo.	188,,
Ytten. doy en data veinte y cuatro reales seis libras de cera del norte que di para la fiesta del corpus del año de sesenta y cuatro de veinte, y ocho pesos.	678,, 5 ½
Ytten. veinte y tres reales de dicha cera que di para las fiestas del corpus del presente año a veinte y cuatro pesos.	552,,
Ytten. ochenta y un peso tres y medio reales pagados de Inés Domingo por la labranza, y renuevo de la cera en estos dos años como consta de su recibo.	081,,3 ½
Ytten. cincuenta y dos pesos pagados en noviembre de sesenta y tres, y noviembre de 61 a veinte, y seis en cada año por la limosna de las misas del aniversario de los hermanos difuntos.	052
Ytten. diez pesos limosna de dos misas día de san Juan Bautista.	„010
Ytten. diez pesos de otras dos misas día de San Miguel.	010

Ytten. doy en data setenta siete reales que costaron las seis opas que se hicieron a los monacillos para la festividad del corpus de sesenta y cuatro en que entraron cuarenta y tres reales de pañete encarnado a nueve reales, diez y media vs de Ruan Florete a cuatro y medio reales, cinco y medios vs, de dicho contra hecho de cuatro reales, una, y media de pan de la sierra en tres pesos, tres onzas de seda tornisa a seis reales, y nueve un real pagados al sastre por su hechura.		070.. 7 ½
Ytten. diez y ocho pesos seis reales pagados da otros monacillos por dicha actividad en esta forma seis sombreros a ocho reales.		06 pesos
Seis sombreros a ocho reales	06 pesos	
Seis pares zapatos a ocho reales	06	
Seis pares de medias a seis reales	04,,4	
Nueve varas de lubon para los escudos	01,,1	0.78..6
Nueve varas de listón para los sombreros	01,,1	2,,884 pesos 6 ½
Suma de la Vuelta		2,,88 6 ½
Ytten. sesenta y siete pesos uno y medio reales que costaron las seis opas que se hicieron en el corriente año en que entraron treinta y ocho vs de Granilla a nueve y medio reales trece sv ruan contrato a cuatro reales cinco sernas de paño de la sierra en doce y medio reales y por la hechura y otros materiales trece pesos, cinco reales.		067 pesos 1 ½
Ytten. diez, y ocho pesos seis reales pagados a los monacillos para sus sombreros, zapatos, medias, y listones como en el antecedente año		078...6
Ytten. un mil y quinientos pesos que por orden del señor rector se le dieron a renta pupilar a don Estanislao Croquer con firma de Don Joseph Piñol, cuyos réditos corren desde el día doce de Noviembre de sesenta tres		7,,500
Ytten. doy en data ciento sesenta y dos pesos que costaron las guarniciones nuevas de Mulas que se compraron de los bienes del señor presidente Joaquín de Aguirre, y de cuando		162....
Ytten. ocho pesos y dos reales que costo el componer, y acortar las dichas guarniciones.		,,008..2
Ytten. ochocientos veinte, y dos pesos cuatro, y un octavo reales que tuvieron de costo tres ornamentos enteros que se hicieron de nuevo, uno blanco, otro rosado, y otro negro según se manifiesta en la siguiente planilla.		

15 vs. De damasco blanco a 22 reales	41 pesos.2,,
18 vs. De lustrina negra a 22 reales	49...4
18 vs. De lampaso encarnado a 26 reales	58,,4
18 vs. De capichola tul a 08 reales	18...0
18 dichas de dicho punzón a 8 reales	18...0
14 dichas de pequín celeste a 12 reales	27...0
36 vs. De abrigo de 2 reales	09...00
31 onzas de punta de bolillo de oro a 28,, reales	108...4
42 onzas 13 yardas dichas de Galón de oro a 30 reales	160...4 3/8
17 onzas de seda florida de colores a 6 reales inclusa la que se dio para borlas.	012...6,,
½ vs. De Feno de China fondo blanco en	002...4
28 onzas de hilo de oro, y plata fino a	14 reales 049
24 vs. De hechura del maestro botonero	024...0,,
12 vs. De listón de España carmesí de orilla a 1 ½ reales	002...2,,
12 vs dicho blanco de china a real....	007...4,,
5 manos de papel quebrado a 1 ½ reales	000...1 ½
10 ¼ de listón entre ancho grana con orilla a real	001... 2 ¾
3 ½ de Tafetán doble morado para un almaizal a 15 reales	006... 4 ½
13 onzas de punta de plata mexicana a 11 reales	155...1.
26 pesos 6 reales de hechura del ornamento blanco	026...6,,
30 pesos 6 reales de hechura del rosado	030...6,,
24 pesos 6 reales de hechura del negro	024...6,,
Ytten. sesenta, y cuatro pesos dos, y medio reales costo de la compostura de los ornamentos viejos	
A saber enfrente	5.463 pesos 3
Suma de enfrente	5 463 pesos 3

6 de brabante a 5 reales	04 pesos 0 ½
18 vs de sándalo macar a reales	09,,0
12 onzas de seda torcida para borlas y cas	09...0
81 de galón de seda amarilla a las	20,,2,,
4 pesos de hechura al botonero	04,,0
18 pesos de hechuras al Sartre	18
276 pesos 7 ½ costo de 6, sobre prelises para los monacillos, a 4 para clérigos 6, albas, 12 amitos y 18 palias a saber	
9 ¾ vs de punta fina a 2 reales	03 pesos...0 3/8
19 ½ vs de dicha angosta a 2 ½ reales	06...0 ¾
13 ¼ vs de dicha de menos calidad a 2 reales	02....5 4/4
8 ½ vs de dicha entre ancha a 20 reales	20...5,
7,vs de dicha ancha a 24 reales	22...2,
6, vs de dicha angosta fina a 2 reales	02...5 ½

Año de 1765

Inventario de 1765

Data que yo Don Joseph González Robes doy como mayordomo de la archicofradía del santísimo sacramento, y corre desde 29 de septiembre de 1767, hasta 28, del corriente de 1769.

Primeramente doy en data quinientos treinta y tres pesos que libres de fallas he pagado a los seis Baristas a razón de cincuenta pesos a cada uno, y son de dos años cumplidos en 28, de septiembre del presente según los recibos que presento.	„533,,0,,
Ytten. doy en data doscientos setenta y un pesos que libres de fallas importa el salario de los monacillos en los dos años de esta cuenta según sus recibos.	„271,,0,,
Ytten. doy en data cien pesos pagados al licenciado Don Benito Monzón sacristán mayor del sagrario por su salario de dos años según su recibo.	„100,,0,,
Ytten. doy en data ochenta pesos pagados a Don Nicolás Villavicencio por su salario de Muñidor devengado en dichos dos años a cuarenta en cada uno según su recibo.	„080,,0,,
Ytten. doy en data ochenta pesos pagados a Manuel de Calderón sacristán menor de dicho sagrario por su salario de tal devengado en dichos dos años a cuarenta en cada uno según su recibo.	„080,,0,,
Ytten. doy en data cuatrocientos ochenta y siete pesos seis reales pagados a Mateo Álvarez, por la música en esta manera: los cuatrocientos sesenta y cinco pesos seis reales que libres de fallas importa su salario devengado en estos dos años a doscientos y cincuenta en cada uno: los dos pesos que le pague por la que dio el segundo día de la visita general de los enfermos en el presente año, y los diez pesos del órgano que acompañó a la música en los ocho días de corpus según sus recibos.	„487,,6
Ytten. doy en data ciento treinta y tres pesos dos reales pagados a la cerera, los ochenta y siete y dos reales por labranzas de la cera en estos dos años.	„1551,,6,,
La de la vuelta	„1551,,6,,
Y los cuarenta y seis de dos arrobas que supo labrada para la fiesta del corpus del presente año.	„133,,2,,
Ytten. doy en data ciento quince pesos dos reales de veinte y tres botijas de aceite de oliva que he comprado para la lámpara en estos dos años, las cinco a treinta reales: dos a cuatro pesos y cuatro reales y diez y seis a cinco pesos.	„115,,2
Ytten. doy en data cuatrocientos ochenta y nueve pesos, dos y medio reales que importaron cuatro marquetas de cera de castilla, con peso de veinte y dos arrobas seis libras netas, a veinte y dos pesos arroba seis libras netas, a veinte y dos pesos arriba, para el gasto del año próximo pasado y el presente.	„489,,2 ½

Ytten. doy en data cincuenta y dos pesos que entregue al padre sacristán mayor para el aniversario de los hermanos difuntos celebrados en los dos años de esta cuenta.	„052,,0,,
Ytten. doy en data veinte y seis pesos dos reales que entregue para el Aniversario de Don Miguel de Uría celebrado en dichos dos años a trece pesos y un real cada uno.	„026,,2,,
Ytten. doy en data cincuenta y dos pesos que tuvieron de costo dos capillas para los copones, y cortinas del sagrario según la cuenta del sastre que acompaño.	„052,,0,,
Ytten. doy en data diez y seis pesos que tuvo de costo el plateado de los pedestales y hacheros del sagrario.	„016,,0,,
Ytten. doy en data veinte pesos que en estos dos años he pagado para las misas cantadas de San Juan Baptista y San Miguel, según los recibos del sacristán menor.	„020,,0,,
Ytten. doy en data ciento sesenta y nueve pesos y tres cuartillos reales que han tenido de costo las opas de los seis monacillos, y sobre pellites que se les hicieron, y consta todo de las adjuntas.	
Suma de enfrente	„2,,455,, 6 ³ / ₄
Cuentas del sastre	„179,, 3 ³ / ₄
Ytten. doy en data cuarenta y dos pesos que en dinero les he dado a dichos monacillos en los dos años para zapatos, sombreros, medias, y listón a tres pesos cuatro reales a cada uno en cada un año.	„042,,0,,
Ytten. doy en data noventa y seis pesos cuatro reales que importaron siete varas de bascato a once pesos, y seis y cuarta onzas de galón de Milán a tres pesos para la muceta nueva que de orden de la junta se hizo.	„096,,4,,
Ytten. doy en data setenta pesos dos reales que tuvo de costo la cetres de plata que se hizo nueva para cuando sale la Divina Majestad a los enfermos: los cincuenta y cinco pesos y un real de siete marcos siete onzas de plata a siete pesos cuatro reales, y los quince pesos y un real de hechura.	„070,,2,,
Ytten. doy en data trece pesos tres reales que tuvieron de costo tres cafetas para guardar los santos a según el papel adjunto del padre sacristán mayor que presento.	„013,,3,,
Ytten. doy en data quince pesos cuatro reales que tuvo de costo un quita sol para cuando sale nuestro Amo a los enfermos.	„015,,4,,
Ytten. doy en data cincuenta y un peso cuatro reales que tuvo de costo una alfombra que se hizo para la capilla mayor del Sagrario.	„051,,4,,
Ytten. doy en data once pesos que costo un capinglor de paño de Querétaro que se hizo al cochero.	„011,,0,,
Ytten. doy en data ocho pesos cuatro reales que pague en la secretaria de este arzobispado de las diligencias y su testimonio, sobre que las capellanías de los maristas no sean colativas.	„008,,4,,

Ytten. doy en data cincuenta y cinco pesos cinco reales que se han gastado en varias ocasiones.	
La de la vuelta	,,2,,943,,7,,
En estos dos años en composiciones de las estufas según las cuentas de los carroceros que acompaño.	,,055,,5,,
Ytten. doy en data veinte pesos de varios gastos menudos que ha habido en estos dos años.	,,020,,0,,
Ytten. doy en data seis pesos pagados en la contaduría de la capa Real de Carta de pago y libranza de los renitos del juro cobrado en estos dos años.	,,006,,
Ytten. doy en data catorce pesos y seis reales que tuvieron de costo seis cingulos que se hicieron nuevos de seda.	,,014,,6,,
Ytten. doy en data seis pesos cuatro reales que importo la composición de varias casullas según la cuenta adjunta.	,,006,,4
Suman estas partidas tres mil cuarenta y seis pesos seis reales (salvo y erro) Guatemala y septiembre 28 de 1765. Joseph Gonzales Robes	,,3,,046,,6,,

Año de 1773

No.18

Memoria de la Plata que ahí en la Iglesia de la Santa Lucía de la Ciudad de Guatemala y lo que dicha Plata pesa por balanzas de Maestro de Platería que es el Maestro Cirilo Cornelio y es la siguiente:

Primeramente la Custodia pesa quince marcos y tres onzas y media	15 marcos3 onzas ½
más los tres Cálices pesan siete Marcos y tres onzas y media	07 marcos3 onzas ½
el Copón dos marcos menos una cuarta que pesa	02 marcos 1 ½
el incensario con su Naveta menos Cuchara por ser de latón pesa tres marcos cinco onzas y media	03 marcos5 onzas ½
las dos Salvias Con dos platífos de los ojos de la Santa pesan dos marcos cuatro onzas y una cuarta.	02 marcos4 onzas ½ y cuarta
la diadema y Palma de la Santa pesa tres marcos y una onza	03 marcos1 onzas
una vinajera una onza y tres cuartas	00 1 onzas 3 cuartas

Lo dicho es solo de la Santa.

Lo que sigue es de Señor San Antonio

Primeramente la diadema y azucena del Santo pesa dos marcos y cinco onzas esto es con el Resplandor del Niño Jesús de las manos	02 marcos5 onzas.
Más de los dos escudos pesan cuatro marcos cinco onzas y cuarta	04 marcos 5 onzas. y cuarta
Toda esta plata aquí apuntada es como esta dicho de solo Santa Lucís y la Hermandad de Señor San Antonio la que está en mi poder. Yo Manuel Antonio de Berroteran, la Plata que pertenece al Rosario para en poder del Mayordomo Manuel Mayen de la que no daré razón. Y pesa dicha plata de mi Cuenta cuarenta y un marcos y cinco onzas y media.	41 marcos 5 onzas ½
de dicha Plata lo que se puede deshacer por estar de más, son los tres cálices, el Copón la Salvia grande y dos patios de los ojos de la Santa las dos vinajeras con una que el Padre tiene en su poder la que no sé qué pesará, esto es lo de la Santa lo de Señor San Antonio solo los dos escudos, esto es por no ser menesterosos que todo lo dicho pesa, catorce marcos tres onzas y media.	14 marcos 3 onzas y me ^a .

Memoria de la Plata y Bienes de la Iglesia de Señora Santa Lucía que están a mi cargo.

Primeramente una Custodia de Plata sobre Dorada de más de tres cuartas de alto, la que en mi tiempo, se hizo de nuevo que tuvo de costo cien pesos.
Ytten. tres Cálices con sus patenas, y cucharitas.
Ytten. dos platos con dos vinajeras de Plata, y dos de vidrio.
Ytten. un incensario con su naveta de Plata.
Ytten. un hisopo con el Cabo de madera, y lo demás de Plata.
Ytten. la reliquia de la Santa dentro de un relicario de Plata.
Ytten. un copón de Plata con su hijuela dorada con tres capillos.
Ytten. Señora Santa Lucía del altar mayor tiene de plata la Palma, la diadema y un Platillo que tiene en la mano, dicha diadema yo la di.
Palma, la diadema y un Platillo que tiene en la mano, dicha diadema yo la di.
Ytten. un Santo Cristo de la Sangre de Cristo, con sus potencias de plata hechas en mi tiempo.
Ytten. una Nuestra Señora de los Dolores grande con su resplandor y daga de plata que también se hizo en mi tiempo. Dicho resplandor y daga di Yo.
Ytten. un Jesús Nazareno grande con su corona de espinas y diadema de plata.
Ytten. una Nuestra Señora del rosario de pintura de más de vara con su vidriera y un trono grande de espejos y en el primer cuerpo de dicho trono, un niño Jesús grande con su resplandor de Plata que hice.
Ytten. un trono de espejos y la talla dorada con sus vidrieras grandes en el altar del Señor San Antonio que costó como seiscientos pesos que se hizo en mi tiempo.
Ytten. tres campanas dos medianas las que ahora dos años se hicieron nuevas por haberse quebrado, y la grande cuando entre a servir dicha Iglesia me la entregaron quebrada. Y Yo la mande fundir y hacerla más grande y me tuvo de costo como trecientos pesos.
Ytten. un órgano.
Ytten. dos retablos el de Señor San Antonio y el de nuestra Señora del Rosario.
Ytten. el retablo mayor, y el de Jesús han quedado maltratados por haberse caído parte de ellos.
Ytten. el retablo de la Sangre de Cristo, y el de Nuestra Señora de la Concepción se hicieron pedazos por haberse caído un pedazo de la Iglesia sobre ellos.
Ytten. un púlpito con su tornavoz que se me entregó en blanco y en mi tiempo se pintó y doró.
Memoria de los bienes que están a mi cargo de la Sacristía.
Primeramente once ornamentos dentro de ellos uno con sus dalmáticas y Collares.
Ytten. siete albas con cuatro amitos y tres cíngulos.
Ytten. cuatro misales tres viejos maltratados, y uno bueno.
Ytten. un armario que yo di para guardar dichos bienes de la Sacristía.

Y porque en todo tiempo consiste estar todo lo dicho asegurado en mi poder de que me hago cargo lo firme en trece de septiembre de mil setecientos setenta y tres.

Phelipe de Morales Betancur

Año 1782

Alabado sea el Santísimo Sacramento del altar y la inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, Madre de Dios, concebida en gracia, desde el primer instante de su ser natural Amen.

Data y descargo																			
Que yo Doña María Teresa Muñoz y Don Pedro Fafes como albarse don Cayetano Pabon, Mayordomo que fue de los bienes y rentas de la M. P. Archicofradía del Santísimo Sacramento fundada en el sagrario de esta santa metropolitana iglesia damos de lo que fue a su cargo desde 28 de septiembre de 1771 hasta fin de marzo de 1777 a saber, primeramente 507 pesos reales que libres de fallas se pagaron a los 6 baristas																			
A razón de 50 pesos cada año, y son de un año y 10 meses cumplidos en 29 de Julio de 1773 en que ceso esta ocupación, según los recibos que se presumen, Por 574 pesos. 2 reales que libres de fallas importa el salario de los monacillos desde 28 de septiembre de 71 hasta fin de marzo de 77 a razón de 25 pesos cada año según los recibos que se presentan. a saber,	,,507...2																		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Año de 1772</td> <td style="width: 40%;">133 pesos 4 reales</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>1773</td> <td>125...5 ½</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1774</td> <td>079...2 ½</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1775</td> <td>098...3.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1776</td> <td>087...3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1777</td> <td>050...0</td> <td></td> </tr> </table>	Año de 1772	133 pesos 4 reales		1773	125...5 ½		1774	079...2 ½		1775	098...3.		1776	087...3		1777	050...0		,, 574..2
Año de 1772	133 pesos 4 reales																		
1773	125...5 ½																		
1774	079...2 ½																		
1775	098...3.																		
1776	087...3																		
1777	050...0																		
Por 50 pesos pagados al Licenciado Don Benito Monzón por su salario de sacristán menor de un año cumplido en 28 de septiembre de 72. Y aunque habían de serlo hizo gracia a Su majestad del año cumplido en septiembre de 73 consta de recibo	... 050...0																		
Por 73 pesos 2 reales pagados a Don Salvador Villavicencio, por su salario de Muñidor devengado en un año y 10 meses hasta 29 de julio de 73. En que se cesó esta ocupación a razón de 40 pesos cada año consta de recibo	073...2																		

Por 220 pesos pagados a Manuel Calderón y después de este a Joseph Castillo, por su salario de sacristán menor de 5 ½ años cumplidos en 28 de marzo de 1777 a 40 pesos cada año según sus recibos.....,	220...0																								
Por 496 pesos 6 ½ reales pagados a Ana Saldaña viuda de Mateo Albares en esta manera: 428 pesos 6 ½ reales que libres de fallos importa su salario de músico, devengado en un año, 10 meses cumplidos en 29 de julio de 1773 a razón de 250 pesos cada año, y los 68 por la que, en dicho tiempo en los días de la visita general de enfermos, y por el agregado del órgano en los 8 días de la festividad del corpus como consta de sus recibos.	496. 6 ½																								
De la vuelta	1.921 pesos 4 ½																								
Por 93 pesos pagados al Maestro Joseph Foma Guzmán, por la música que puso en las 3 festividades de Corpus y sus octavas en los años de 74, 75 y 76 a saber 33 en el de 74 y a 30 los dos restantes como consta de sus recibos.	093...0																								
Por 24 pesos pagados a Ana Saldaña, por la música que puso para las visitas de enfermos del año de 76 como consta de su recibo	024...0																								
<p>Por 70 Botijuelas de aceite de oliva para la lámpara a saber</p> <table border="0"> <tr> <td>Año de 1771 3 botijas</td> <td>a 36 reales 13...4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>72..12</td> <td>a 36 reales 54...0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>73..12</td> <td>a 36 reales 54...0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>74..10 (y 2 que dio de limosna Don Miguel Natera 8. A 10 pesos y las 2 a 36 reales</td> <td>9...0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>75..12</td> <td>a 36 reales 54...0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>76...12</td> <td>a 36 reales 54...0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>77...9</td> <td>a 36 reales 40.4</td> <td></td> </tr> </table>	Año de 1771 3 botijas	a 36 reales 13...4		72..12	a 36 reales 54...0		73..12	a 36 reales 54...0		74..10 (y 2 que dio de limosna Don Miguel Natera 8. A 10 pesos y las 2 a 36 reales	9...0		75..12	a 36 reales 54...0		76...12	a 36 reales 54...0		77...9	a 36 reales 40.4		<p>„,359...0 3,,589...1.</p>			
Año de 1771 3 botijas	a 36 reales 13...4																								
72..12	a 36 reales 54...0																								
73..12	a 36 reales 54...0																								
74..10 (y 2 que dio de limosna Don Miguel Natera 8. A 10 pesos y las 2 a 36 reales	9...0																								
75..12	a 36 reales 54...0																								
76...12	a 36 reales 54...0																								
77...9	a 36 reales 40.4																								
<p>Por 3589 pesos 1 real importe del 13 a 18 libras de cera a saber</p> <table border="0"> <tr> <td>Año de 1771 25 a 17 libras del norte</td> <td>a 30 pesos a</td> <td>770. 3</td> </tr> <tr> <td>72 00</td> <td></td> <td>000. 0</td> </tr> <tr> <td>73 20.13... ídem</td> <td>a 32</td> <td>656. 5</td> </tr> <tr> <td>74 25.14 ¼ ídem</td> <td>a 33 ½</td> <td>856. 5</td> </tr> <tr> <td>75 13...13 ¼ ídem</td> <td>a 32</td> <td>402. 7/2</td> </tr> <tr> <td>5...00 de la Habana</td> <td>a 26</td> <td>130. 0</td> </tr> <tr> <td>76 19.24 ½ del norte</td> <td>a 32</td> <td>639. 3</td> </tr> <tr> <td>77 3.11 ídem</td> <td>a 30</td> <td>103. 1/2</td> </tr> </table>	Año de 1771 25 a 17 libras del norte	a 30 pesos a	770. 3	72 00		000. 0	73 20.13... ídem	a 32	656. 5	74 25.14 ¼ ídem	a 33 ½	856. 5	75 13...13 ¼ ídem	a 32	402. 7/2	5...00 de la Habana	a 26	130. 0	76 19.24 ½ del norte	a 32	639. 3	77 3.11 ídem	a 30	103. 1/2	
Año de 1771 25 a 17 libras del norte	a 30 pesos a	770. 3																							
72 00		000. 0																							
73 20.13... ídem	a 32	656. 5																							
74 25.14 ¼ ídem	a 33 ½	856. 5																							
75 13...13 ¼ ídem	a 32	402. 7/2																							
5...00 de la Habana	a 26	130. 0																							
76 19.24 ½ del norte	a 32	639. 3																							
77 3.11 ídem	a 30	103. 1/2																							
Por 12 pesos 2 reales gastados en las 3 últimas cobranzas del juro en la Real caja para que aunque antes hacían la gracia de no llevar derechos en estas no la hicieron	012...2																								
Por 5 pesos que costo sacar el festival de la escritura de los 1000 pesos que tiene a usura a don Joseph Cano de la Peña	005...0																								
Por 211 pesos 7 reales que costo la bradura de dicha cera y sus renovos, los 147 pesos 3 reales pagados a Don Joseph María Figueroa según sus cuentas y recibos, y los 64 a un oficial que últimamente la labro en casa	211...7																								

<p>Por 52 pesos pagados al Padre Don Manuel Salguero por el aniversario de los hermanos de los años de 71 y 72 a 26 pesos cada uno 52...0</p> <p>Por 26 pesos 4 reales del aniversario de Don Miguel de Vrias de 71 y 72 a 13 pesos 2 reales 26..4</p> <p>Por 15 pesos de la misa de San Juan Bautista de 72, 73 y 74 a 5 pesos 15..0</p> <p>Por 5 pesos de la misa de San Miguel del año de 72, y todo consta de recibos 05..0</p>	<p>„,098...4</p>
<p>Sigue enfrente</p>	<p>6.314 pesos 2 reales</p>
<p>De enfrente</p>	<p>6,,314 pesos 2 reales</p>
<p>Por 80 pesos 4 reales dados a los monacillos, para medias, zapatos y sombreros en los días de corpus, y a los músicos para listones de los escudos a saber</p> <p>Año de 1772 22.4</p> <p>1773 22.4</p> <p>1774 13.4</p> <p>1775 10.0</p> <p>1776 12.0</p>	<p>„,080...4</p>
<p>Por 312 pesos 7 reales que han tenido de costo las opas de los monacillos y músicos en los 5 años y consta de las adjuntas cuentas por menor</p>	<p>„,312...4</p>
<p>Por 95 pesos 4 ½ reales que han costado las composturas que se han hecho a la estufas y consta de recibos</p>	<p>„,095..4 ½</p>
<p>Por 147 pesos 4 reales que ha costado lo siguiente y consta de cuentas por menor a saber</p> <p>Compostura de una Muceta y genero para ello 06 pesos 4 reales</p> <p>Compostura de unas casullas 03... ½</p> <p>Costo de una cortina de tafetán de Valencia, compostura de otra, y un velo morado 73...5 ½</p> <p>Costo de una bola de tisú de oro para un copón 22..7 ½</p> <p>Costo de un Paño de cáliz de tisú de plata 2 ½ ..3</p> <p>Un bulto de estopillas lisa convertido en 13 corporales y 20 purificadores, encaje y hechura 16..4</p>	<p>„,147..4</p>
<p>Por 36 pesos 7 reales que ha costado la compostura y limpiadura del trono de plata arañas Blandones, Atriles, quiciales y lámpara en distinta ocasión</p>	<p>„,036..7</p>
<p>Por 186 pesos 6 reales que costo la mesa de ornamentos cálices y vinajeras, que hizo el Maestro Hermenegildo Vásquez (en virtud de lo dispuesto por la junta) consta de recibo</p>	<p>„,186...6</p>
<p>Por 16 pesos que costo un quita sol para cuando sale san miguel a los beaticos consta de recibo</p>	<p>„,016...0</p>

Por 4 pesos 2 reales que costo una campanilla nueva para los beaticos, por haberse quebrado la vieja, consta de recibo	004...2
Por 25 pesos que costo el retrato del Ilustrísimo Señor Manozca fundador de la Muy ilustre archicofradía. consta de recibo	„,025...0
Por 100 pesos dados al Maestro Don Bernardo Muñoz, cura rector de dicho sagrario, para la celebración de las semanas santas, de los años de 1774, 75, 76 y 77 a 25 pesos en cada una, según lo dispuesto por la junta en 31 de marzo de 1774. Consta de recibos	„,100...0
Por 75 pesos de varios gastos menudos que ha habido en estos cinco y medio años, como de lavado de ropa paga de coberos	„,075...0
Vuelta	7.394 pesos 3
Cargo 7227 pesos 7 reales Data 73945 Alcance en contra de la Archicofradía 0166 pesos 6 reales	

De manera que según parece importa el cargo siete mil doscientos veinte y siete pesos, siete reales y la data siete mil trescientos noventa y cuatro pesos cinco reales por lo que salvo y erro, sale alcanzada la archicofradía en ciento sesenta y seis pesos seis reales que cedemos a beneficio de su majestad, juntamente con unos manteles de punta de oro que entregamos. Y damos razón hacer entregado al señor Mayordomo Don Ignacio Zepeda en su debido tiempo la cera que estaba existente, contenida en seis arrobas veinte y un libra, cuarenta y tres cavos que quedaron sirviendo, seis botijuelas de aceite, y una calesa que dio de limosna Don Juan Valenzuela. Así mismo le damos de hacer entregado al maestro Don Benito Monzón el Baldaquín de plata viejo que dio la hermandad de la caridad. Como también que el copón grande que sirve de en el sagrario lo dio Don Fernando Checa el año de 1772 como albacea de Doña Antonia Zuluaga viuda de Don Juan de Roa, que costo doscientos once pesos cuatro reales. Y para que conste firmamos está en la nueva Guatemala en 27 de mayo de 1782.

María Teresa Muñoz

Pedro Pagés

Año de 1799

Año de 1799, No.2 Cuentas del Señor Don Blas José Cla.

Cuenta que presentó el Señor Don Blas José Cla, Canónigo de esta Santa Iglesia del costo que tuvo la iglesia provisional de El Sagrario.

Sala capitular de la Nueva Guatemala, septiembre 6 de 1799.

Por presentadas y tráiganse vistas. José Francisco Gavarrete.

Por comisión y particular encargo de usted, he entendido en la obra del Sagrario; la que como está de manifiesto ha sido necesario hacer de nuevo, con entera dirección del Ingeniero Don José Sierra, y se ejecutó, consultando al menor gasto y proporción, en las piezas que sirvieron de Sacristía, Presbiterio y Coro de la Iglesia Catedral Provisional, que se abandonó: no se pudo aprovechar de su techo más que parte de la clavazón, reja y varilla, fue necesario echar abajo las viviendas de los mozos de Sacristía y Campanero, tanto porque estaban al caer, como por lograr hacerle atrio a esta Iglesia en aquel sitio, se les proporciono a estos sirvientes en el interior de la obra formal de la Catedral, habitación, que aunque provisionales de más solidez y desahogo; y mientras se les hizo, se les alquiló casa de cuenta de esta obra. Las rejas de fierro grandes, que estaban así en la Iglesia Catedral como en el Sagrario y demás, eran catorce: se hallan puestas, en toda esta obra; y las otras cuatro, que valúo el Maestro Platero herrero Santa Ana a 18 pesos, cada una, se le entregaron al Padre Cura Don Antonio Larrazábal, para que con su importe acabase (como la ejecutó) otras cosas muy necesarias para la Parroquia, que de otra suerte hubieran costado muchísimo más.

La Iglesia que era Sagrario, estimé por necesario no tocarla, sino aparejarla, a efecto de que se depositen, que entierren allí algunos cadáveres, y conservar en mejor disposición la Iglesia que se ha hecho.

Todo ha tenido el costo de cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos, cuatro y cuartillos reales, según la cuenta y comprobantes que la acompañan, y de que hago la debida presentación a vosotros que bajando de esta cantidad treinta pesos, dos reales, según allí se demuestra, del reuso de cuatro mil ciento treinta y cinco pesos, dos y cuartillos reales, espero sirva mandar a vosotros siendo de su agrado, tirar los libramientos respectivos para cubrir al vano de fábrica.

Con lo que parece haber llenado las intenciones de vosotros a quien siempre me asisten vivos deseos de complacerle.

Nueva Guatemala diciembre 30 de 1798

Blas José Cla

Sala Capitular de la Nueva Guatemala noviembre 26 de 1799

Virtud a por su base la cuenta en cuanto ha lugar en derecho y páguese mi importe del ramo de fábrica a este libramiento. Ilustrísimo Nuestro Señor Deán y Cabildo.

Sícilía Galiteo García Juarros José Francisco Gaviarte

Renta Santa Iglesia Catedral Metropolitana.

Cuenta y Razón de lo que se ha gastado en la reedificación de la Iglesia Provisional de la Parroquia del Sagrario de esta Ciudad que se verificó en las piezas de Coro y Sacristía que fueron de la Santa Iglesia Catedral también provisional de esta misma Capital que formo y Don José Clá Canónigo de dicha Santa Iglesia y encargado por su Ilustrísimo Cabildo para el gasto y economía de dicha obra	
	A saber. Pesos / Reales
Por 30 pesos 4 reales a que ascendió la Planilla de Jornales y gastos en la primera semana que se trabajó corrida desde 5 a 9 de diciembre del año pasado de 1797, consta de dicha Planilla que presentó el Sobrestante de la referida obra que se acompaña con el número 1.	„30,,4
Por 67 pesos 6 ½ reales, que importo la Planilla de la Semana corrida de 11 a 16 del mismo diciembre que se acompaña señalada con el número 2.	„67,,6 ½
Por 78 pesos 5 ¼ pagados en Jornales y Gastos de la semana corrida de 18 a 23 del citado mes, según consta de la Planilla Jurada del Sobrestante que se acompaña señalada con el número 3, y dos recibos que la comprueban.	„78,,5 ¼
Por 30 pesos 5 reales que importo la Planilla de Jornales y gastos de la semana corrida de 1 a 5 de enero de 1798; consta de dicha Planilla y un recibo que la acompaña señalada con el número 4.	„30,,5
Por 79 pesos 3 reales pagados de la Planilla de la semana corrida de 8 a 13 del mismo enero que formo el sobrestante de la obra Don Carlos Vásquez, consta de la citada Planilla que se acompaña con el número 5.	„79,,3
	367,, 3 ¾

Por 166 pesos 6 ½ reales satisfechos por Jornales y Gastos erogados en los días de trabajo de la semana corrida de 22 a 27 del citado mes de enero. Consta de la Planilla Jurada que formo el sobrestante y un recibo que la comprueba que se acompaña con el número 7.	„166,, 6 ½
Por 52 pesos 7 reales pagados en la semana corrida de 29 del referido mes de enero a 3 del siguiente, según la Planilla Jurada que formó el carpintero y sobrestante de esta obra Tomas Benítez que se acompaña con el Número 8.	„52,, 7
Por 119 pesos 2 ½ reales invertidos en Jornales y Gastos de la obra en la semana corrida de 5 a 10 de dicho febrero, como consta de la Planilla Jurada que formó el mismo sobrestante y se señala con el número 9.	„119,, 2 ½
Por 72 pesos 4 ½ reales que importo la Planilla pagada en la semana de 12 a 17 del mismo febrero según dicha Planilla Jurada por el citado sobrestante que se acompaña con el número 10.	„72,,4 ½
Por 85 pesos 7 ¼ reales satisfechos por la Planilla Jurada correspondiente a la semana corrida de 18 a 23 de dicho mes, que se acompaña a esta cuenta señalada con el número 11.	„85,, 7 ¼
Por 113 pesos 3 ½ reales pagados por los Jornales y gastos ocurridos en la semana corrida de 26 de febrero a 3 de marzo de este mismo año como consta de la Planilla Jurada que formo el expresado sobrestante Benítez que se acompaña con el número 12.	„113,,3 ½
	„978,,3,,
Por 77 pesos 1 real a que ascendieron los Jornales erogados y Gastos ocurridos en la semana corrida de 5 a 10 de marzo, consta de la Planilla Jurada del sobrestante que se acompaña con el número 13.	„077,,1
Por 75 pesos 4 ½ reales pagados por la Planilla formada por el mismo Sobrestante respectiva a la semana de 12 a 17 del mismo mes, que se acompaña con dos recibos que la comprueban con el número 14.	„075,,4 ½
Por 64 pesos 2 reales pagados en la semana corrida de 20 a 24 de marzo por Jornales y gastos ocurridos en ella como consta de la Planilla Jurada que formó el sobrestante y se acompaña con el número 15.	„064,,2
Por 73 pesos 7 ½ reales que importo la Planilla Jurada respectiva a la semana de 26 a 31 del mismo marzo que con un recibo separado se acompaña con el número 16.	„073,,7 ½

Por 261 pesos 7 reales pagados por Jornales devengados en la semana corrida de 2 a 7 de abril y Gastos ocurridos en ella como consta de la Planilla Jurada del Sobrestante y un recibo que la comprueba que se acompaña con el número 17.	„261,,7
Por 53 pesos 6 ³ / ₄ reales que importaron los Jornales y demás gastos ocurridos en la semana corrida de 10 a 14 del mismo abril, y consta de la Planilla Jurada, que se acompaña con el número 18.	„53,,6 ³ / ₄
Por 56 pesos 7 ¹ / ₂ reales pagados por Jornales y Gastos	„1,,584,7 ³ / ₄
De la semana corrida de 15 a 21 de abril como consta de la Planilla Jurada del Sobrestante que se acompaña con el número 19.	„056,,7 ¹ / ₂
Por 54 pesos 5 reales pagados en la semana de 23 a 28 de dicho abril por Jornales y gastos ocurridos en ella según consta de la Planilla Jurada que se acompaña con el número 20.	„054,,5
Por 45 pesos 1 real que importaron los Jornales y Gastos impedidos en la semana corrida de 30 de abril a 5 del siguiente mayo, según la Planilla Jurada que se acompaña con el número 21.	„45,,1
Por 55 pesos 6 reales pagados por la Planilla Jurada que formo el Sobrestante de la obra en la semana de 7 a 12 de mayo que se acompaña con el número 22.	„055,,6
Por 42 pesos 4 reales, satisfechos de Jornales y gastos erogados en la semana corrida de 14 a 19 del mismo mes, y consta de la Planilla Jurada que se señala con el número 23.	„042,,4
Por 40 pesos 4 ³ / ₄ a que ascendieron los Gastos y Jornales ocurridos en la obra en la semana de 21 a 26 del citado mayo según la Planilla Jurada que formo el Sobrestante que se señala con el número 24.	„040,, 4 ³ / ₄
Por 216 pesos 5 ¹ / ₂ reales pagados por Gastos y Jornales ocurridos en la semana corrida de 28 de mayo a 2 de junio, según la Planilla Jurada que se acompaña con el número 25.	„216,, 5 ¹ / ₂
	„2,,097,,2,, 2/4
Por 30 pesos 4 ¹ / ₂ reales a que ascendió la paga de Jornales y gastos de la semana corrida de 4 a 9 del mismo junio, como consta de la correspondiente Planilla y dos recibos que la comprueban y se acompañan con el de dicha planilla número 26.	„30,, 4 ¹ / ₂

Por 53 pesos 2 reales que se pagaron por los Jornales y otros gastos en la semana de 11 a 16 de dicho junio según la Planilla Jurada que formo el Sobrestante número 27, que se acompaña...	„53,,2
Por 51 pesos 2 ½ reales pagados en la semana de 18 a 23 del mismo mes por los Jornales de operarios y otros gastos ocurridos según la Planilla Jurad que presento el Sobrestante con el número 28, que se acompaña...	„51,, 2 ½
Por 105 pesos 0 ¼ reales que se pagaron de Jornales y gastos en la semana corrida de 25 a 30 de dicho mes de junio por la Planilla Jurada que con un recibo suelto se acompaña con el número 29.	„105,, 0 ¼
Por 74 pesos 7 reales pagados por la Planilla Jurada correspondiente a la semana corrida de 2 al 7 de julio por Jornales y demás gastos ocurridos en ella, como consta de dicha Planilla número 30.	„74,,7
Por 47 pesos 2 ½ reales que importaron en la semana de 9 a 14 de julio los Jornales y demás gastos ocurridos en ella que se pagaron por la Planilla Jurada del Sobrestante que se acompaña con el número 31.	„47,, 2 ½
	„2,,459,,5, ¼
Por 31 pesos 7 reales pagados de los Jornales y demás gastos erogados en la semana de 16 a 21 de julio, como consta de la Planilla Jurada que formo el Sobrestante que se acompaña número 32.	„31,,7
Por 27 pesos a que ascendieron los Jornales que se pagaron en la semana de 23 a 28 de dicho mes, según la Planilla Jurada respectiva a dicha semana que se acompaña señalada con el número 33.	„27,,
Por 38 pesos 6 reales pagados en la semana corrida del 30 de julio a 4 de agosto por los Jornales y gastos ocurridos en ella como consta de la Planilla Jurada número 34 que formó el Sobrestante y se acompaña.	„38,,6
Por 79 pesos 6 reales importe de los Jornales y gastos de la obra en la semana de 6 a 11 del mismo agosto y consta de la Planilla Jurada número 35 que se acompaña.	79,,6
Por 31 pesos 4 ½ reales pagados en la semana corrida de 13 a 18 del citado mes de agosto por los Jornales y gastos ocurridos en ella como consta de la Planilla Jurada número 36 que se acompaña.	„31,,4 ½
Por 205 pesos 7 reales que importaron los gastos y Jornales de esta obra en la semana corrida de 20 a 25 del citado agosto y se pagaron por la Planilla Jurada del Sobrestante que se acompaña número 37.	„205,,7

Por 89 pesos 4 ½ reales pagados de gastos y operarios que trabajaron en la semana corrida de 27 de agosto a 10 de septiembre siguiente según la Planilla número 38 que se acompaña.	„89,, 4 ½
	2,,964,,0,, ¼
Por 54 pesos 4 ¾ reales pagados en esta semana corrida de 3 a 7 de septiembre por Jornales y gastos en esta obra según la Planilla Jurada que formo el Sobrestante número 39 que se acompaña.	54,, 4 ¾
Por 65 pesos 5 ½ reales pagados igualmente de Jornales y gastos de la obra ocurridos en esta semana corrida de 10 a 15 del mismo y consta de la Planilla Jurada correspondiente número 40, que se acompaña.	65,, 5 ½
Por 99 pesos 2 0/2 reales así mismo pagados en la semana corrida de 17 a 22 del corriente por gastos y jornales ocurridos en ella y consta de la Planilla Jurada número 41, que se acompaña.	99,, 2 0/2
Por 82 pesos 3 reales pagados en la semana corrida de 24 a 29 del mismo de gastos y Jornales como consta de la Planilla Jurada del Sobrestante que se acompaña con el número 42.	„82,,3
Por 167 pesos 4 reales a que ascendieron los Jornales y gastos de la obra en la semana corrida de 10 a 6 de octubre como consta de la Planilla Jurada del Sobrestante que se acompaña número 43.	„167,,4
Por 29 pesos 1 ½ reales pagados de Jornales y gastos según la Planilla Jurada que presento el Sobrestante de la semana corrida de 8 a 13 del mismo mes y se acompaña con el número 44.	„29,, 1 ½
Por 53 pesos 2 reales a que ascendieron los gastos y Jornales de la obra en la semana de 15 a 20 de dicho mes y consta de la Planilla Jurada que se acompaña al número 45.	53,,2
	„3,,515,, 7 2/4
Por setenta y cinco pesos un real y cuartillo pagados en gastos y Jornales en la semana de 22 a 27 del citado octubre y la siguiente desde 29 del mismo a 3 de noviembre y consta de la Planilla Jurada que se acompaña con el número 46.	75,, 1 ¼
Por treinta y tres pesos cuatro reales que se gastaron en los jornales y gastos desde el 5 hasta el 10 de dicho mes de noviembre, consta de la Planilla que se acompaña con el número 47.	33,,4

Por veinte y nueve pesos cinco y medio reales a que ascendieron los Jornales y gastos de la obra en la semana corrida de 12 a 17 de noviembre compruébese con la Planilla Jurada número 48.	29,, 5 ½
Por ochenta y cuatro pesos que en la semana corrida de 19 a 24 de noviembre se gastaron en Jornales y demás ocurrencias de la obra y consta de la Planilla del Sobrestante número 49.	„84,,
Por noventa pesos seis reales pagados a los operarios que trabajaron en la semana corrida de 26 de noviembre a 10 de diciembre consta de la relación Jurada del Sobrestante número 50.	„90,,6
Por treinta y ocho pesos un real a que ascendieron los Jornales y gastos pagados en la semana de 3 a 7 de diciembre, consta de la Planilla número 51.	38,,1
Por veinte y seis pesos seis reales importe de los Jornales pagados en la semana corrida de 10 a 15 de dicho mes consta de la Planilla Jurada que se señala con el número 52.	„26,,6
	„3,,893,, 7 ¼
Por diecisiete pesos cinco reales a que ascendieron los Jornales y gastos en la semana de 17 a 22 de diciembre consta de la Planilla número 53.	17,,5
Por siete pesos siete reales pagados en Jornales y gastos en los tres últimos días que se trabajó en la obra y consta de la Planilla que formo el Sobrestante Eustaquic Barrera señala con el número 54.	7,,7
Por veinte y tres pesos que en varias fechas se pagaron por alquiler de casas para que viviesen los sacristanes se comprueba esta partida con dos recibos que constan al pie de la citada Planilla número 54.	„23,,
Por ciento sesenta y cinco pesos un real pagados a la obra formal de la Catedral por los materiales que dio a esta del Sagrario en las ocasiones que le falto, y se comprueba en esta partida con la Planilla del Sobrestante de aquella obra señalada con el número 55.	165,,1,,
Por cincuenta y ocho pesos pagados a Don Pedro Franco por el encargo que le hice de que llevase cuenta y razón de los gastos de la obra y demás que expresa su recio que se acompaña con el número 56.	„58,,
	A la Vuelta „4,,165,,4 ¼
<u>Bajase por varios fragmentos vendidos</u>	
Por cuatro horcones vendidos a 8 reales 4,,	

Por 1500 tejas vendidas al Padre General Teodoro Franco a 8 pesos el millar 12,,	
Por una puerta vieja vendida en 2 pesos 2,,	
Por un balcón y ventana viejos en 10 reales 1,,2	
Por un peso de Varilla 1,,	
Por una puerta vendida en 5 pesos 5,,	
Por una chapa en 1 peso 1,,	
	„4,,139,, 2 ¼
Bajase también cuatro pesos en que se vendieron los cuatro azadones de esta obra me quedaron bien maltratados.	„4,,
	„4,,135,,2 ¼

Según parece importa lo gastado en la referida obra como queda demostrada la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos cuatro reales y un cuartillo de que bajados los treinta pesos de fragmentos vendidos solamente ha sido el líquido gasto cuatro mil ciento treinta y cinco pesos dos y cuartillo real. Nueva Guatemala 30 de 1798.

Blas José Cla

Año 1817

Secretaria Arzobispal Guatemala años 1817 y 1818

Autos de las visitas de las Parroquias de Candelaria, Jocotenango, San Sebastián, Remedios y Sagrario de esta Capital, hecha en los años de 1817 y 1818. Para el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor y Maestro Juan Fray Ramón Francisco Casaus y Torres, del Consejo de su Majestad, Legítimo Arzobispo de esta diócesis.

Inventario hecho el día 8 de enero de 1818 de los Vasos Sagrados, Alhajas de Plata, ornamentos y muebles existentes en la Sacristía del Sagrario y en la casa del Señor Mayordomo pertenecientes a la Archicofradía del Santísimo Sacramento, formado con asistencia de los señores Curas Rectores Don José Mariano Méndez y Don Ferrada, Y del Señor Recto Don José de Urruela por ausencia del Señor Mayordomo Don José Francisco Valdez, para hacer la entrega al Señor Cura Ferrada, como Sacristán mayor nombrado por dicha Archicofradía.
Vasos Sagrados y alhajas de Plata
El tabernáculo con Sagrario nuevo, colocado en el Altar Mayor que se estrenó en la función del Corpus del año de 1813, todo de plata sobredorado, con cuatrocientos cuarenta y nueve marcos, cuatro onzas de plata quintada y ciento treinta y un castellano, cinco y medio tomines de oro que se invirtieron en el dorado: su hechura costo a seis y medio pesos marco con vidriera y velo de tisú.
Una custodia de moda grande, que está colocada en el tabernáculo.
Una custodia vieja grande que existe en poder del Mayordomo.
Tres copones grandes de plata sobredorados con hijuelas y Cruces.
Dos copones pequeños de plata sobredorada para viáticos y comuniones de enfermos y uno con su vasito de plata.
Un cáliz de plata sobredorada con patena y cuchara, labrado pequeño.
Otro cáliz de plata sobredorada con patena y cuchara, labrado grande
Otro cáliz de plata sobredorada con patena y cuchara, labrado grande
Otro cáliz de plata sobredorada con patena y cuchara, labrado. Recortado del pie hechura antigua
Tres llaves con sus cadenas de plata del Tabernáculo y Sagrario
Un incensario de plata, con su naveta y cuchara de ídem.
Un viso de plata
Un porta vaso de plata
Un vaso con tapa y salvilla con pies, sobredorado, de purificador en las comuniones.
Uno dicho grande para dar agua a los Comulgados
Un hostiario con su tapa
Cinco pares de Vinajeras de plata con sus platillos, y una suelta
Un par de vinajeras con campanilla y platillo labrados y sobredorados.
Cuatro pares dichas de cristal con tapizas y cadenillas de plata, y una suelta, y dos tapitas de otras rotas
Una Campanilla de plata grande para viáticos
Dos alcancillas de plata para las demandas de Viáticos, y renovación
Una acetre con su hisopo de plata
Un hisopo de plata pequeño

Ocho blandones de plata
Cuatro palmatorias de plata, las dos con apagadores
Dos Cruces de plata. De los guiones la una con su vara de plata
Una cruz de plata con asta de lo mismo para los entierros
Dos Ciriales también de plata
Una Cruz de plata y Santo Cristo de Marfil con la vara forrada con siete cañones de plata, que es la insignia de la archicofradía
Cuatro varas de plata con que se acompañó la cruz anterior y el Guion que también sirven para la demanda
Dos atriles de plata
Un frontal de plata de altar mayor
Una juerne grande de plata hechura antigua para la demanda
Un juego de tintero y salvadera de plata de la misma hechura
Una cruz con cantoneras de plata que sirve en los bautismos
Una Lámpara grande de plata
Dos arañas de plata pequeñas
Una hoya o pebete de plata que sirve para el agua de olores en la función de Corpus (existe en poder del Mayordomo)
Un porta paz de plata que hizo el señor Méndez
Seis varas de plata para el palio con nueve cañones cada una.
Dos arandelas de plata
La insignia y resplandor de San Ignacio
Un resplandor o rayos de plata sobredorados que sirven cuando se pone patente al Divinísimo, y están sirviendo en el día en la Santa Iglesia Catedral
Seis arandelas con peso de 14 marcos 5 ½ onzas de plata quintada para el tabernáculo que se estrenaron el 20 de Junio de 1816
Ornamentos
Seis palios
Dos guiones uno nuevo de tela, y el otro viejo
Siete mucetas de diversos géneros
Un ornamento completo de Brocato nuevo blanco, ramazón y galón de oro con dos casullas
Un ornamento de tisú blanco completo
Un ornamento de Brocado verde de seda sin paño de atril
Un ornamento de Brocado seda fondo blanco ramazón de colores completo
Un ornamento de Damasco blanco galón de oro sin frontal
Un ornamento de Damasco Carmesí galón de plata
Un ornamento de Grodetur morado galón de oro con planetas, estolones, dalmáticas, frontales, capa y paño de atril
Un ornamento de Brocado, fondo blanco y colores muy viejo
Dos Almaizales morados
Tres dichos encarnados
Cinco ídem blancos
Uno dicho de blanco encarnado y oro
Cinco juegos cortinas para el interior del Sagrario o Depósitos de varios géneros
Seis capillos de Copones de tisú y Brocado buenos, y dos mangas de la cruz de insignia de Tisú

Muebles
La mesa de cálices con su tumbilla
Otra mesita para vinajeras con pie
Una cómoda de palo gateado
Un escaño con cajones
Tres sillas de terciopelo carmesí filetes dorados nuevas que dio el Señor Cura Méndez
Doce arandelas de hoja de lasa para los viáticos
Seis faroles
Tres cuadros del Señor Pio Go del señor obispo Fundador de la archicofradía Francisco Juan de Santo Matías, de San Cosme y San Damián
Un cepo para la limosna del santísimo
Dos Angeles que servían en el tabernáculo
Cuatro confesionarios
Seis faroles de Cristal para alumbrar a S D M cuando sale lloviendo, o que corre mucho viento
En casa del Señor Mayordomo
Un armario grande pintado de verde, y en este lo que sigue
Dieciséis cortinas de Damasco carmesí con su fleco
Dos cenejas también de Damasco
Seis escudos también de plata dorados con sus listones para los monacillos
Seis escudos también de plata dorados sin listones para los músicos
Un Santo Cristo de marfil sin Cruz y sin insignias
Una caretilla con quince esmeraldas, y dos grandes
Un cajón forrado de baqueta y en el 15 piezas de fierro
Un espaldar con su peana de madera plateada para baldaquín
Un viso con su cristal con cenefa de madera dorada
Un plumón de fierro para marcar plata y cera de la Archicofradía
Seis faroles que sirven para la visa y procesiones del Corpus
Uno dicho con armazón de madera
Una casulla de Brocato de seda sin estrenar con todos sus adherentes
Un pedazo con dos y media varas del mismo Brocato
Tres almaizales de tafetán, los dos blancos y el otro morado
Seis opas encarnadas para los monacillos, Están en el sagrario
Seis dichas para los músicos
Una alba de cambray batista con su vuelo de encaje fino de Flandes con su amito bordado
Una dicha de lino bordada guarnecida de encajes con amito correspondiente
Dos dichas de estopilla guarnecidas de encaje, una con amito y otra sin el
Una dicha de estopilla con encaje de la tierra de ½ vara de ancho y amito de cambray con esquinas de recorte
Estas cinco Albas las dieron a la Archicofradía los Albaceas del Señor Deán Don Antonio Carbonell
Tres sobrepellices de Cambray batista con sus cuadrados de encaje dadas por los mismo Albaceas del mismo Señor Deán a la Archicofradía.
Sacristía del Sagrario Enero 8 de 1818 Crisanto Tejada José Urruela

Número 2

Secretaría Arzobispal Año 1817
Autos de la Santa Visita de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción Jocotenango, practicada por el Ilustrísimo y Reverendo Señor José y Maestro Juan Fray Ramón Francisco Casaus y Torres del Consejo de su Majestad, Arzobispo de Guatemala.
En la Nueva Guatemala a veinte siete de Julio de mil ochocientos diecisiete. El ilustrísimo y Reverendo Señor y Maestro Juan Ramón Francisco Casaus y Torres, Divinísimo Arzobispo de esta Diócesis del Consejo de Su Majestad. Mi señor en continuación de la Santa Visita de los Curatos de esta Capital, paso a la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción Jocotenango donde recibido por el Padre Cura Don Felipe de Jesús Andreu en la forma que previene el Manual, paso a la iglesia, y hecha la procesión de difuntos, abrió el Sagrario y adoro al Santísimo Sacramento vio y visito los vasos Sagrados, pila Bautismal, Crismeras, Altares, sus aras, Imágenes y adornos, ornamentos, alhajas, y demás utensilios destinados al culto y servicio de la misma Iglesia: dio el santo sacramento de la confirmación, predico a los feligreses concurrentes, y mandó que dicho Padre Cura presente lo demás prevenido en auto de once de Junio anterior para que vistos que reconocidos los libros y demás cosas necesarias se devuelvan con las razones correspondientes proveído lo que convenga, y lo firmo su Señoría Ilustrísima y Reverenda. Por ante mí de que doy fe El Arzobispo Bernardo de Castro

Inventario de la Plata Labrada, Ornamentos, y demás utensilios que tiene la Iglesia de María Santísima de la Asunción de Jocotenango, juntamente con el de sus Cofradías, y guachivales; para dar Razón en la Visita Canónica que se va hacer en el mes de julio de este año 1817
Plata Labrada
Dos cálices dorados, con sus correspondientes patenas, y cucharitas
Un copón mediano, dorado con su correspondiente hijuela y dos capillos, uno de Lama, y otro de Brocato de Ceda
Otro pequeño, sin hijuela, y solamente dorado por dentro
Una custodia, dorada, con su correspondiente piscis, con piedras falsas en los Rayos del Sol
Un par de Vinajeras, con su salvia
Una campanilla mediana, para los Viáticos
Una cruz, mediana de mano para las Procesiones
Un vaso de pico grande
Un porta vaso pequeño
Dos incensarios, con sus correspondientes navetas, y cucharitas
Dos ciriales

Una cruz grande, con asta de palo
Un atril
Un frontal
Una Lámpara grande
Dos guiones, con astas también de plata
Un sagrario, grande de nueva fábrica todo dorado por dentro, con una Imagen de Jesús, y para fuera, mestizo de oro, con su correspondiente viso, y llave con su cadena y escudo
Un Baldaquín grande mestisol de oro
Dos arañas, medianas de seis mecheros cada una
Ocho Blandones
Una Corona mediana de la Imagen de la asunción que está en la Iglesia
Otra de espinas, y resplandor del Crucifijo de las Ánimas
Otra de la del Rosario y un resplandor del Niño
Tres, potencias de la de Dios Padre
Una Diadema, y Azucena de San Antonio de Padua, y resplandor del Niño
Tres Juegos de Crismeras, para los Santos Oleos, en sus Casas con una Concha para bautizar
Un Salero
Un Relicario con su bolsa de terciopelo Carmesí, y su cordón de ceda
Una llave del antiguo Sagrario, con su cadena y escudo
Una ampolleta grande para guardar el Santo Oleo, de los enfermos de Metal Español
Un aceite con su Hisopo
Un hostiario
Un Resplandor de la Imagen de Dolores, con su Daga
Ornamentos
Tres capas de Coro, todas con sus broches de plata, las dos viejas, y una nueva de Brocato blanco con otro
Otra dicha negra serviles, con su broche de plata
Una muceta vieja, con su estola
Cinco almailas, dos nuevos, y los demás viejos
Tres casullas, con todos sus recados, las cuales son blanca, morada y negra, todas bordadas de oro y seda
Seis casullas, de diversos géneros, con todos su recados, toda via servibles; de las cuales dos son de color blanco, dos rosadas, una verde, y otra negra
Dos cortinas de Damasco Amarillo
Un Palio de Damasco Amarillo, con todos sus recados
Un Manto de la Imagen de la Asunción de María Santísima de Brocato blanco, con flores de plata
Dos Tunicelas, la una de Brocato carmesí, con flores de Oro, y la otra de lama de plata y ceda
Ropa Blanca

Tres albas , dos de estopilla, y una de Bretaña, con sus correspondientes amitos, todavía servibles
Una Sobrepelliz de estopilla
Siete Corporales, el uno de Cambray batista, y otro de estopilla, buenos, y los demás también de estopilla, ordinaria, y todavía servibles
Doce purificadores de estopilla, buenos
Diez manotejos de Bretaña, buenos
Tres Manteles de Bretaña uno con su galón de oro sobre tafetán verde y su vuelo de estopilla rosado, otro de listón negro jaspeado, con vuelo de estopilla, otro con listón nácar, y vuelo de estopilla
Otro guarnecido de Tafetán amarillo, y bordaduras de plata
Cuatro más de Royal de San Antonio de Padua, uno guarnecido de tafetán verde, con brichos de oro, y vuelo de estopilla, otro guarnecido de tafetán verde, con bricho de plata, ya viejo, otro con su galón de plata esmaltado, y vuelo de gaza; y otro con su listón jaspeado, y vuelo también de gaza
Cinco paleas de la Iglesia, bordadas de plata, sobre fondo de seda amarilla
Una alfombra Española color Verde, y Encarnado, de ocho varas de largo, y seis de ancho
Un cojín forrado de Damasco Carmesí, guarnecido de galón de plata falso
Dos Misales, el uno forrado en terciopelo carmesí, guarnecido de plata y con sus manillas de lo mismo, y el otro forrado en cordobán negro
Una mesa de aparador, del Altar Mayor, pintada de amarillo y morado
Una hoya grande, de losa blanca, con su tapadera, para conservar el agua bendita para los bautismos
Un lebrillo grande de la misma materia
Dos Tunicelas y mantos de San Antonio de Padua, de Brocato de Seda uno, y el otro de Brocato de Plata
Dos diamanticas, con todos sus recados
Y por ser cierto, yo el infrascrito Cura lo firme a 2 de julio de 1817 Felipe de Jesús Andreu

Inventario de las alhajas y bienes que tiene las Cofradías y Guachivales que hay en este Pueblo de Nuestra Señora de la Asunción Jocotenango
Cofradía del Santísimo Sacramento
Piezas de Plata
Primeramente un resplandor, y corona de espinas del Santo Cristo
Un resplandor de Nuestra Señora de los Dolores, una Diadema de Jesús, Tres potencias, La Daga de Nuestra Señora un Resplandor, y Corona de Espinas del Señor Ecce homo, un escudo de bandera, dos varas, de demanda con sus escudos, y dos escudos con varas de palo
Ropa

Un Cielo de indiana, tres paños, dos de Feligrama, y un bordado, más otros dos paños nuevos de Feligrama. Una Bandera	
Cofradía de Nuestra Señora del Rosario	
Piezas de Plata	Ropa
Una Corona de Nuestra Señora de la Asunción	Un Manto de Brocato nuevo
Otra dicha de la Purificación	Otro dicho de Ídem- Viejo
Otra dicha de Mercedes	La Bandera
Otra dicha del Rosario	La Tunicela y manto de Señor San Josef
Otra dicha del Transito	3 paños de Manos Usados
Otra dicha del Señor San Josef	
Un resplandorcito del niño	
Otro del de nuestra Señora del Rosario	
Un escudo de la Bandera	
Dos varas con sus escudos, y dos escudos con varas de palo	
Cofradía de las Ánimas	
Piezas de Plata	Ropa
Un resplandor y Corona de Espinas del Cristo	Dos paños nuevos de Feligresía
Otro más	La Bandera
Una diadema y llaves de San Pedro	
Otra dicha de la Magdalena y su copón	
Dos varas con sus escudos y dos escudos	
Un escudo, de Bandera	
Cofradía de Santa Rosa	
Plata	Ropa
Cuatro escudos con varas de palo	Dos mantos y tunicelas usados Dos paños morados.
Cofradía de Nuestra Señora del Carmen	
Plata	Ropa
Una Corona y Resplandor del niño	Un manto y una Toca, nueva
Cofradía De San Pio V	
Plata	Ropa
Una cruz con su Vara	Una capa nueva
Dos escudos con Varas de palo	Dos paños de Filigrana
Cofradía de San Miguel	
Plata	
Un escudo de demanda con vara de palo	
Guachivales	

De las Angustias
Un resplandor y Daga de la Plata, Tunicela y Manto Negro
San Blas, escudo de Bandera, dos Mitras y dos Relicarios de Plata y Una Capa
San Antonio Diadema, Azucena y Resplandor del niño todo de Plata
El Espíritu Santo con su sol todo de Plata
San Lázaro una diadema de plata y su vestido
Del Santo Entierro, tres potencia de Jesús, de Plata
Santa Lucía un platio con los ojos de Plata
El Señor de la Resurrección Estandarte y Resplandor de Plata
La Justicia un Resplandor, dos pequeños, Una Corona con Resplandor del niño
Dos mundos, un Relicario con su cadena, y unos sapatios todo de plata
Santiago, Estandarte sombrero y una medalla de Plata, y su vestido
Dolores, un Resplandor, y daga de Plata
De la Justicia hay otro Regular de Plata
Cuyo inventario, va formado únicamente por mí el infrascrito Cura porque estas cofradías nunca lo han tenido; y por ser cierto, y no haber fallado más bienes, que los expresados lo firme en 2 de julio de 1817 años.
Felipe de Jesús Andreu

Señor Provisor y Vicario General

Señor: entre cuatro cofradías de este Pueblo, que son la del Santísimo Sacramento la de Nuestra Señora del Rosario, la de Animas, y la de Santa Rosa, había de principal un dinero en el año de mil ochocientos, cuatrocientos sesenta y dos pesos, de los cuales se hallaban repartidos entre sus Mayordomos, y otros Indios parra su aumento ciento, noventa y tres pesos, y los doscientos sesenta y nueve restantes, depositados, según costumbre, en una arca cerrada en la casa del Fiscal mayor Pedro Velásquez, por no haber por entonces más personas de confianza a quienes repartirlos.

El finado gobierno a este pueblo en los días próximos a su fallecimiento, que acaeció el día veinte nueve de septiembre del año próximo pasado, declaro, haber tomado para si por necesidad que tuvo, del dicho dinero puesto en depósito cien pesos con ánimo de reponerlos; pero que a la sazón, no teniendo con que verificarlo, era su voluntad se cubriesen del producto de unos cerdos que dejaba fuera sus muebles, y casas de su habitación, de cuya disposición hay existentes competentes Testigos los Justicias de aquel mismo año, y Fiscales; pues aunque le urgí bastante a fin de que ordenase Testamento en forma, y le puse para ello presente por escribano público a Don José Díaz, que también puede certificarlo, lo rehusó.

A los catorce días después de esto, que fue el trece de octubre, el expresado Fiscal mayor medio parte de haber encontrado falcada la arca que custodiaba en su casa, y faltar el dinero que incluía, diciéndome, tener sospechas bien fundadas sobre otras experiencias de que un hijo suyo, nombrado Manuel Nicanor, la habría abierto y robado el dinero, en cuya inteligencia le intime, practicase las correspondientes diligencias a fin de descubrir la verdad, y rescatarlo; y habiéndolo ejecutado así, según me seguro, y quedándose en sus sospechas, me ofreció reponerlo a su costa. Al mismo tiempo le amoneste con bastante eficacia, recaudase con puntualidad, como que era de su cargo, la cantidad repartida entre los Mayordomos, y demás individuos en quienes se halla; he repetido muchas veces este requerimiento, y no ha verificado hasta ahora uno, ni otro, descargando por ultimo en cuanto a lo primero en su dicho dijo, retractándose ya de cumplir lo que tiene prometido, y en cuanto a lo segundo, diciendo, que están muy atrasados los hijos del Pueblo, y no ha podido recabar de ellas la devolución de lo que adeudan La Viuda del Citado gobierno que quedo en posesión de todos sus bienes, tampoco ha satisfecho, ni creo dará paso a satisfacer cosa alguna de lo que debe mientras no se le estreche por justicia. Por tanto, me ha parecido necesario hacerlo todo presente a Usted como lo ejecuto, para que en su vista sea Usted muy servido determinar lo que estimase más conforme. Jocotenango de la Nueva Guatemala, Dieciséis de mil ochocientos dos años.

Señor Provisor

Manuel de Pineda

En Guatemala, diciembre 7 de 1802 al Promotor Fiscal = Ramón de Marra

Notario.

Señor Provisorio y Vicario General

El Promotor Fiscal que en el Pueblo de Jocotenango tiene entendido que administra justicia el Alcalde de primer voto, a quien puede Usted servirse mandar que ocurra el Padre Cura que consulta, para que en lo extrajudicial, atendido la naturaleza de la demanda, y calidad de los deudores, se trate de cobrar lo que se pueda, devolviéndole al efecto en expediente. Nueva Guatemala, Diciembre 18 de 1802.

Nueva Guatemala, Diciembre 24 de 1802

Hágase como parece al Promotor Fiscal

Hermano de Toledo

Razón de las Cofradías Hermanas y Guachibales

Razón de las Cofradías, y Guachibales de este Pueblo de Nuestra Señora de la Asunción de Jocotenango, cuyas Misas y Festividades con las demás cargas que tienen se celebran con las Limosnas que los Cofrades recogen entre sí, y con todos lo de la Feligresía en las Demandas que Hostiatim hacen en su tiempo correspondiente; porque los Principales que tuvieron, y siempre fueron Cortos, se perdieron desde el año de 1800, exclusive como consta de sus Respectivos Libros, y por las Razones que después diré	
Cofradía del Santísimo Sacramento	
Celebra Anualmente la Festividad de Corpus, con la Solemnidad de dos Procesiones, Misa Canta con Ministros y paga por todo	50 pesos 0.
Por la bendición de las Varas de sus Mayordomos	03,, 0
Por los oficios del Jueves Santo con Misa Canta, Procesión, Lavatorio y Sermón de Mandato	50,, 0
Por 12 misas, una en cada mes a 12 reales importan	18,, 0
Por la Constitución con que Concorre para la Festividad de la Asunción de María Santísima, Titular de esta Parroquia	06,, 5 reales
Por el Llaval Pascua o besa mano a su Cura	03,,
Cofradía de María Santísima del Rosario	
Por su Festividad con Procesión, Misa Cantada y Sermón	35,, pesos o.
Por la bendición de las Urnas de sus Mayordomos	0-0.
Por la Festividad de la Asunción de María Santísima con la Solemnidad de Vísperas, Procesión, Misa Cantada y Sermón	53,, o
Por las 9 Misas de Aguinaldo Cantadas a las 2.de la mañana y la de media noche	25,,0
Por la Festividad de la Purificación de María Santísima con Procesión y Misa Cantada	06,,0
Suma de la Vuelta	272 pesos 7 reales
Por la de la Anunciación, con lo misma solemnidad	05,,0
Por la de la Coronación, con la misma Solemnidad	05,,0
Por la de la Natividad, con la misma Solemnidad	05,,0
Por el Aniversario de los Cofrades Difuntos con Misa y Responso	02,, 0
Por la Contribución con que concurre para los oficios de toda la semana Santa	72,,0
Por el Llaval Pascua que da a su Cura en Resurrección Asunción, todos Santos y Natividad	77,, 2 reales
Por 72 Misas una en cada mes, a 12 reales	18,, 0

Cofradía de María Santísima del Carmen	
Véase nota del cuadrante al margen de la Planilla 1, Por su Festividad, con la Solemnidad de Procesión, Misa Cantada y Sermón	12,, 0
Cofradía del Arcángel San Miguel	
Por su Festividad con la Solemnidad de Procesión, Misa cantada y sermón	11 pesos 0
Por la bendición de las Varas de sus Mayordomos	02,, 1
Por el aniversario de los Cofrades Difuntos con Misa y Responso	01 pesos 0
Por 12 Misas una en cada mes a 12 reales	18,, 0
Por la contribución con que concurre para los oficios de toda la Semana Santa	01,, 1
Por otra para el día titular de la Parroquia	06,, 5
Por el Glaval Pascua que da a su Cura en Resurrección, Asunción y todos Santos	03,,1
Cofradía de San Pío V	
Por su Festividad con la Solemnidad de Procesión, Misa cantada y Sermón	12,, 0
Por la Bendición de las Urnas de sus Mayordomos	03,, 1
Por el Aniversario de los Cofrades Difuntos	01,, 0
Suma de la Vuelta	179 pesos 2 reales
Por 12 Misas, una en cada mes, a 12 reales	78 pesos
Por la Contribución con que ocurre de todos los oficios de toda la Semana Santa	01 peso 01r.
Por otra para la Fiesta Titular de la Parroquia	06 pesos 5r.
Por el Glaval Pascua que da a su Cura en Resurrección, Asunción y todos Santos	03,,1
Cofradía de Santa Rosa de Lima	
Por su Festividad con la Solemnidad de Procesión, Misa cantada y Sermón	27,, 0
Por la Bendición de las Varas de su Mayordomo	03,, 1
Por el Aniversario de los Cofrades Difuntos con Misa y Responso	01,, 0
Por 12 Misas una en cada mes a 12 reales	18,, 0
Por la Contribución con que concurre para los oficios de toda la Semana Santa	09,,0
Por otra para el Día de la Titular de la Parroquia	06,, 5
Por el Glaval Pascua que da a su Cura, en Resurrección, Asunción y todos Santos	03,, 1
Cofradía de las Animas	
Por la Festividad de todos los Santos con la Solemnidad de Procesión, Misa Cantada, y Sermón, y por el Funeral del día de Finados, con Vigilia Misa Cantada y Responso	37,, 0
Por la Bendición de las Urnas de sus Mayordomos	01,, 0
Por 60 Misas, cinco en cada mes, a 12 reales son	90,,0

Por la Contribución con que Concorre para los oficios de toda la Semana Santa	01,, 1
Por otra parte el Día de la Titular de la Parroquia	06,, 5
Por el Glaval Pascua que da a su Cura en Resurrección, Asunción y todos los Santos	03,, 1
Suma de la Vuelta	657 pesos 1 real
Hermandad de la Justicia	
Por la Festividad del Señor Crucificado, en el día Primero de Enero, con la Solemnidad de Procesión, Misa cantada y Sermón	16,, 0
Por la Bendición de las Urnas de los Nuevos Alcaldes	01,, 0
Por la Festividad del Niño Jesús de Zacateca con Procesión y Misa Cantada	05,,0
Por el Aniversario de los Difuntos que han sido Ministros de Justicia	70,, 0
Guachibales	
1. Por el de San Gaspar, con la Solemnidad de Procesión y Misa Cantada	03,, 0
2. Por el de Las Angustias de María Santísima con la misma Solemnidad	01,, 0
3. Por el de San Blas Obispo y Mártir, con la misma Solemnidad	08,, 0
4. Por el de Señor San Josef con la misma Solemnidad	01,, 0
5. Por el de San Lázaro, con la misma Solemnidad	05,, 0
6. Por el de los Dolores de María Santísima con la misma Solemnidad	01,, 0
7. Por el del Domingo de Ramos con la misma Solemnidad y Bendición de Palmas	01,, 0
8. Por el de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo con la misma Solemnidad	06,, 0
9. Por el de San Pedro Mártir con la misma Solemnidad y Bendición de Ramos	05,, 1
10. Por el del Espíritu Santo, con la misma Solemnidad	05,, 0
11. Por el de la Santísima Trinidad con la misma Solemnidad	03,, 6
12. Por el de San Antonio de Padua, con la misma Solemnidad	05,, 0
13. Por el de Santiago Apóstol, con la misma Solemnidad	05,, 0
14. Por el de Señora Santa Ana, con la misma Solemnidad	05,,0
15. Por el de San Mateo Apóstol, con la misma Solemnidad	05,, 0
16. Por el del Santo Sepulcro, con la misma Solemnidad	05,, 0
Suma de la Vuelta	769 pesos 3 reales
Por el de Santa Lucía, con la misma Solemnidad	01,, 1
Por el Glaval Pascua que todos estos Guachibales dan a su Cura en Resurrección y Navidad	07,,2
Procesiones de Cuaresma y Semana Santa	
Por la de Jesús del Prendimiento, con Misa Rezada, en el Segundo Viernes	02,, 1
Por la de Jesús de la Columna, con Misa Rezada en el Tercer Viernes	02,, 1

Por la del Ecce Homo con Misa rezada en el cuarto viernes	02,,1
Por la de San Nicolás de la Penitencia, con Misa Rezada, en el lunes Santo	06,,0
Por la de Jesús de la Caída, con Misa rezada en el Martes Santo	02,,1
Por la Reseña de Jesús y Procesión del Santo Entierro, en el Viernes Santo, en el que hay sermón de descendimiento	05,,0
<p style="text-align: center;">Suma Total</p> <p>Todas estas Festividades y Misas, las he celebrado como va dicho; y las obvenciones que por ellos han pagado los Cofrades son las que han corrido en todo el año parado de 1816, siendo advertencia que en cada año, como consta de los Libros, van haciendo rebajas, Según las escaseces delas Facultades que consisten solamente en el trabajo personal, de los mismos cofrades, y arbitrios que toman. El fondo que tuvieron solamente cuatro cofrades hacen el total de 162 pesos; pero todo él se perdió, según consta de la consulta que acompaño, he hizo mi antecesor Don Manuel Pineda a la Superioridad Eclesiástica, con el fin de que repusiere; nada se consiguió, y mucho más en los tiempos sucesivos, en que todos los deudores murieron sin dejar Viernes con que pagar y por ser cierto todo lo que llevo referido, y dar cuenta en la próxima visita canónica que se va hacer en esta Iglesia Parroquial, en el presente mes de Julio, lo juro in Verbo Sacerdotis Tacto Pectore Jocotenango y Julio Dos de Mil Ochocientos Diecisiete Felipe de Jesús Andreu</p>	802 pesos 7 reales
Número 3.	
Inventario formado por el Curato de la Parroquia de San Sebastián de las alhajas, y demás bienes de su Iglesia, y de los Libros, y papeles de su Archivo, para presentarlo en la visita de su Ilustrísimo Prelado.	
1. El sagrario forrado de plata por dentro y fuera, y dispuesto en orden arquitectónico, y dorado en sus labores y molduras.	
2. Tres Copones de plata sobre dorados con sus Capillos de Tisú galoneados de oro, con las cortinas de la misma materia.	
3. Dos Custodias una grande y otra pequeña de plata sobre doradas, y adornadas de pedrería.	
4. Seis Cálices, uno de hechura antiquísima todo sobre dorado, y los otros de plata con las copas doradas y Patenas doradas, y un vaso de plata para el agua y pares de Vinajeras con salvia.	
5. Doce Candeleros de plata de ellos cuatro grandes, cuatro menores y cuatro más pequeños.	
6. Dos Ciriales de plata, y la Cruz alta de la misma materia.	
7. Dos Incensarios, dos navetas, y una cuchara todo de plata.	
8. El acetre, con su hisopo de plata.	
9. Atriles, dos grandes de Chapa de Plata sobredorados.	

10. Dos Relicarios, que contienen las reliquias de San Fabián y Sebastián, forrados de Plata, hechura Italiana.
11. Seis Varas de palio, y un guion de plata.
12. Una Cruz de mano, hecha de Cristal, guarnecida, y con pie de plata sobre dorada. Ytten. un Cáliz precioso con vinajeras que aunque el del Cura sirve a la Iglesia.
13. Una Lámpara grande de hechura moderna con su vaso de Cristal, y tapadera de plata.
14. Un Relicario de Plata sobre dorado, para llevar la comunión a los enfermos.
15. Una tablilla de plata para dar la paz.
16. La Diadema de Chispa con la Estatua del Santo Patrono y cuatro saetas todo de plata sobredorado.
17. Dos Atriles pequeños adornados con una ramazón de hojilla de plata.
18. Las Crismeras y concha del Bautisterio y una ca... de plata, para conservar el óleo de los enfermos, un resplandorcito, y una Conchita en la Estatua de San Juan Bautisterio: Dos ampolletas, una grande y una pequeña para olear a llevar el óleo a los enfermos.
19. La Imagen de Nuestra Señora del Manchen, tiene su resplandor, de Chispa, su daga y un cintillo que circula el rostro, todo de plata sobre dorado, y adornado de pedrería. Ytten. una sortija con tabla de piedra fina.
20. La Imagen del Santo EcceHomo, tiene un resplandor de Chispa y Caña de Plata sobredorado y livonia ídem.
21. La Imagen de Soledad tiene resplandor, daga y Estrellas de plata.
22. El Santo Cristo de Animas, tiene Corona, resplandor, y las Cabezas de los Clavos de plata sobredorada, Cantoneras la Cruz, con hojas de plata.
23. La Imagen de Dolores de abajo, tiene un resplandor grande Chispa, sobredorado y daga.
24. La Imagen de Jesús, tiene Corona, y resplandor de plata.
25. La Imagen del Señor San José, tiene Corona de plata, y el niño resplandor.
26. La Santísima Trinidad, tiene sus insignias, pequeñas de plata.
27. Santa Lucía, tiene resplandor de plata, y los ojos.
28. El guion de los Beaticos tiene cruz, y dos escudos de plata.
Ornamentos
29. Un ornamento de Brocato blanco y oro, compuesto de Capa Dalmáticas, Casulla, y sus recados, todo galoneado.
30. Otro de Espolín Blanco, y morado, compuesto de capa Dalmáticas, y sus recados adornado de plata.
31. Otro de Bepolín de seda, con apa, dalmáticas, y sus recados, adornado de oro.
32. Otro terno ídem con casulla de terciopelo negro adornado de plata. Una Capa morada de Jazmín con brichos de oro.
33. Otros Ídem de Damasco negro adornado de plata.
34. Dos Casullas de Espolín blanco, y encarnado galoneadas de oro con sus recados.
35. Otra ídem de vaso nácar listado galoneada de plata.
36. Otra ídem de Lana de plata galoneada de oro.
37. Otra ídem de Clase de oro... ídem... de ... ídem
38. Otro ídem de Vaso de seda blanco galoneado de plata
39. Tres ídem negras adornadas de oro.
40. Otra ídem morada adornada de oro.

<p>41. Ytten. tiene la Iglesia a su servicio un ornamento precioso de glasé de oro bordado de plata, y pedrería. Ytten. otro de Tisú de Oro y plata galoneado de oro. Ytten. otro de glasé de oro, galoneado de lo mismo. Ytten. otro de Brocato, Encarnado galoneado de oro. Ytten. oro de ídem Blanco, y oro, galoneada de lo mismo. Ytten. otro de ídem morado y ídem... ídem... ídem... Ytten. otra de terciopelo negro, con guarniciones y galoneada de plata. Las que aunque son del Cura sirven a las funciones de la Iglesia.</p>
41. Ytten. un Palio de Brocato de oro Encarnado, con flecos y galón de oro.
42. Ytten. otro de vaso de China bordado de colores. Ytten. el que está sirviendo con sus varas.
43. Ytten. otro palio de vaso de China bordado de Colores.
44. Ytten. dos frontales de seda galoneados de plata, uno negro y otro morado.
45. Ytten. cuatro Mucetas para los beaticos, una de Lámina de plata, otra de vaso de China, otra de muse morado y otra de espolín blanco labrada de colores, todas galoneadas.
46. Ytten. seis albas con sus amitos.
47. Ytten. ocho sobrepellices, seis opas, tres azules y tres coloradas. Ytten. dos del Cura que sirven a la Iglesia.
48. Ytten. dieciséis Corporales.
49. Ytten. veinte purificadores.
50. Ytten. catorce manteles con sus palias, y doce manotejos, dos capillos del Bautisterio, y dos toallas.
51. Ytten. Siete Aras con sus reliquias.
52. Ytten. el Altar Portátil que se lleva a los Beaticos.
53. Ytten. seis almaizales dos blancos con flecos y brichos de oro, tres encarnados, y uno morado.
54. Ytten. cinco misales dos de Cámara, y tres de media. Ytten. uno de cámara, y otro de media en tafilete encarnado que aunque son de Cura sirven a la Santa Iglesia.
55. Ytten. dos Manuales el uno es del Cura.
56. Ytten. tres sillas doradas para el servicio del altar mayor
57. Ytten. seis ídem viejas que sirven en la Sacristía.
58. Ytten. dos armarios, la mesa de revestirse con ocho cajones, y otra grande con cajón, y otro armarito.
59. Ytten. un Santo Cristo grande con su Baldaquín, un cuadro de Concepción, otro de Monserrat, otro de Señor San José.
60. Ytten. una pila, y una regadera de hoja de plata.
Altars
61. El mayor con Camarín, y en él la Estatua del Santo Patrono. Y el Baldaquín de exposición, con Crucifijo, y credencia.
62. El de Nuestra Señora del Manchen, con su Imagen Camarín (dos arañitas de cristal) vidrieras, y tres vestidos de la Imagen, con Cruz, e ídem.
63. El del Santo EcceHomo, con Camarín, vidrieras, y dos vestidos de la Imagen con Cruz.

64. El de Jesús, con vidrieras, el su Imagen con Cruz.
65. El de Señor San José, con vidrieras y su imagen ídem.
66. El de San Antonio con su Imagen, Niño y diadema de plata, con vidrieras, con cruz.
67. El de dolores de abajo con vidrieras, y su Imagen.
68. El de la Soledad, y Santo Sepulcro, con vidrieras y las dos Imágenes con Cruz.
69. El del Santo Cristo de Animas, con su Imagen y velo.
70. El de la Santísima Trinidad, con las Imágenes con cruz.
71. El de la Esperanza con su Imagen.
72. El de Santa Lucía, con la Imagen, y dos vestidos.
73. Cuatro Confesionarios, un farol para la Lámpara.
74. Seis Estatuas en los Nichos.
75. Cuatro Escaños, y seis faroles para los Beaticos.
76. El retablo del Rosario de Santa Lucía con vidriera, y un niño Jesús con resplandor de plata.
77. Dos Campanillas, tres más pequeñas, y una Cruz que sirve a los dos altares que no la tienen.
78. Dos Cruceros para poner velas. Tres pedestales para los Ciriales y Cruz alta. Dos Atriles para Misa Cantada, y tres pequeños a más de los cuatro apuntados para los altares.
79. Una Mesa grande para poner los muertos, y otra pequeña.
80. En el Coro un órgano grande, con sus barandas que lo rodean, y frontera. Dos ruedas de Campanas, y cuatro Bancas.
81. Ytten. en el Campanario: Cuatro Campanas, una grande con 45 Arrobas. Y otra mediana con 35 y dos pequeñas.
82. Ytten. cuatro pilas de agua bendita en las Pilas y el cepo de Animas.
83. Ytten. una alfombra, un cancelen dos piezas para la Puerta de la Iglesia
84. Ytten. un Pulpito, con su Escalera y remate, y una Imagen de San Francisco Javier.
85. Ytten. una Imagen de Concepción, con su vestido, Corona, y Luna de Plata.
86. Ytten. otra de Concepción sobre el altar de la Trinidad.
87. Ytten. ocho hacheros.
88. La pieza del Bautisterio adorada con Papel pintado, cielo raso, su puesta de reja, y en ella la fuente, en una pieza tallada, con dos brazos que están colocados dos fuentes de China, y las Crismeras, y una Repisa en que se colocan las tapaderas rematadas con una Estatuas de San Juan Bautista.
89. Ytten. una Alacena en que esta guardada Cruz Salero, toallas y capillos.
Archivo- libros y papeles
90. 37 libros de Bautismos, los dos corrientes.
91. 5 libros dichos de confirmación ídem uno ídem
92. 15 dichos de Casamientos ídem los dos corrientes
93. 16 dichos de Entierros ídem uno corriente.
94. 1 legajo grande que incluye las informaciones matrimoniales seguidas desde el año de 1792 de este Curato hasta el año de 1816. Inclusive, con todos sus documentos.
95. Y otro legajito de las seguidas en el año corriente.

96. Ytten. otro legajo pequeño que encontré en este archivo, y contiene las informacionales matrimoniales seguidas por los Curas Jáuregui, Fuentes, Medina, y Vidaurre.
97. Ytten. otro legajito de las informaciones que recibí pertenecientes a mi antecesor el Señor García.
98. Ytten. otro legajo que contiene las Escrituras de los Capitales fincados sobre el suelo de la Antigua Guatemala y sobre bienes de personas que ya no existen.
99. Ytten. otro legajito de las Escrituras pertenecientes a dotaciones corrientes.
100. Ytten. 29 libros y cuadernos de hermandades cofradías y sus cuentas, viejísimos, pertenecientes a los que hubo, y en la antigua Guatemala.
99.1 Una de consolidación por 800 pesos pertenecientes a la Capellanía que fundó Don Marcelino Palacios.
2. Otra por 400 pesos otorgados por Doña Simona Cabrera, y el Márquez de Aycinena, en favor de la Capellanía de Santa Lucía.
3. Otra de consolidación por 150 pesos pertenecientes a la Capellanía de Nuestra Señora de la Esperanza.
4. Otra otorgada por 19 pesos Don Manuel Olaverri, y fiadores en favor de la festividad de la Santísima Trinidad que doto el Padre Palacios.
5. Escritura por 310 pesos otorgada por los Carranzas, y el Licenciado Marín, en favor de la Capellanía que mando el Padre Palacios.
Ytten. un certificado del alcalde mayor de la Antigua Guatemala Don Lorenzo Montufar, y otro del Maestro de Fundición Don Ramón Morales, que acreditan pertenecer a esta Parroquia dos Campanas que están en servicio de la Iglesia de Señor San José de la Antigua Guatemala.
Fuera del archivo están las siguientes
1ª. Agregada a autos ejecutivos en el juzgado primero está la otorgo Don Miguel Eguizábal por 4 mil pesos a fan de la dotación del Manchen, y la presente demandando Capital y réditos.
2ª. La de 500 pesos que otorgo Don Manuel Estrada vecino de Jalapa en favor de una Capellanía de esta Parroquia, esta presentada en la oficina de Consolidación demandando que se le otorgue la escritura de reconocimiento por haberlos consolidado Estrada.
3ª. Otra Escritura de 500 pesos pertenecientes a la anterior Capellanía, que están acensuados sobre la Hacienda de Santa Isabel Mongoy, está en la oficina de Gobierno demandado los réditos de más de 40 años.
4ª. La Escritura de reconocimiento sobre la Hacienda de Canales de Don Mariano Arrivillaga, por 500 pesos pertenecientes a la Capellanía que fundó Constanza López, esta agregada a los autos en el Juzgado Primero demandando a la población de la Capital.
5ª. La Escritura de reconocimiento Otorgada por las Azajaritos de la Antigua Guatemala, por 150 pesos, pertenecientes a Señor San José está en el Protocolo del Escribano. De la Antigua Guatemala.
6ª. La Escritura otorgada por Don José Ruano de favor del aniversario de Don Carlos Suncin... por 200 pesos pertenecientes a su dotación está en poder del Mayordomo del Santísimo, agregada a la obligación que el mismo Ruano otorgo, en favor de dicha cofradía por otros 200 pesos.
7ª. La Escritura de reconocimiento que otorgo Don Rafael Ferrer por mil pesos pertenecientes a los dos mil con que es Padre Palacios doto la festividad de la Santísima Trinidad está demandando en el concurso de Ferrer.

Ytten. se halla en el Archivo. Un legajito que contiene las Reales disposiciones: y de más providencias, que a este curato han dirigido sus Prelados.
Ytten. el Arancel para el cobro de derechos, formado y mandado observar por el Ilustrísimo Señor Monroy.
Ytten. un Legajo de Padrones formado por mí para el cumplimiento de la Iglesia. El Armario que sirve de archivo, hecho por mí de Cedro con su cerraje de fierro.
[Plata de las Cofradías que existe en mi Poder]
8 Candeleros pequeños, y de varios tamaños.
7 Escudos que servían en las procesiones para demandantes.
Un Azafatillo, y una Corona, y dos cruces de Estandarte.
Parroquia de San Sebastián Guatemala y noviembre 15 de 1817. Juan José Batres.

Año de 1820

Número 56, Letra C

Secretario del Cabildo Eclesiástico año de 1820

Cuenta con comprobantes de los gastos que hubo cuando de Santa Rosa se pasó la Catedral cierta nueva Iglesia formal que fue el año de 1815.

Cuenta de los gastos hechos por mi mano, disposición del Ilustrísimo y Venerable Señor Deán y Cabildo, y Acuerdo del Señor Comisionado Arcediano Don Antonio García Redondo, para la traslación de la Santa Iglesia Catedral a la nueva, en que he entendido por encargos del propio Arcediano, cuyas partidas son las siguientes:	A saber
Primeramente cuarenta y tres pesos siete reales, importe de lo devengado en la primera semana por el Maestro Joaquín Vásquez y demás oficiales que trabajaron en la compostura de los Altares, según consta del recibo número 1.	43,,7
Ytten. cincuenta pesos, dos y tres cuartillas reales gastados por ídem en la segunda semana. Recibo número 2.	50,, 2 ¾
Ytten. cuarenta y siete pesos ídem por ídem en la tercera semana. Recibo número 3.	47,,
Ytten. cuarenta y dos pesos dos y medio reales, ídem por ídem en la cuarta semana. Recibo número 4.	42,, 2 ½
Ytten. ochenta y seis pesos siete reales gastados en el pago de Maestros y Operarios y materiales que expresa el Recibo número 5.	86,,7
Ytten. cuarenta y seis pesos cuatro reales pagados por el importe de la pintura de los Santos que se expresan en el recibo número 6.	46,,4
Ytten. setenta pesos satisfechos al Maestro Joaquín Monroy por la traslación, armada y arreglo del órgano en la Nueva Catedral. Recibo número 7.	70,,
Ytten. once pesos gastados ten la traslación de dicho órgano. Recibo número 8.	11,,
Ytten. noventa y un pesos, dos y medio reales pagados al Maestro Gabriel Aragón por compostura de las Piezas de Plata que refiere su recibo número 9.	91,, 2 ½
Ytten. treinta y siete pesos, cuatro reales gastados en oro para dichas Piezas y el pie de un calizo, como se	
Suma Anterior	489,, 1 ¾

Refiere en la vuelta del mismo recibo número 9.	37,,4
Ytten. cuarenta y seis pesos gastados en la hechura de ocho Atriles nuevos, su pintura y la de un Armario en que se guardas los Santos Oleos. Recibo número 10.	46,,
Ytten. treinta y ocho pesos que costo la fábrica y pintura de un Bolillo para que sirva a los Señores Mayores, otro para los demás Padres en la Sacristía Mayor, Otro para la del Sagrario, y otro para la del Socorro, que por todos son cuatro. Recibo número 11.	38,,
Ytten. ochenta y cinco pesos, un real que se gastaron en la compostura de las Imágenes que contienen los cinco Recibos firmados por el Ilustrísimo Don Manuel Aguado y señalados con los números 12, 13, 14, 15 y 16.	85,,1
Ytten. doce pesos pagados al Maestro Felipe Mezdo, por la compostura y limpia de las Lámparas Cruz, Peaña y Sagrario que expresa de su recibo número 17.	12,,
Ytten. seis pesos por las pinturas de las Armas del Ilustrísimo Señor Arzobispo que se expusieron en la Silla del Coro. Recibo número 18.	6,,
Ytten. doce pesos satisfechos del Maestro Nicolás Vásquez por la compostura de un retablo de Santa Rosa. Recibo número 19.	12,,
Ytten. tres pesos, seis y tres cuartillos reales gastados en las menudencias que refiere el recibo número 20.	3,, 6 ³ / ₄
Ytten. ochenta y un peso, uno y cuartillos gastados en la compostura y pintura del Monumento de Santa Rosa, que el Muy Ilustre y Venerable Señor Deán y Cabildo le dono al tiempo de la traslación de la Catedral. Recibo número 21.	81,, 1 ¹ / ₄
Ytten. ciento cincuenta y cuatro pesos con medio real importe de la compostura del Tabernáculo del Divinísimo, postura de vidrieras, y construcción de velos en el Altar Mayor para la fiesta de Corpus. Recibo número 22.	154,, 0 ¹ / ₂
Ytten. ciento cincuenta y ocho pesos con tres cuartillos de real del costo que tuvo la Imagen de Santiago Apóstol así por Escultura y pintura	
Suma Anterior	964,, 7 ¹ / ₄
Como en los gastos para su vestido y hechuras de este. Recibo número 23.	158,, 0 ³ / ₄
Ytten. ciento tres pesos pagados al Maestro Pedro Nolasco por el dorado y pintura de los Hacheros que refiere su recibo número 24.	103,,
Ytten. nueve pesos, seis reales que costo la traslación del Archivo. Recibo número 25.	9,,6

Ytten. once pesos por dos mesitas de caoba compradas para el uso de la Catedral. Recibo número 26.	11,,
Ytten. treinta y tres pesos pagados a Don Manuel Guerrero por once aras. Recibo número 27.	33,,
Ytten. siete pesos tres reales gastados en la compostura y hechura de las varias cositas que contiene el recibo número 28.	7,,3
Ytten. treinta pesos del costo total de un Tapete o Alfombra del Presbiterio. Recibo número 29.	30,,
Ytten. dos pesos tres reales gastados en la formación de un Baldaquín morado. Recibo número 30, por el Divinísimo.	2,,3
Ytten. seis pesos dados al Maestro José Manuel Salazar por la compostura y Plata que puso en dos Lámparas y una vinajera. Recibo número 31.	6,,
Ytten. ocho pesos seis reales pagados al Maestro Franco Rivera por las cosas que refiere su recibo número 32.	8,,6
Ytten. doce pesos seis reales del importe de ocho Campanillas de Altares, y sus Cadenas. Recibo número 33.	12,,6
Ytten. setenta y cuatro pesos, cuatro y cuartillo reales de las menudencias a que se contrae el documento número 34.	074, 4 ¼
Ytten. a Don Manuel Guerrero por otras dos Aras, como consta de su recibo número 35. Fecha a 31 de Enero de 1817.	006,4
Ascienden estas Planillas y Recibos a la cantidad de mil cuatrocientos veinte y ocho pesos, un cuartillo real. Nueva Guatemala enero 31 de 1817. José Teodoro Franco	1.428, 0 ¼

CAPÍTULO III

Documentos relativos al Cabildo Eclesiástico de la Catedral Metropolitana de Santiago y la Nueva Guatemala de la Asunción

Para comprender el origen y funciones de los cabildos eclesiásticos citaremos parte del texto de Castillo (2018) quien explica que los Cabildo Eclesiásticos fueron corporaciones de sacerdotes que tenían a su cargo el gobierno de una catedral. Estos cuerpos se constituyeron jurídicamente durante el siglo XII teniendo como antecedente el *presbiterium*, nombre dado al conjunto de sacerdotes que auxiliaban en sus tareas de gobierno a los obispos de las diversas catedrales que emergieron a lo largo del Occidente cristiano. Estas corporaciones tuvieron como su obligación más importante el rezo del oficio divino en el coro de su catedral, haciendo eco de la recomendación paulina “orad sin cesar”, con lo cual justificaban su papel como portavoces de la Iglesia universal.

Asimismo, era un órgano colegiado de gobierno, los capitulares tenían bajo su responsabilidad la administración de las rentas catedralicias, el cuidado de su iglesia y, en tiempos de sede vacante, por muerte o renuncia del obispo, el cabildo accedía a gobernar la diócesis. A diferencia del antiguo presbiterio, los miembros de los cabildos eclesiásticos ya no compartieron una vida en común al estilo monástico, sino únicamente las tareas cotidianas, culturales y administrativas, para las cuales se reunían varias veces al día en su iglesia.

En los territorios castellanos estas corporaciones se establecieron especialmente tras la guerra de reconquista, momento durante el cual las catedrales tuvieron un importante papel en la articulación del espacio urbano. Desde el siglo XIII, momento de auge de las catedrales occidentales, el cabildo quedó constituido por un cuerpo colegiado conformado por dignidades, canónigos y racioneros. Las dignidades tenían a su cargo la dirección del gobierno catedralicio que abarcaba aspectos como la liturgia, las rentas catedralicias o la educación del clero. Los canónigos y racioneros, por su parte, estaban a cargo de la celebración ritual cotidiana. El número de capitulares que conformaban un cabildo eclesiástico dependía directamente de las rentas de cada catedral. Por ejemplo, durante el siglo XVI, en la Península ibérica hubo cabildos como el de la sede primada de Toledo, que poseyeron más de un centenar de prebendados, mientras que catedrales como Cádiz tuvieron un capítulo con apenas 24 miembros. Fue común que un cabildo, al momento de constituirse, se pensara con el mayor número de integrantes pero que más tarde, si las rentas no eran suficientes, se buscara disminuirlos. Ese fue el caso del cabildo de Granada, el cual, según los estatutos de

Erección de su catedral, de 1492, estaría conformado por 90 capitulares, no obstante, las bajas rentas de la diócesis ocasionaron que las disminuyera y a solo 31 tres décadas más tarde.

Durante los siglos XIII a XV pertenecer a un cabildo eclesiástico fue la mayor meta en la carrera eclesiástica. Por lo general, se conformaba con los individuos de las principales familias, lo que dio a los cabildos eclesiásticos una fuerte connotación urbana. Además del linaje, otra de las características de los prebendados fueron los grados académicos otorgados por las universidades que surgieron ligadas a las ciudades y a las catedrales en ese periodo.

En castilla, las universidades de Salamanca, Alcalá y Ávila fueron algunos de estos importantes centros de enseñanza donde se formaron los futuros canónigos españoles.

Los cabildos eclesiásticos en Latinoamérica surgieron ligados a esta tradición peninsular. Conforme avanzó la conquista se fundaron ciudades y, en las más importantes, se establecieron las primeras catedrales: Tlaxcala (1526), México (1530), Guatemala (1534), Antequera (1535), Michoacán (1536), Chiapas (1539), Nueva Galicia (1548) y Yucatán (1561). Todas ellas formaron parte de la provincia eclesiástica de México desde 1546, cuando su catedral se convirtió en metropolitana. Por esta razón los estatutos de Erección de la iglesia de México, elaborados en 1534 por el obispo Juan de Zumárraga, se convirtieron en la base para la construcción de las demás catedrales.

En los estatutos se incluyó el establecimiento de los cabildos eclesiásticos, los cuales, al estar fundados en tierras nuevas y no contar aún con rentas suficientes, estarían formados por apenas cinco dignidades (deán, arcediano, chantre, matrescuola y tesorero), canónigos, seis racioneros y seis y medios racioneros. La cantidad de escasas 27 plazas contrastó con cabildos peninsulares como el de Sevilla, que contaba con 80 prebendas en este periodo. Por si esto fuera poco, en los estatutos de Erección de la catedral de México se consideró suprimir la dignidad de tesorero, cinco canonjías y todas las raciones mientras había rentas suficientes para ir las incorporando a los cabildos. De manera que estos cuerpos contarían con apenas nueve miembros. Al igual que en Granada, en América el rey tuvo el derecho de presentación sobre los miembros de los cabildos eclesiásticos gracias al derecho del real patronato otorgado por el papa Julio II en 1508. Conforme avanzaron la conquista y poblamiento de la Nueva España durante el siglo XVI los cabildos eclesiásticos fueron engrosando su número, no obstante, este proceso tuvo ritmos diferentes en cada diócesis, solo las catedrales de México y Puebla de los Ángeles completarían las 27 piezas de

su cabildo antes de acabar el siglo XVI. Por su parte, cabildos como los de Antequera y Nueva Galicia, con rentas eclesiásticas más pobres, cerraron el siglo con apenas 13 y 14 miembros respectivamente.

Documentación transcrita de actas de Libros de Cabildo

Para nuestro objeto es de importancia uno de los casos que se exponen en la información transcrita contenida en las actas de Libros de Cabildos, ya que por extensión de Real Cédula, el Rey solicita informes detallados con el registro de las piezas de plata labrada de las iglesias de la Diócesis de Guatemala; por lo que el Cabildo Eclesiástico manda a inventariar todas las piezas y pide se le asigne un número a cada pieza para su futura identificación. Este mandato refleja los posteriores levantamientos de inventarios que se fueron realizando en diferentes épocas bajo la tutela los curas o mayordomos a cargo de los bienes eclesiásticos.

La platería labrada para enriquecer el ajuar litúrgico y dar mayor solemnidad al culto divino es uno de los temas de interés del Cabildo Eclesiástico, de allí que se encuentren documentos sobre el estado, construcción y renovación de retablos, tronos de plata y vasos sagrados, en algunos se detallan los costos de materiales y hechuras y se hace mención de maestros carpinteros, talladores, pintores, plateros y demás, a cargo del diseño y ejecución de las obras de arte. La solemnidad del Corpus Cristi, la fiesta eucarística más importante en el calendario litúrgico anual, requería una constante renovación e innovación en cuanto al ajuar litúrgico que se exhibía, de allí que la iglesia consecutivamente renovaba las obras de platería labrada y para ello reutilizaba piezas antiguas que ya no eran utilizadas o que consideraban inservibles, para crear nuevas.

Se transcribe también un acta donde se abordaron situaciones como el robo de piezas de plata, que ocasionó que el Cabildo Eclesiástico resolviera resguardar las mejores piezas de platería labrada que integraban el ajuar litúrgico y que solo se mostraran en actividades especiales, dejando para el uso diario piezas de menor valor.

Importante resulta reseñar la época del traslado de la ciudad del Valle de Panchoy al Valle de la Ermita, tiempo en el que se hizo necesario instalar la Catedral Metropolitana en una sede provisional, lo que provocó situaciones e inconvenientes para el desarrollo del culto divino y para la organización eclesial interna. En este marco existe todo un alegato de parte los sacerdotes y

algunos obispos encargados de la Parroquia El Sagrario, en donde exponen la mala planificación del espacio en los planos del templo catedralicio que se construiría en la Nueva Ciudad, porque al tener estos planos una disposición diferente al del templo Catedral de Santiago de Guatemala, en donde la Capilla de El Sagrario gozaba de una posición privilegiada, en cuanto a ubicación y espacio, que le permitía realizar de manera independiente de la Catedral misma, los oficios eclesiásticos relativos a la importante labor sacramental que atendía en esa importante ciudad por designación de la propia Iglesia. Uno de los argumentos esgrimidos era que veían inconveniente lo reducido de la capilla porque en una ciudad más grande la gente que acudiría en busca de los sacramentos sería mayor y no cabría en una capilla pequeña. Otro argumento era que no se podrían realizar paralelos los oficios de Catedral y de la Parroquia por estar muy cercanos y sin independencia.

Transcribimos por último, un informe detallado sobre la traslación de la Parroquia El Sagrario a la Nueva Catedral, que presenta observaciones sobre el estado general de la capilla, nombramientos de mayordomo y dotación de curas, así como la inspección de campanas y todo lo relacionado a los derechos de fábrica. Parte importante son los informes sobre materiales y obras de arte, principalmente retablos, que se encontraban en la Antigua Guatemala que fueron reutilizados en el traslado a la Nueva Ciudad de Guatemala.

Cabildo ordinario y extraordinario

Don Francisco Antonio de Fuentes, 13 septiembre de 1745

En que se acordó sobre el punto de quintos de la plata de la Iglesia. Cabildo del día martes catorce de julio de mil setecientos sesenta y un años; a que con citación de ante diem, a Matrescuela Don Miguel de Cilieza que se haya enfermo, propuso dé por él señor Deán que el Ilustrísimo Señor Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia, pide a este venerable capitulo el informe sobre quintos de plata labrada de las iglesias de esta Diócesis que el Señor Presidente Gobernador y Capitán General de este reino pretende según bando, que ha promulgado, de que le envió testimonio y habiéndose tratado y contenido lo conducente a este asunto se acordó se haga el informe que su Señoría Alma solicita principalmente con el fundamento que ofrece una Real Cédula Expedida en veinte siete de septiembre del año de mil setecientos trece en que su Majestad se sirvió resolver que toda la plata labrada que entonces se hallase en servicio y ornato del Culto Divino en los Conventos, Iglesias y Monasterios así Regulario como Seculares en estas Provincias no se le embarace el uso de ella, ni se les obligase a la satisfacción de otros por no haber pagado el quinto, porque aunque tiene la taxativa de que en lo de adelante no se había de poder recibir en ningún Convento, Iglesia, Monasterio limosnas de alhajas sin quintar, y que si lo contrario se ejecutaría, había de incurrir en el Convento o Iglesia en la perdida de ellas, esta Real Resolución no se había estimado ni publicado como se requería, y era necesario para obligar por lo que en ella misma se previno, de está intimación, y publicación, por cuyo efecto las iglesias habían continuado en su posesión y buena fe, y que se pida a dicho Ilustrísimo Señor Arzobispo que por estos y los otros motivos que ofrece el hecho y circunstancias ocurrentes solicite de dicho Señor Presidente se escriba sobre ser el proveído de los quintos que se piden a las Iglesias, Conventos y Monasterios, a lo menos mientras que por su Majestad informado de todo otra cosa determina, y encargaron al Señor Penitenciario Don Juan Josep Batres la formación de dicho informe, y de que se ha de hacer a Nuestro Soberano, con testimonio que se pida a dicho Ilustrísimo Señor Arzobispo, y así lo acordaron y firmaron de que doy fe.

Dr. Palencia Dr. Montufar Dr. Cilieza Dr. Miguel Cabrejo Aragón Dr. Batres

Ante mi Valentín de Fuentes, Escribano

Cabildo que con citación de ante diem se tuvo el día martes veinte y cinco de agosto de mil setecientos sesenta y un años sin asistencia del Señor Arcediano por impedido. Propuso dé por el

Señor Deán Don Francisco Josep de Palencia que conforme a la erección de esta Santa Metropolitana Iglesia y su antiguo estilo las Misas que en ellas se celebran en los días dobles, semidobles y las otras, que llaman de los Reyes y señala la misma erección y de recopilada de Indias, se deben cantar según sus clases por los Señores Dignidades y Canónigos de la misma Santa Iglesia y que si en ella se había introducido el que se hiciese por los Capellanes de coro había sido, ya por la poca de salud de los Señores Individuos de este venerable capítulo, o ya por no estar íntegros en número y que hallándose presente completo, y sin el otro impedimento de salud le parecía se debían las cosas restituir a su prístino estado y guardarse, y cumplirse la dicha erección. Y habiéndose tratado, y conferido sobre el asunto con inánime consenso se acordó, que para el mejor servicio del Culto Divino, y honor que corresponde a esta Santa Iglesia de aquí adelante se siga su erección y estilo antes observado de modo que el Altar Mayor para la Celebración de sus Musas conventuales, festividades, ferias y las otras, que llaman de los Reyes, no se ha de ocupar, ni cantarse por otro que no sea de los individuos de este Venerable Capítulo Contándose por los Señores Dignidades las que les tocan según sus clases, y por los señores canónigos las que les corresponden de modo que cualquiera a quien ocurra impedimento en la salud, u otra precisa ocupación, ha de encomendar las Misas que le tocaren y no pudiere celebrar, a otro de los Señores Capitulares contribuyéndole en la limosna que a ellas corresponde, sin advirtió de poderlas encomendar a ningún Capellán de Coro, ni otro Sacerdote por ser esto no solo lo conforme a dicha erección si no lo más honesto, laudable y justo, y que en esta Santa Iglesia en todo lo posible resplandezcan los mayores Cultos que son debidos a la Eterna Majestad, y servicio del Culto Divino con el ejemplo que de su práctica recibirán los fieles.

Así mismo se acordó que anualmente y con perpetuidad se haga en esta Santa Metropolitana, el día tres de febrero un aniversario por el Ilustrísimo Señor Don Fray Pedro Pardo de Figueroa su último obispo, y primero arzobispo en todo semejante al que se hace por el Ilustrísimo Señor Obispo Don Bartolomé soltero en consideración a que dicho Ilustrísimo Don Fray Pedro Pardo no solo solicito la exaltación de esta Santa Iglesia Metropolitana sino que en ella adorno de Retablos y bellas Estatuas de Santos, la Capilla que hoy se dice del Señor Francisco de Paula y dejo construido el Retablo del Santo Cristo, que llaman de los Reyes en todo Arte, y con bellas Estatuas de Ángeles y Santos; y en el Reino del Perú efectos para su dorado, y pintura de dichas efigies sino que con el monto de su espolio que se aplicó a la misma Santa Iglesia se consiguió en la mayor parte su reedificación material plástico graves ruinas que recibió con el terremoto el día cuatro de marzo

del año de mil setecientos cincuenta y uno, que se apreciaron en más de treinta mil pesos para que de esta suerte se perpetúe la memoria del referido Ilustrísimo Señor Arzobispo y gratitud de este Venerable Capítulo, dándose noticia, de este acordado al Sacristán Mayor de la misma Santa Iglesia a su teniente y al campanero para que cada uno por lo que le toca lo prometa, y este atento a su cumplimiento. Y así lo acordaron y firmaron que doy fe.

Dr. Palencia

Dr. Montufar

Dr. Batres

Dr. Cilieza

Dr. Cabrejo Soltero

Valenzuela

Ante mi Valentín de Fuentes, Escribano

Libro de Cabildos de la Archicofradía del Santísimo Sacramento

En la ciudad de Santiago de Guatemala en diez días del mes de Febrero de mil Setecientos cincuenta años, estando en la Sacristía del Sagrario de esta Santa Metropolitana Iglesia, los seis reales Diputados y mayordomo de la Archicofradía del Santísimo Sacramento que para siempre sea alabado que abajo firmaran sus nombres y ver juntos y congregados informa de Cabildo, para tratar, y conferir las cosas tocantes, a la conversación, y aumento del culto divino y como pertenecientes a ellas el Señor Mayordomo Don Fernando Palomo.

“Junta celebrada en 10 de febrero de 1760 en que se aprobó al Señor Mayordomo. Las 12. De arameas, para cada, y cuando salga esta Divina majestad Y se le da facultad para poner y mudar a los Baristas: Y se le concede así misma facultad para distribuir hasta 6000 pesos. En el retablo y trono de Plata.”

Hizo una representación verbal que incluía los puntos siguientes. El primero que, llevado de su devoción hasta puesto doce libras de cera, arameas de los seis sirios acostumbrados para cada vez que salga, su Divina Majestad Por Beatico a los enfermos por vede esto en mayor reverencia del Culto Divino. El segundo Sobre que se le conceda amplia facultad, para poder poner y mudar a los Baristas cada que se ofrezca, porque como quien tiene conocimiento de las personas, sabe los que son apropiado, o no para el efecto del tercero en que hizo manifestación de un diseño para hacer retablo nuevo, y en él un trono de plata, para exponer a la publica veneración de los fieles a su divina majestad Y que costo estaba tanteado todo en seis mil pesos dándose el retablo viejo, sin las imágenes de bulto que tiene, del oficial de Faya con quien tiene ajustada la obra, para que su señoría determinase sobretodo, lo que tuviesen por más conveniente: y habiendo tratado entre si los seis Archicofrades la materia, con aquella madures que el caso pedía resolvieron, y determinaron lo siguiente. Sobre el primer punto dijeron: que aprobaban, y aprobaron la disposición hecha por el referido señor Mayordomo, de haber aumentado doce libras de esa mas, para cada ves que en paso divina majestad. Por Beatico a los enfermos, por resultar de ello mayor devoción al culto divino, y que esta determinación quede establecida para lo venidero. Sobre el segundo acordaron que concedían, y concedieron amplia facultad al expresado señor Mayordomo para que pudiese, poner, mudar a los Baristas, cada y cuando que le pareciese conveniente como quien tiene la cosa presente, sobre el conocimiento de las personas y los que son asistentes faltan al cumplimiento De su obligación, y sobre el tercero determinaron que concedían y concedieron así mismo amplia facultad del referido señor Mayordomo, para que pudiese pautar y distribuir, hasta la cantidad De seis mil

pesos. De los bienes de esta Archicofradía en la obra del Retablo nuevo, y trono de plata que se va, a emprender, para el altar mayor de este Sagrario. Haciendo que el Oficial de faya se arregle en todo del diseño, o dibujo que tiene hecho para el efecto el mismo que sea manifestado en esta junta la que confía, el ardiente de lo del referido señor Mayordomo Que se dedicara con aquel fervor, y devoción que acostumbra, a que salga la obra con la perfección que se requiere para tan alto fin.

Con lo cual se concluyó está junta, y los señores Archicofrades que a ella asistieron la firmaron por antemano de que doy fe.

Felipe Manrique de Guzmán Agustín de Olaverri Fernando Palomo Juan Sebastián
de Barrutia Joseph Piñol
Ante mi Andrés Monzón, Escribano

“Junta celebrada en 25 de agosto del año 1761

Haber recibido la bula de confirmación de está archicofradía.”

En Guatemala en veinte, y tres de agosto de mil setecientos Sesenta, y un año estando en la sacristía del Sagrario de está santa Metropolitana Iglesia Los señores rector Diputados, y mayordomos de la Archicofradía del santísimo sacramento.

(que para siempre Sea alabado) que A bajo firmaron sus nombres; y así función y congregados en forma de cabildo para tratar, y conferir lo más útil y conveniente de la conservación, y aumento del culto divino, y como perteneciente a ello el señor Alcalde ordinario, y Mayordomo Don Fernando Palomo, ¿hizo una representación que Incluía los puntos siguientes. El primero es que Exhibió una carta su En Roma a los treinta de abril del año primero pasado de mil setecientos, y sesenta, escritos por el R. P. Lector Jubilado Fray Joseph Torreebia dela Regular observancia del señor San Francisco, y Procurador General De toda su religión a todos señores de está Archicofradía en que les participa que en conformidad de lo que Ustedes. (Eraron) por la suya de doce de mayo de mil setecientos. Cincuenta., y ocho, sobrevino los poderes en persona, que De cuando de su dirección pudiese ejecutar sus deseos, el que Conforme de sus consiguió de su santidad la Bula de confirman. Y de esta referida archicofradía con todas sus constituciones; y como esto en su reui tiene (In duelo). Y privilegios ciertos.

“Trata de 500 pesos. Un valor que de plata y una custodia de lo mismo sobredorada que la hermandad de la caridad dono a la de archicofradía para Ayuda de los costos del retablo y trono de plata que está construyéndose esto a su Divina Majestad.” **(Al margen)**

Los que la santa archicofradía quería separar de muchos y fingidos, para que Esta archicofradía camine con pie seguro en una materia tan delicada, procuro lesa. Para reducir en nuestra tenga el sumario de ellos y remitírselos a ustedes para que sepan ciertamente de que Goza su archicofradía, y lo que a ella nuevamente A su instancia le había concedido. Nuestro M. santo Padre eternamente decimo tercio en tres Bulas, que es tan grande de confirmación había remido a España, para que Pasadas por el conceso, y cruzada, se enviasen a su primo Don Juan Jacinto Palomo para que Este las dirigiese a vuestra s.s.¿ juntamente con un legajo del sumario impreso y concluir con decir que para estas diligencias se entregaron por Don Thomas Partz doscientos pesos sencillos, los que según su orden se pusieron en el expresado su primo, y que los costos de esta pretensión llegaron a ciento cuarenta y siete pesos. Siete reales. Y medio, como parecía de la cuenta adjunta; y que por lo que se gastase en Madrid tardaría el mencionado su primo, quien la remitió al Expresado señor mayordomo, en que, parece que más de los doscientos pesos. Así librados se deben otros sesenta pesos, que, se gastaron en las referidas Diligencias. Lo que hacía manifestado a los señores de este Tte. Congreso, juntamente con las Bulas de confirmación, y las otros tres de privilegios concedidas a esta archicofradía para que determinasen sobre Esto lo que tuviesen por conveniente. El segundo en que Manifestó un testimonio dado a los tres de diciembre. Del año próximo pasado de mil setecientos y sesenta, por Valen Fuentes notario Receptor. De la cuya cofradía de este arzobispado, en que, consta que el expresado señor mayordomo, se presentó en Junta de consiliarios de la hermandad de la caridad cita en el sagrario de esta santa metropolitana Iglesia Asistiendo en ella el señor Provisor Vicario Gral. Y Gobernador de esta Diócesis, representando que amor, honra y gloria de su Divina Majestad Se estaba instruyendo un retablo de taya muy pulida para dorar, y un trono de plata correspondiente para exponer al divinísimo señor sacramentado.

A la publica veneración delos fieles en los jueves, y demás días de solemnidad, cuyo costo tendría de siete a ocho mil pesos Que Toda cuida de salir de las cortas limosnas que se reciben, por lo que suplicaba a su señoría se sirviesen de sumar de sus fondos la limosna que tuviesen por conveniente; y que en atención a que con el referido trono se encausaría el Baldoquin en que erra que día se manifestaba su divina majestad. Sacramentada y que este quedaría sin destino en que ocuparlo,

suplicaba así mismo se sirviese de mandarlo agregar a la referida archicofradía Para que la plata que contuviese, se incluye ese en el mencionado trono, para que este saliera con la hermosura que se puede apetecer en la inteligencia De que por modo de Baldoquin, o Trono, espere. Les quedaba a sus señorías es uso de todo ello como el del citado Retablo para sus respectivas funciones, y por un si sup.es casi mismo se sirviese de dorar en propiedad a la reflexión archicofradía La custodia en que entonces estaba, paciente su divina Majestad sacramentada, con el fin de que, arreglándose a su altura, y tamaño las medidas del trono de plata, pudiese con ligeza contando ser su seguro para las festividades de renovación, y demás peculiares de su institu en consega. Sé que, aunque sus señorías ceden e hiciesen la gracia de la referida custodia seria siempre listo le quedase la propiedad para las festividades que decían celebrar, en su capilla que por todo quedaría la aparecida Archicofradía mui reconocida atan singulares favores: con cuya vista determino expresada hermandad, que en cuanto del primer particular propuesto, estaba pronta a contribuir de sus rentas en quinientos pesos. Para ayuda de la conservación del Retablo; en cuanto al segundo. Particular, que trataba del Baldoquin, también estaba pronta la referida hermandad a cederlo para el trono, que, se ha de poner en el referido retablo, y por lo que toca al tercer particular así mismo estaba llama a entregar la custodia de que estaba el trono si, para los fines que expresaba quedando su propiedad a favor dela referida Hermandad, como se proponía en el mismo otro sí; y que grado se diese recibo con aquellas a presiones , por el referido señor mayordomo, con razón del peso de las de lajas, y piedras de su adorno: Lo cual visto por el mencionado señor provisorio aprobó lo determinado en aquella junta, y en ella interpuso su autoridad, y decreto judicial, y mando que a las partes se les diese testimonio: En cuya virtud se le entregaron al expresado señor mayordomo por el Don Miguel Francisco de Uriondo hermano mayor de la referida hermandad de la caridad, y por ante el expresado notario los, quinientos pesos en reales. Un Baldoquin de plata cincelada, y una custodia grande sobre dorada, todo con el peso y piedras de su adorno que por menor se contiene en la diligencia de entrega que se incluye en el citado testimonio para que en su vista determinasen los Señores de esta archicofradía lo que les pareciese de su mayor agrado en el tercero propuesto, que había variar de lajar de plata en la sacristía de esta archicofradía, que por ahora no servían por no tener destino, como eran unas gradillas de plata que estaban en el altar mayor, sirviéndole de adorno, la casa del sagrario que se quitó de él; el Baldoquin, que dono la referida hermandad de la caridad, y unas arañas que por de mala fabrica, era necesario hacerlas de nuevo, todo lo cual se podía desbaratar, y su plata aplicarla para el trono nuevo, que se está

haciendo, sobre que sus señorías determinaran sobre ello lo que les pareciere más conforme y habiendo oído lo propuesto por el señor mayordomo, los señores rectores y diputados de esta archicofradía, y conferido entre si la materia con aquella madurez que el caso pedía, resolvieron y determinaron lo siguiente sobre el primer punto dijeron que por los señores de este cabildo se escribiese carta política al R. F. Fray Joseph de Torrubia, dando las gracias por el especial esmero que puso en conseguir la confirmación de esta archicofradía la que le queda muy agradecida, y reconocida a tan singular beneficio, y que por el señor mayordomo se le pague a Juan Jacinto Palomo lo que constase estar se lo debiendo en el seguimiento del negocio requerido se trata, y que la Bula de confirmación, y los tres ¿ deber particulares de las indulgencias y privilegios, concedidos por su santidad de esta archicofradía, se presenten con escrito separado, ante el señor provisor Vicario¿ General y Gobernador de este Arzobispado pidiendo se les del pase en la forma ordinaria; y por lo que mira al sumario de indulgencias que nuevamente ha venido, este se pondrá en una tabla, para que les conste a los archicofrades de ambos ¿ lo que legítimamente deben ganar, y que se impriman porción de sumarios, arreglados en todo a su original, para que estos se repartan a todos los que se asentasen.

“Sacase testimonio para entregar al señor mayordomo, de esta elección: Guatemala y 3 de octubre de 1761 años.”

Metropolitana iglesia es a saber los señores Don Felipe Manrique de Guzmán, Rector Don Agustín de Olaverri Don Joseph Piñol, Don Juan Sebastián Barrutia diputados, y señor Fernando Palomo mayordomo de la Archicofradía del Santísimo Sacramento (que para siempre sea alabado) y así juntos y congregados en forma de cabildo, para proceder a la elección acostumbrada en conformidad de lo dispuesto por las ordenanzas de esta archicofradía y de lo acordado en ella en los congresos celebrados a los diez y nueve de Junio de mil setecientos y cuarenta; y veinte y nueve de septiembre de mil setecientos y cincuenta y siete, y poniéndola en efecto procedieron de ella en la manera siguiente = el señor Don Felipe Manrique de Guzmán, dio su voto para rector a Don Agustín de Laberna para primer diputado a Don Joseph Piñol para segundo diputado a Don Juan Fermín de Aycinena, para tercer diputado a Don Juan Sebastián Barrutia.

Para Fernando Palomo:

El señor Don Agustín de Olaverri dio su voto para rector a don Felipe Manrique para primer diputado a Don Joseph Piñol, para segundo a don Barrutia para tercero a don Fermos para mayordomo a don Fernando Palomo.

El señor Don Joseph Piñol dio su voto para rector al señor don Agustín de Olaverri; Para primer diputado a don Felipe Manrique, Para segundo a don Sebastián de Barrutia, Para tercero a don Fermín, Para mayordomo a don Fernando Palomo; El señor Don Juan Sebastián de Barrutia dio su voto para rector a Don Austin de Olaverri, para primer diputado a don Felipe Manrique, para segundo a Don Joseph Piñol, para tercero a d don Juan Fermín, para mayordomo a don Sebastián de Barrutia. Con lo cual se acabó esta elección, y los señores que compusieron esta junta, ¿hicieron comparecer de los electos, y los que pudieron ser habidos aceptaron los cargos en que fueron nombrados (y por los ausentes se mandó se les hiciese saber el presente notario) y juraron solemnemente de usar bien los ocho cargos, y así los señores electores como los Electos lo firmaron por antemano de que doy fe.

Felipe Manrique de Guzmán

Agustín de Olaverri Juan Sebastián de Barrutia

Fernando Palomo

Joseph Piñol

Ante mi Manuel Andrés Monzón, Escribano

Representación del Padre Sacristán mayor Don José Teodoro Franco, a fin de que se conceda para sepulturas la otra media iglesia provisional

Sala capitular 2 septiembre de 1796, M. J. y Nuestro Señor Deán y Cabildo

Informe por el Padre Cura Rector del Sagrario Somoza Señorío

Don José Teodoro Franco, teniente del Sacristán mayor de esta Santa Iglesia Metropolitana ante usted digo: que los lugares destinados para dar sepultura a los feligreses de este Curato de la Catedral son solamente la reducida Iglesia del Sagrario, la media Iglesia vieja Catedral provisional, y el campo santo: De este último huyen todos los dolientes, y claman por sepulturas en la citada Iglesia ya de dicho Sagrario o de la media Catedral; cuyos dos lugares se hallan tejidos de cuerpos aun sin consumirse, y lo hago presente a usted a fin de que si fuese de su superior agrado sea muy servido conceder para sepulturas la otra media Iglesia provisional, en cuyo caso es indispensable cerrar con paredes los tránsitos a la Sacristía y Coro en lo que es consiguiente se causen algunos gastos o determinara usted lo que sea conveniente en el particular. Nueva Guatemala Julio 21 de 1796.

José Teodoro Franco

Muy Ilustre y Venerable Señor Deán y Cabildo

Entre los papeles del Difunto Cura del Sagrario de esta Santa Iglesia Metropolitana Licenciado Don Benítez Monzón se encontró el expediente instruido sobre la representación hecha a usted por el Teniente del Sacristán Mayor a efecto de que se comediesé para Sepulturas la mitad de la Iglesia Provisional que sirvió de Catedral por ser sitio muy corto para ellas el que se halla destinado en la otra mitad de la misma Iglesia, por ser mi reducida la del Sagrario, porque del Campo Santo huyen los Dolientes, que claman por sepultura en la Iglesia, y porque los dos lugares de esta se hallan tejidos de cuerpos muertos aun sin consumirse, sobre lo cual se sirvió usted mandar que informase el Padre Cura del Sagrario. Pero como o por su enfermedad o por otros motivos no hubiese evacuado el Difunto el Informe que se le pidió, lo verificamos uniendo nuestras suplicas a las del Teniente de Sacristán mayor y haciéndolas extensivas a que Usted se sirva franquearnos no solo para

sepulturas, sino también para ejercer en ella todos los oficios Parroquiales la expresada Iglesia Provisional que sirvió de Catedral.

A cuantos frecuentan la Iglesia que en el día sirve de Parroquia es notoria la incomodidad con que en ella se celebran los divinos oficios, y se ejercen las funciones Parroquiales, y (lo que es más sensible) la irreverencia que se nota mientras veces en los Sacristanes, Monacillos, Sirvientes y Concurrentes, porque tienen su Corillos y Tertulias en la Sacristía, o Baptisterio, en que forzosamente han de permanecer la mayor parte del día para libertarse del sol, o porque la falta de proporción que se advierte en ambas piezas, que carecen de Puerta a la Calle, les constituye en la necesidad de hacer en la Iglesia frecuentes entradas y salidas. De esto nace el querer muchas veces no hagan la debida genuflexión al Santísimo Sacramento: el que con precipitación y a la carrera (como dicen) salgan mientras veces de la Sacristía, o Baptisterio a la calle, y así de esto, como de ser la Iglesia reducidísima resulta también el que nadie pueda oír misa en ella con Devoción, ni orar, ni confesarse, porque es inevitable la distracción que padecen los que concurren a ella con las conversaciones de la calle, que se oyen en la Iglesia, como se tuvieran en ella.

La misma estretes da también merito a que no concorra a la Misa Parroquial aquella Porción de Feligreses que asistiría en el caso de que la experiencia no les hiciera recelar que se veneran probablemente constituidos en la dura necesidad de sufrir tres cuartos de hora, o acaso más tiempo de sol continuo en la Puerta de la Iglesia, y ya usted comprenderá los graves inconvenientes; porque de que sea corto el número de los concurrentes resulta que ni las Proclamas, que deben preceder a el matrimonio, ni las Publicatas que se leen antes de la recepción de Ordenes, ni otra multitud de diligencias, que la Iglesia ha estimado oportuna de hurtan el efecto deseado; porque en el Sagrario no se verifica el motivo que tuvo la Iglesia para prescribir, que de practicasen en las Parroquias. Nos dicen los derechos, y los Uristas que se hizo; porque concurriendo toda o la mayor parte de la Plebe a la Misa Parroquial, se descubrirían previamente las virtudes de los buenos, y los vicios de los malos, cuya plebe presente, que sin *gulorum vitam plenissime novui, vel deteguntur improborum crimina, vel Bonorum merita precedantur* . Pero esto no tiene lugar en la Iglesia del Sagrario, a la cual por su estreches que es demasiada no concurre no toda la Feligresía, o la mayor parte de ella; pero ni aun la centésima, pues ha habido ya ejemplar de que sean solo diez o doce los concurrentes y de esto es consecuencia forzosa el que ni de los ductos de Nuestro Señor Ilustrísimo

Prelado, ni de los consejos de los Párrocos ni de otras mil cosas conducentes a el gobierno espiritual de los Fieles queden enterados los que componen la Feligresía del Sagrario.

Ni puede decirse que esto proviene de hallarse los Feligreses poco dispuestos a concurrir a su Parroquia porque a pesar de los inconvenientes expuestos se llena a veces la Iglesia de Gente especialmente cuando va a ella el Jubileo circular, quedando muchos en la calle que por no ver a el Sacerdote que celebra, hacen lo que ven hacer a los que están dentro, persuadidos a que dan de esta Fuerte cumplimiento a el precepto.

De la misma estreches demanda el que no haya copia de confesores en la Iglesia del Sagrario, de la que huyen muchos, porque en los entierros, que son frecuentes en ella, se ven preciados a suspender la confesión que tenían iniciada cuando se dio principio a el Bautismo o al Entierro, porque el consiguiente a la estreches de la Iglesia el que teniendo el confesor inmediatas a su oído las voces altas del Párroco en aquel, o de los cantores en este, no perciba la voz baja del Penitente y ya se ve que de este retiro de los confesores resultan perjudicados los Feligreses, los Curas y la Parroquia misma que forzosamente se verá desierta y abandonada.

Podríamos hacer otras reflexiones que entregamos al silencio por evitar la nota de molestos. Prescindimos de los graves inconvenientes que resultan de que el presbiterio sea transito forzoso para la Sacristía; lo que a excepción de la Iglesia del Sagrario, en ninguna otra sucede, de que en la misma Iglesia no hay lugar para colocar un Pulpito, desde donde puedan los Curas hacer su exhortaciones a los Feligreses sin embargo de que apenas habrá parroquia de que pueda decirse que no lo tiene, y de que es tan estrecha y reducida que se ha hecho ya perceptible a los que la frecuentan la corrupción, y fetidez de los cadáveres, origen de muchas muertes, enfermedades, y pestes como lo manifiestan algunos escritores, que fundados en varios ejemplares no han dudado afirmar que las sepulturas de los cadáveres en los Templos son dañosas a las Repúblicas. Estas y otras reflexiones que justamente ponderadas darían a mi solicitud todo el valor de que es capaz, omitimos; por que las expuestas nos parecen bastantes para que este Venerable Cuerpo cuyos Individuos han dado tantas Pruebas del celo con que promueven el Culto Divino, y bien de las almas proporcione un pronto, y eficaz remedio, y porque cuando ellas no fuesen suficientes, la ruina de la que amenaza la Iglesia según resulta de las Certificaciones que debidamente presentamos del Sagrario, les obligaría a acceder sin demora a nuestra solicitud, dirigida a precaver entre muchos daños los gravísimos que pueden resultar de que se venga a plomo.

Conocemos nosotros desde luego que en caso de deferir a Usted nuestra Solicitud, habrá de gravarse la Fabrica con el gasto que se exige la Iglesia que pedimos para que puedan en ella celebrarse los Divinos Oficios. Pero trasládese, no se traslade a ella la Parroquia con porosos estos gastos, así para evitar la ruina de los muebles que existen en ella, como porque de no representarla resultara el que, viniéndose abajo el techo, quede descubierta, y se prive por esta razón la misma Fábrica de los justos derechos de Sepultura, que ahora percibe.

Es vergüenza, Señor, que continúe la Parroquia del Sagrario en la situación en que se halla en el día, y cede en deshonor de Usted, y de la Catedral de esta Metrópoli con quien tanta conexión tiene la misma Parroquia. Debe haber en ella Sacristía capaz para que tenga su juntas la Archicofradía del Santísimo Sacramento como la prescriben su constituciones: ha de haber también lugar para archivo, así porque este debe estar en las Iglesias en conformidad de lo dispuesto por el auto acordado cuarto, titulo once, libro segundo de la Recopilación de Castilla, como porque continuando los Libros de administración en poder de los Curas, como se hallan en el día, puede omitirse, como efectivamente se ha omitido ya el asunto de algunas partidas, pueden suponerse otras, o extraerse algunas hojas de los Libros cuando el Criado de un Cura los pasa de su casa a la de otro, y finalmente se siguen a las Partes los perjuicios de que no se les dé con prontitud las Certificaciones que solicitan de Baptismo, entierro o casamiento, por no tener el Cura a quien la piden los Libros en su casa, y no encontrarse en la suya a el Compañero, sobre lo cual clamar las Partes especialmente los que de Parajes distantes de esta Ciudad vienen a solicitar para sí o para otros semejantes documentos y debe también haber un presbiterio no tan estrecho y reducido como el actual del Sagrario, que no merece el nombre de tal, por cuya razón han acaecido cosas dignas de entregarlas a el olvido, cual fue entre otras la que causo horror en los ánimos de los que presenciaron el entierro del Presbiterio Don Manuel Salguero, cuyo cadáver solo pudo sepultarte en el presbiterio de la Parroquia exhumando porción considerable de fragmentos del Presbiterio Don Benito Cal de Lara, y debe finalmente haber lugar destinado para Sepulturas de los Párvulos separado de las del resto de los Fieles en conformidad de lo prevenido por el Ritual Romano, y por el Manual que exige en este Arzobispado. De todo esto puede decirse que carece la Iglesia del Sagrario, y todo se puede decir que lo tiene, si Usted se digna franquear para Parroquia la Catedral Provisional Tendrá Sacristía capaz en la Pieza que se construyó para este objeto: tendrá archivo en la que ahora sirve de Sacristía en el Sagrario: tendrá Presbiterio, en que dar Sepultura a los

cadáveres de los Sacerdotes, y tendrá también lugar para darla a los de los Párvulos en lo que sirvió de Coro que se puede destinar a este efecto.

De esta suerte guardándose con orden, y disposición en lo que ahora es Sagrario los Muebles que existen en las piezas que sirvieron de Coro, y Sacristía en la Catedral Provisional, para lo cual es más que suficiente la extensión de la Iglesia según podrá informar a Usted el Teniente del Sacristán Mayor, y construyéndose un tabique que se pare una Iglesia de otra, cesaran los daños, que quedan experimentarían los beneficios insinuados. Y en cuanto tenemos que informar a Usted en Virtud de su anterior decreto, y en descargo de nuestras conciencias. Nueva Guatemala 2 de enero de 1797.

Bernardo Martínez Mariano Izaguirre

Sala capitular enero 24 de 1797

Concedese el uso de la Iglesia, que se pide: y por lo que mira a los gastos, que se enuncian, den razón antes de emprender cosa alguna.

Juarros García Bárbales Juan Josep Somoza

En la Nueva Guatemala a veinte y seis de enero de mil setecientos noventa y siete años, Yo hice saber al Presbiterio Don Josef Teodoro Franco Teniente de Sacristán Mayor de esta Santa Iglesia Metropolitana quedo impuesto fue en su persona doy fe: el antecedente proveído= vale.

Juan Barbales, Escribano

En la misma fecha yo el Notario hice saber el mismo proveído a Don Mariano Izaguirre Cura interino del Sagrario de dicha Santa Iglesia fue en su persona doy fe.

Incontinente, hice saber el dicho proveído el Don Bernardo Martínez igualmente Cura Interino del mismo Sagrario quedo enterado fue en su persona que doy fe.

Juan Barbales, Escribano

Año de 1804 -Número 55

El Padre Sacristán Mayor Don José Teodoro Franco solicita se vendan varios fragmentos de los retablos de la Catedral de la Antigua Guatemala y se traigan los más servibles.

Ilustrísimo Venerable Señor Deán y Cabildo (Folio 1)

Don José Teodoro Franco Sacristán Mayor de esta Santa Iglesia Catedral ante Usted digo: Que en la Antigua Guatemala se hallan lo más de los fragmentos de los retablos de esta Iglesia guardados; en el oratorio del colegio Seminario los más útiles, y en la casa de la Sacristía los menos servibles, ambos arengados a acabarse depender con estas en piezas sin ambiente, humedad y con goteras de lo que solo el cuidado del actual cuidador Don José Santa Cruz los puede conservar, el que faltando están expuestos a un abandono. La disposición de las Capillas de esta Nueva Iglesia no es aparente para las piezas de aquellos retablos, y sólo podrán acomodarse muy pocas, estas pueden traerse de una vez y de las demás dar orden al mismo Santa Cruz procure venderlas, con lo que puede habilitarse la casa de la Sacristía de aquí arruinada Ciudad para alquilarla que su situación y proporción convida que tenga el ramo de fábrica anualmente algunos cincuenta pesos, o ciento.

Igualmente, que se quiten todas las puertas de la Iglesia para aprovechar la madera y clavazón de cobre que es considerable, y que se tapen sus huecos con los mismos fragmentos de calicanto. Todo lo que represento a Usted consultando al Beneficio de la Iglesia y con la ocasión de que el tesorero Mayordomo tiene que traer unas rejas para la obra del Coro que se está haciendo en esta Iglesia de Santa Rosa. Pero febrero de resolverá Usted lo que estime por más conforme. Nueva Guatemala, enero 12 de 1804.

José Teodoro Franco

Cabildo de la Archicofradía del Santísimo Sacramento - Folio 80-82

En la Ciudad de Guatemala a doce de septiembre de mil ochocientos diez, los señores rector diputados, y mayordomo de la muy ilustre y venerable Archicofradía del Santísimo Sacramento del altar (que para siempre sea alabado y bendito) que al margen se expresan estando en la sacristía del sagrario de esta Santa Metropolitana Iglesia habiéndose dado cuenta con el expediente sobre la provisión de la Capellanía, de que gozaba el barista San Juan Bautista Solares, por cuya separación de este ejercicio se declaró vacante en la acta de diez y seis, del ultimo junio e informado el señor mayordomo de que el capital de esta capellanía de mil pesos, el uno de los dos que reconocía a usura Don Antonio Mascort, confianzas de Don Rafael Ferrer, y de San Pedro de Aycinena y Larrain, cuyo pago no estaba en corriente por la notoria insolvencia de Mascort, según el mismo señor hizo presente desde diez y ocho de mayo del año próximo pasado, y consta de la acta del mismo día, sin embargo de haber presentado la escritura en el juicio de concurso a bienes de dicho Ferrer conforme a lo entonces acordado, se determinó que por ahora, se archive, el expediente y se suspenda proceder al nombramiento de capellán hasta que el capital se ponga en corriente.

Con noticia de que Doña Ana María Sotelo que falleció hace años en la antigua Guatemala por la cláusula de esta su testamento otorgado por ante el presente notario y escribano don José María Estrada a once de abril de mil setecientos noventa y ocho, y por su codicilo otorgado ante el mismo a veinte y cuatro de julio de mil ochocientos, dispuso que con el residuo de sus bienes se fundase una Capellanía llamando por capellanes a los hijos de Don Lorenzo Montufar y que por su muerte, o por que elijan estado incompatible para obtener beneficio eclesiástico sirvan esta capellanía los clérigos que llevan las varas del palio del Santísimo Sacramento, nombrando para el Patronato de esta Capellanía a la Muy Ilustre y Venerable archicofradía, como más por menor consta de la citada cláusula del testamento y del codicilo, de cuyos instrumentos se tuvieron a la vista sus copias, se acordó pasar a oficio a Don Matías Coronado, y a Don Isidro Montufar y hermano para que el primero como albacea, y los otros como hijos del finado Don Lorenzo Montufar que también fue albacea, den razón de la cantidad a que ascendió el residuo de los bienes de Doña Ana María Sotelo aplicables para dote de la Capellanía, de su imposición y fundación, y de todo lo demás que convenga para instruirse del estado de este asunto.

El Señor rector Don Fernando Palomo presento la cuenta de los vestuarios repartidos a los pobres en la última festividad del corpus, de los mil pesos de la obra pía de Don Basilio Vicente Roma y

de los doscientos que se aumentaron por la disposición de Doña Gregoria Lacunza para cuya construcción le dio comisión en cinco de mayo último, y para su revisión se mandó pasar al señor diputado Don Francisco Javier Barrutia.

Por no haber ya faroles ni arandelas para los viáticos, se acordó que el señor mayordomo mande a construir seis arandelas de hoja de lata satisfaciendo sus costos.

En este estado entro en esta junta el señor Don Antonio Larrazábal Canónigo penitenciario provisor vicario capitular gobernador de este arzobispado y diputado en cortes por esta ciudad, y presento personalmente dos palmatorias nuevas de plata que mando a hacer y regala a esta archicofradía, para que sirvan en este sagrario en el santo sacrificio de la misa; con lo que se le dieron las más expresivas gracias, por esta donación, y por el esmero, y muy particular celo con que en todo el tiempo que fue cura de este sagrario procuro con la mayor eficacia el aumento y lustre de esta archicofradía, la decencia en el culto divino y mayor decoro en todas las funciones del santísimo sacramento.

Hizo presente el señor provisor que hallándose ya en posesión de la canogía penitenciaria, y con el despacho del gobierno del arzobispado, y propicio a irse para España por haber sido elegido por esta ciudad para la alta dignidad de diputado y representante de esta capital en Cortes, no podía continuar con el cuidado de la sacristía de este sagrario, y bienes de su Mariano Izaguirre, que fue sacristán mayor nombrado por esta archicofradía para proporcionarle el ahorro de los cincuenta pesos anuales que tiene de dotación el oficio de sacristán, y en vista de esto después de manifestarle este cuerpo su reconocimiento y gratitud por todos los años que desempeño gratuitamente este encargo, se acordó que se suplique al señor cura Don José Valdés a fin de que admita la sacristía mayor de este sagrario en los términos de que estaba hecho cargo el señor Larrazábal, lo que no es de dudarse de su notorio celo por el culto divino, y amor con que sirve el Curato, y que al efecto pasen a hablarle a nombre de esta archicofradía los señores rector, y mayordomo.

Vista la representación que con fecha de once de noviembre del año próximo pasado hicieron los señores curas del sagrario sobre la inutilidad en que consideran para el servicio del culto divino la azucena de plata que se halla colocada en el altar mayor del sagrario en que se expone a su divina majestad, por el mal estado en que se halla de servicio, y vistas las licencias que los ilustrísimos

señores arzobispo, y actual señor gobernador se han dignado conceder, para deshacer piezas de plata que se juzguen inútiles: y con presencia del diseño que el señor provisor Don Antonio de Larrazábal diputado en Cortes, con su esmero, eficacia y devoción ha hecho formar, para que se construya un tabernáculo de plata que subrogue a la Azucena (cuyo costo del diseño de 55 pesos ha gastado graciosamente el mismo señor Larrazábal sin embargo de la escasez de fondos de esta archicofradía se acordó que se ponga luego por obra dicho Tabernáculo, conforme al mismo diseño, para cuya obra y todas sus incidencias se comisiona al señor mayordomo, y que al intento se deshagan todas las piezas de la Azucena, y demás de sacristía que se consideren inútiles al servicio, ateniéndose presente que para ayuda de su costo ha ofrecido el señor Larrazábal concurrir con trescientos pesos y el presbiterio Don Teodoro Franco Sacristán mayor de la catedral con ciento, y quedándose pensando en otros arbitrios para completar lo que falte de su costo.

Últimamente se mandó que con el fin de que el diseño no se rompa o maltrate se forre por su reverso en bramante, y se le ponga un marco o guarda de madera, lo que se encarga al señor rector y que avise el importe de los gastos que se causaren al señor provisor Don Antonio Larrazábal que también ha ofrecido satisfacer gratuitamente estos costos, y por ser ya las seis de la tarde se disolvió la junta que firmaron los señores de que certifico.

Palomo Batres Barrutia Aycinena José María Estrada, Escribano

Folio 83

En la ciudad de Guatemala a diez de noviembre de mil ochocientos diez los señores rector, diputados y mayordomo de la muy ilustre y venerable Archicofradía del Santísimo Sacramento del altar (que por siempre sea alabado) congregados en la sacristía de la parroquia del sagrario de esta santa iglesia a efecto de tratar de las cosas conducentes al culto de la divina majestad sacramentada, dijeron: que a conveniencia de lo acordado en 29 del ultimo septiembre han firmado en este acto la consulta al señor Juez de capellanías renunciando al patronato de la que mando fundar Doña Ana María Sorelo.

Deseando el mayor acierto en la elección del diseño para el tabernáculo mandado construir se consultó con el señor Don Augusto Carbonell por su inteligencia y buen gusto en estas materias, y habiendo sido de dictamen que el plano, o diseño dispuesto por el maestro Joaquín Vásquez se haya arreglado al arte, y de bastante gusto, pudiéndose mejorar su frontón; se acordó que se ponga

en ejecución dicha obra por el mencionado diseño, y en los termino que expuso el señor Carbonell y que la planta o juste de carpintería se encargue desde luego al mismo Maestro Vásquez pues como autor del diseño lo haga con mejor acierto; todo bajo la economía y dirección del señor: mayordomo, como comisionado para esta obra.

En Cumplimiento de lo acordado que se pensase en arbitrios para solicitar lo conveniente para los gastos de dicha obra por no alcanzar los fondos de la archicofradía los señores que la componen manifestaron que habiendo ido a ver al hermano mayor de la caridad Presbiterio Don Pablo Jáuregui y a los señores consiliarios a fin de que contribuyesen con los fondos de aquella hermandad para esta obra por dirigirse al culto divino, se hayan prestado gustosamente a concurrir con la cantidad de dos mil pesos para lo que se solicitó por parte de esta archicofradía la licencia necesaria del señor provisor, y gobernador de este arzobispado quien la concedió habiendo oído previamente a la hermandad de caridad, como consta de la certificación de dicha licencia que queda agregada al expediente.

En el acta de esta junta el señor cura Don José Valdés manifestó personalmente que un copón dorado de la archicofradía no tenía tapa, y que era de hechura muy antigua en términos que no podía servir, y propuso que si esta junta convenía en que se deshiciese se construiría otro de nuevo con la misma plata y la demás que sea necesaria, que con sus hechuras costearía la Iglesia Catedral, y se acordó que mediante a resultar esto en utilidad de la iglesia se accedía a su solicitud.

A este tiempo hizo presente el señor rector las continuas y notables faltas que por la mayor parte hacen los baristas y monacillos en la eucaristía que deben dar a los viáticos, y la poca reverencia con que algunos de ellos se conducen cuando se llega a la casa del enfermo, abandonado las varas del palio, y formando conversaciones con grave nota de las gentes; y se acordó que el señor Rector por medio del señor cura Valdés aun en este y otros para su enmienda en ambos puntos, aperciéndole de que en el caso contrario se les privara de sus respectivos oficios, y se nombraran otros en su lugar; de cuyo acuerdo entendió el señor cura, que se halló presente ofreció practicar la diligencia con la eficacia que corresponde y con lo cual se concluyó esta acta que firmaron los señores que certifico=

Palomo Barrutia Aycinena Batres Antorri José María Estrada, Escribano

En la ciudad de Guatemala a catorce noviembre de mil ochocientos diez: los señores rector, diputados, y mayordomo de la muy ilustre y venerable Archicofradía del Santísimo Sacramento del altar (que para siempre sea alabado) congregados en la sacristía de la iglesia del sagrario donde acostumbran celebrar sus cabildos, para tratar de las cosas conducentes a los mejores cultos de la divina majestad sacramentada, hizo presente el señor Rector Don Fernando Palomo, que acababa de llegar a sus manos un casón, que se le ha entregado Don Luis Francisco Barrutia, con carta y factura de Don Francisco Pavón del comercio de Cádiz, dirigido al finado señor rector Don Basilio Barrutia, como comisionado por esta archicofradía, para la compra de una pieza de brocato, y demás necesario, para hacer un ornamento según se haya acordado por la junta y habiendo abierto el caso y reconociéndose la pieza del brocato, galón y demás que contiene, se resolvió de común acuerdo, que se escriba al dicho señor Pavón dándole las gracias por el completo desempeño de este encargo, y que se queda tomando providencia de cubrirle el alcance que a su favor resulta de dos mil ochocientos sesenta y siete reales, quince cuartos, que por el señor mayordomo se mande hacer el ornamento para que sirva en las misas de renovación de todos los jueves del año, costeados los gastos necesarios.

Que se certificó a la real Aduana de ser para el uso de esta iglesia todo lo que ha venido en la factura a excepción de los pares de medias, que tratara el mismo señor mayordomo de vender para ayuda del gasto. Y últimamente que se pase oficio al señor Presidente, suplicándole, que el oficial de cincel nombrado Jacinto Gómez (casi único superior en esta facultad) destinado a presidio, se sirva conmutarle el destino, con que trabaje en la obra del tabernáculo que se está construyendo. Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron los señores de que certifico.

Palomo Batres Barrutia Aycinena José María Estrada, Escribano

Folio 98

En la ciudad de Guatemala a dieciséis de enero de mil ochocientos trece: Los señores rectores, diputados y mayordomo de la muy ilustre y venerable Archicofradía del Santísimo Sacramento del altar (que por siempre sea alabado) y abajo suscriben, estando congregados a efecto de tratar de los asuntos convenientes del culto, y otros relativos a la junta acordaron los puntos siguientes.

Habiendo quedado pendiente en la Junta anterior el punto sobre lo a más de los 300 pesos gastados en el dorado del tabernáculo que se está construyendo se debían amentar 200, a 250 pesos que el

Maestro Platero ha regulado se necesitan precisamente para la perfección y recibimiento de la obra: y vista y reconocida esta ocularmente por los señores vocales de esta junta, acordaron que por el señor rector comisionado se subministre al efecto la cantidad que sea necesaria según aquel calculo; lo que así ofreció verificar.

Habiendo manifestado el señor mayordomo la falta que hacen los sumarios de indulgencias para dar a los que quisieren asentarse de hermanos de la archicofradía, y que en la nueva reimpresión que se haga se incluyan las concedidas por la Bula del señor Paulo por no estarlo en los antiguos, uniéndose uno y oro a las patentes, formándose de todo un cuaderno; segundo el proyecto y se encargó su ejecución al señor diputado Aycinena.

Con lo cual y firmando los señores vocales el presidente acuerdo se disolvió la junta de que certifico.

Batres Aycinena Urruela Manrique José María Estrada, Escribano

Folio 101

En la ciudad de Guatemala a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos trece: los señores rector diputados y mayordomo de la Muy ilustre y venerable Archicofradía del Santísimo Sacramento del altar (que por siempre sea alabado) y abajo subscriben, estando en junta extraordinaria en la sacristía del sagrario de esta santa iglesia metropolitana en donde acostumbran celebrar un cabildo para tratar de las cosas conducentes al culto divino dijeron: que habiéndose concluido la obra del tabernáculo o trono de plata, que por disposición de esta junta se construyó para colocar en el a la Divina Majestad sacramentada-

Se verifico su estreno con la mayor complacencia y pozo, en la próxima pasada festividad del corpus Cristi en la santa Iglesia Catedral de donde ha sido trasladado, en el día de hoy, y puesto de firme en el altar mayor de esta del sagrario, con todos su adherentes precisos que adornan la obra; con cuyo motivo el señor rector, encargado de ella hizo presente, que su artífice el maestro Francisco Álvarez solicita se le cubra la cantidad de quinientos y más pesos que se le rentan por su trabajo, pero que la archicofradía no tenia en el día dineros para verificarla; por lo cual se acordó, que mediante a ser urgente la necesidad de satisfacer el débito que se reclama se liquide por el señor rector la cuenta que debe rendir el Maestro Albares, y que por los señores vocales de esta

junta por ahora se supla la cantidad que resulte de deuda líquida; con reserva de que se le reintegre los primeros fondos que adquiera. Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron los señores concurrentes de que certifico=

José Antonio Batres Juan Fermín de Aycinena José de Urruela José María Estrada,
Escribano

Folio 108

En la Nueva Guatemala a de enero de mil ochocientos quince los señores rector, diputados y mayordomo de la Muy Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento (que por siempre sea alabado) que subscriben; congregados con asistencia de los señores curas rectores, para tratar de franquear , o no, el tabernáculo nuevo de esta parroquia, que para el estreno de la Santa Iglesia Catedral pidió el señor arcediano Don Antonio Gurria Redondo por medio del señor mayordomo Don Sebastián Melón; oída la insinuación que hizo al efecto, y teniéndose consideración al demerito que puede recibir, una pieza tan costosa, y perfectamente concluida, así en la operación de desarmarla, y volverla a armar; como en el acompañamiento y deslustre que le haría sufrir de mucho polvo de la iglesia nueva, y el manejo indispensable de su uso, y que el reponerla al estado de hacer en que se conversa, puede costar alguna cantidad de consideración, según lo previsto el maestro platero que la construyo: estando además unida de firma al sagrado depósito, único que hoy existe en la parroquia, y en donde se caldea a su Divina Majestad os días de jueves-santo, y que quitándose el tabernáculo del altar mayor quedaría este sin el correspondiente de otro para celebrar las funciones principales de la parroquia: tratados todos estos puntos, obligo a los señores concurrentes a dejar sin cumplir sus deseos de prestarse a un servicio tan digno de su atención, acordando, que así se manifestase al expresado señor arcediano por medio del mismo señor mayordomo. Con lo cual se disolvió en junta y firmaron-

Barrutia Urruela Valdés Melón Aycinena José María Estrada,
Escribano

Folio 140

En la ciudad de Guatemala a diez y ocho de enero de mil ochocientos dieciocho: Los señores rector y diputados de la muy ilustre y venerable Archicofradía del Santísimo Sacramento del altar (que

por siempre sea alabado) hallándose congregados en la sacristía del sagrario de esta santa metropolitana iglesia, donde acostumbra celebrar sus cabildos, en junta ordinaria acordando lo siguiente.

Me correspondido de haberse dado aviso por los señores curas de esta parroquia de esta próxima la visita que en ella tenía de prueba hacer al ilustre padre arzobispo y verifíco en 6 del corriente, por acepción del señor mayordomo Valdés convinieron los señores rector y diputado Beltranena al aun de la visita. El señor rector presenció el inventario de alhajas, ropas, y vasos sagrados, y demás pertenecientes a la archicofradía, los mismos que se entregaron al sacristán mayor del cura Estrada, de cuyo inventario se pasó copia a señor Urruela, y las cuentas de la misma archicofradía que estaban en el archivo-

Habiendo dado cuenta el señor rector de traer recogido el resplandor de plata que existía en catedral en que se ponía la custodia grande; y considerando que de estarse prestando resulta que se maltrate y descomponga, se acordó: que se conserve en la archicofradía, y que así está alhaja como las demás no se franqueen ni den prestadas a ninguna parte sin precio acordado de la junta, con lo cual y firmando los señores vocales la presente se concluyó este de que certifico.

Urruela Moreno Beltranena Piélagos José María Estrada, Escribano

En Guatemala a veinte de noviembre de mil ochocientos veinte y cinco, se juntaron los ciudadanos rector Isidro Ortiz, mayordomo Pedro Larandón, y diputados Joaquín Valdés y Vicente Pavón para celebrar esta acta, y acordaron se compongan las casullas que estén terribles, y las que no lo estuviesen pasen a casa del cuidado rector Ortiz para ver lo que le pueda sacar de ellas en ayuda de otros gastos precisos que en la archicofradía, entendiéndose las pertenecientes a ella, o costeadas de sus rentas. Que el mayordomo se entienda sobre lo que ocurre de misa de renovación para que sea a las ocho con repiques. Fue hallándose tan deteriorado el pedestal de madera del tabernáculo, se haga de plata, tomando para esto las dos arañas (pequeñas de plata), nombrando a fin de que corran con el diseño y obra, y demás gastos al cuidado penitencio Don Antonio Larrazábal, presbiterio Don Antonio Gonzales, y al presente mayordomo; con lo que se concluyó esta acta, y la firman de que doy fe.

Ortiz Larandón

Sin número de folio

En Guatemala a veinte cuatro de noviembre de mil ochocientos veinte y ocho, se juntaron los ciudadanos señores diputados Águila e Irigoyen, mayordomo Muñoz, asistiendo también el Padre cura interino Don Antonio Gonzales, y el padre sacristán mayor José Teodoro Franco, para celebrar esta acta, en la cual se acordó, que las arañitas se destinasen a lo que dice la de veinte de noviembre de ochocientos veinte y cinco, como también se asignaron dos blandones maltratados de platón y la naveta antigua, pesándose, y que se presente a la junta el peso de cada pieza firmado por uno de los curas, y el platero.

Se comisiono al mayordomo para que con los curas haga una visita, y forme un estado, e inventario de alhajas ornamentos, y demás sopa de la archicofradía a fin de que este prevenido para cualquier ocurrencia.

Los comisionados para ver al ciudadano José Antonio Batres dieron cuenta, que habrá contestado, que por ahora no podía costear los músicos para los viáticos; pero que estaba corriente en dar la dotación de uno: los curas ofrecieron costear otro, dar diez pesos el rector

anualmente mientras lo sea, el mayordomo y diputado Águila seis pesos cada uno en los mismos términos; y con esto se concluyó la presente acta de que doy fe.

No se registran firmas

Sin número de Folio

1. Junta ordinaria de esta venerable archicofradía del domingo 24 de julio de 1836. Reales Padre Rector Gálvez, diputados, licenciado Viruela, Palomo y Echeverría y mayordomo Don Méndez Se dio cuenta el padre mayordomo que en víspera de corpas de la parroquia, le robaron el vino, y pocos días antes una patera y un blandón, el que pareció: y es por esta causa se ha guardado toda la plata para que solo salga en las funciones principales: que se ha hecho un viso y seis candeleros de madera plateados e importado todo veinte pesos pieza de lámina, y otras cosas: que pide a la junta se sirva aprobar el gasto: lo cual desde luego acordó dar, y en efecto dio su aprobación con debidas gracias al mismo padre mayordomo.
2. Propuso inmediatamente de réditos de principales de 21261 pesos 3 reales que reconoce la federación están liquidados hasta fin de 1834 – doce mil veinte y cuatro pesos, seis y un real que hasta fin, de este año ascenderán a más de quince mil pesos por lo que ha propuesto de dar tres mil de contado con calidad de que se allane por la venerable archicofradía, el que sean admisibles en la venta de fincas de la federación, y se acordó que por el consuelo que corresponde se eleve al gobierno una representación manifestándole la necesidad de esta archicofradía la justicia con que exige el pago, y el uso que le asiste para son preferida en la satisfacción de los réditos que se le adeudan por los capitales que con hipoteca de las rentas de alcabalas, y tabaco entraron al tesoro público, y a mas dos mil pesos en clave de depósito, dándose comisión al padre mayordomo para que haga la representación, y la presente oportunamente a la junta: que también se da comisión y encargo particular al mismo párroco mayordomo Don Méndez para accionar acerca de este cobro confiriéndole cuantas facultades se requieran a fin de que mi necesidad de previo acuerdo que entro, y diligencia hasta conseguido en la parte que sea posible facultándole también así para que pueda hacer alguna quita como para transcribir y enajenar el derecho de la archicofradía en la parte de réditos siempre que lo crea ventajoso, y con todas las seguridades del curso, comuníqueme por nota y certificación de este acuerdo al mismo.

3. Don Méndez para los efectos expresados- dio cuenta el propio padre mayordomo tener noticia de que por el consejo representativo del estado se ha declarado nula la transacción hecha por el señor Gabo con el conde Rafael Roma sobre los treinta y dos mil pesos y réditos de fundaciones de don Basilio Vicente Roma a pobres vergonzantes de que es patrona esta venerable archicofradía en parte de los capitales, de que se deben réditos, y siendo ocasión de hacer algún reclamo como acreedora, y por el derecho del patronato, lo expone para que la junta resuelva, y se acordó misionar a los ciudadanos diputados Miguel Palomo y Juan Joseph Echeverría para que se acerquen al gobierno, o al juzgado de hacienda donde se trata de lo indicado, manifestándose parte por la archicofradía para gestionar sobre todo dándoles el poder y facultades necesarias, y pasándoseles al efecto la comunicación correspondiente con certificación de este acuerdo- con lo que se concluyó esta acta y la firman doy fe.

José María Gálvez Juan José de Echeverría José Mariano Méndez José
Francisco Gavarrete, Escribano

Número 90

De traslación a la Parroquia del Sagrario de la capilla de Catedral, e informe de lo observado antes de la Iglesia, como después, inspección de campanas, y otros puntos de Curas, y fábrica menor.

Secretario Gavarrete

El secretario del Gobierno de este Estado me ha dirigido con fecha 14 del corriente la nota de la letra dice así:

Los Señores Diputados secretarios de la Asamblea constituyente del Estado me han dirigido la orden siguiente: El Cura del Sagrario de esta Santa Iglesia Metropolitana Don José Mariano Méndez ocurrió a la Asamblea en Septiembre del año próximo pasado solicitando se declarase expedida en tiempo hábil la real orden que alcanzo en la Corte de España en nueve de Octubre de ochocientos veinte y uno, relativa a varios puntos de arreglo de la citada Parroquia, dotación de los Curas e inhabilitación del Sacristán Mayor de Catedral en la Colecturía y participación de los proventos del Curato; y por último solicitaba que respecto a que en dicha orden del Gobierno Español se mandó construir separadamente la Capilla o Iglesia que debiera servir de Parroquia y no permitiendo ahora el Estado de las rentas y fondos públicos dicha construcción se le facilitase la Iglesia de Santa Rosa para poner en ella la parroquia= la comisión de negocios Eclesiástico dio su dictamen sobre todos los puntos, de la solicitud del Señor Méndez trayendo a la vista todo lo actuado sobre cada uno de ellos, y sentado de la comisión como inconcluso, que la orden del Gobierno Español, no fue expedida en tiempo hábil, ni podía servir de regla; y considerando la Asamblea que entre los puntos de la solicitud hay muchos que son de objetos legislativos y de un interés directo a nuestra gran porción del secundario de esta Corte, ha tenido a bien resolver = 1. Y que se diga al Gobierno prevenga al Padre Arzobispo, que en cuanto a la citación de la Parroquia del Sagrario haga cumplir las disposiciones de la erección de la Catedral y las leyes existentes= 2. que por ahora no ha lugar a la dotación fina que pretende el Padre Cura Don Méndez: que en este punto debe expresarse la disposición general que se dictará oportunamente para el arreglo del Clero del Estado, y que entre tanto no debe hacerse excepción en favor de los Curas de una sola Parroquia. = 3. Que lo concerniente a la intervención del cabildo Eclesiástico en los negocios, y cosas peculiares de la misma Parroquia de su régimen y servicio debe dejarse expeditamente la autoridad gubernativa y económica del Prelado, para que con arreglo a la erección de esta Iglesia y demás disposiciones vigentes provea lo que corresponda, haciendo cumplir la citada erección y

disposiciones, y cuidando de que todos y cada uno de los ministros del Culto, tanto en Catedral como en el Sagrario se arreglen a sus funciones, y desempeñen las que les toquen, sin impedirse en las ajenas = 4. Que cese desde luego la intervención y participio que ha tenido el Sacristán Mayor en los emolumentos de la Parroquia del Sagrario = 5. Que se excite al Gobierno para que, reuniendo los informes, y datos, necesarios sobre la pertenencia de la plazuela que actualmente la Parroquia del Sagrario y si adherencias cuando se halle desocupada por dicha Parroquia se le dé un destino útil al vecindario en el ornato de la primera población del Estado y que haga quitar el Campo Santo de dicha Parroquia del lugar en que se halla, trasladándolo a las bóvedas de Catedral u otro punto que no perjudique a la salubridad. = 6. Que esta resolución se comunique al Consejo para su sanción. = Y habiendo dado cuenta con ella sancionada por el Consejo al Poder Ejecutivo acordó su cumplimiento indicando se comunique a quienes corresponde, como lo verifico con respecto al Padre Arzobispo y en cumplimiento del tercer artículo inserto.

En su consecuencia proveí con esta fecha el auto siguiente.

Acuerdo anterior de la Asamblea Constituyente del Estado y teniendo noticia cierta de que según el reconocimiento que se ha hecho del edificio provisional y que ahora sirve de Parroquia del Sagrario amenaza próxima ruina; con presencia de la Bula de erección de esta Santa Iglesia Metropolitana incudemos que la mayor posible brevedad se traslade la Parroquia indicada a la Capilla que con este objeto se construyó en la Nueva Catedral, comisionando para que esta providencia tenga el más pronto efecto al Cura Don Antonio Gonzales. Comuníquese a nuestro Cabildo de este Curato con inserción del acuerdo de la Asamblea Constituyente encargándole que por su parte dicte las providencias que considere más convenientes y eficaces para que la expresada Capilla se ponga expedita y también en disposición de que los Párrocos puedan desempeñar desde luego en ella funciones sin turbar las del Coro, y se organice el Cabildo en las Parroquiales, ni los párrocos de las de la Iglesia. Mandamos así mismo que en la Parroquia del Sagrario se cumpla con puntualidad, como en todas las demás del Arzobispado, el cura de los derechos parroquiales publicado últimamente por nosotros, reservándonos el dictar luego que sea posible un reglamento circunstancial sobre los demás puntos, económicos, de la parroquia para estar del todo las desavenencias, y dudas que pudieran ocurrir con motivo de esta traslación. Hágase saber a los párrocos, rectores de El Sagrario, Sacristán Mayor de Catedral y Comisionado González. Porque transcribo al Cabildo para que esta providencia tenga su efecto en la parte que le corresponde.

Dios, Unión, Libertad. Palacio Arzobispal de Guatemala octubre 18 de 1825.

Francisco Ramón, Arzobispo de Guatemala

Padre Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana

Contenido visto el auto de Nuestro Prelado que en 18 del Corriente se sirvió comunicar

A este cabildo sobre que en la posible brevedad se traslade la Parroquia del Sagrario a la Capilla que con este objeto se construyó en esta metropolitana comisionando para que tenga el más pronto efecto al Presbiterio Don Antonio Gonzales; acordó hoy contestar que esta expedita la Capilla, y desocupadas las piezas de la casa de altos contigua para que desde luego verificada la traslación facilite todo a los Curas de dicha Parroquia para el mejor desempeño de la administración de los Santos Sacramentos; y el cabildo comisiono uno de sus individuos a fin de que prontamente se haga una puerta de reja de fierro, que se coloque en la interior por donde se comunica la capilla con la Iglesia General para que en las ocasiones que por la noche se ofrecieren funciones parroquiales haya la seguridad conveniente de los bienes de Catedral.

Dios, Unión y Libertad. Sala Capitular de esta Metropolitana. Octubre 21 de 1825.

Antonio García- José Valdés- Antemano Larrazábal- Antonio Croquer. Padre Arzobispo de Guatemala, Deán y Maestro Francisco Ramón.

Ciudadano Señorío del Venerable Asamblea José Mariano Herrarte. Por decreto de la Asamblea Constituyente del Estado se previene la cesación de la intervención que el Venerable Sacristán de la Catedral ha tenido en la Parroquia del Sagrario, y por la que ha ejercido el cabildo Eclesiástico que se cumpla con la erección y leyes siguientes: se ofrece que en la tarde del viernes... del corriente a la hora del entierro del Capitán Agustín Sola se mandó doblar según el estilo de la Parroquia y el Padre Sacristán vino a suspender los dobles diciendo que se le debía pagar, y el actual campanero que es pariente suyo también cobra dos reales por cada doble que son seis reales el arancel vigente, y mandando observar previene que el Señor de Campanas sean de la fábrica de la Iglesia: la erección dispone que estas no manden tocar por el tesorero de la Catedral sin distinguir cuales sean las del uso de la parroquia pero la ley séptima título once libro 10 de la Recopilación de Indias manda uniformar todas las Catedrales de América Sala de Sevilla cuyo Sagrario tiene la del nuestro que corresponde a los Curas: el parágrafo 183 de la ordenanza de Intendentes y las Cédulas de 23 de mayo 1769 y 23 de julio de 1797, previene que los derechos de fábrica se colecten por el Mayordomo de ella que fuere nombrado hasta el día como se ha padecido trastorno y

confusión se solicitó el debido arreglo, y es preciso nombrar su Mayordomo de la que corresponde a la Parroquia pues la cera de los altares y derechos de Campanar los ha colectado el Padre Sacristán Mayor para sí, y los de Sepulcros el cabildo eclesiástico sin saberse de su inversión: el Deán y Sacristán Mayor ha entendido en el uso de las Campanas y estando en el curso de dar cumplimiento al citado decreto ocurrimos para la resolución de los puntos siguientes= 1. Que se nos diga cuales son las campanas de que los Curas debemos usar para el servicio de la Parroquia, y que se prevenga al Padre Sacristán Mayor, al Deán y Tesorero de la Catedral se abstenga de toda intervención en las cosas de la Parroquia de conformidad con la ley citada-.2 que se haga el nombramiento de Mayordomo de fábrica que colecte los derechos que corresponden a la Parroquia según dispone el arancel mandado guardar en todas las Parroquias- Y 3 que se asignó a los Curas de conformidad en lo prevenido en las leyes 13 y 14, 2 libro 10 de la recopilación de Indias y 190, de la ordenanza de Intendentes la parte de diezmos de los cuatro novenos que distribuye la erección, y las distribuciones que habla la ley 24 titulo 13, libro 10 de la Recopilación. = Los dos puntos primeros son los de mayor urgencia, y necesidad a causa de los entierros frecuentes que diariamente se ofrecen, así para asegurar los derechos de la Iglesia, como para evitar choque, que los curas deseamos alejar del Santuario del Señor, dando por nuestras partes su cumplimiento al citado decreto, y esperamos si es posible en el día su resolución proponiendo los sujetos en quienes pueden pensar para el nombramiento de Mayordomo, y son los Curas Julián Yela, Domingo Segura, y Manuel Suestera les pudiese ser, y que no el que convenga sea con la brevedad que se apetece, Sírvase Usted ponerlo en consideración del Prelado y darnos la contestación de lo que sea para nuestro gobierno y el de esta Iglesia = Dios. Unión y Libertad, Parroquia del Sagrario de Guatemala del 28 de 1829 =

José Manuel Méndez= Antonio García

El día de ayer han dirigido a mi Secretaria los Párrocos del Sagrario el oficio adjunto; y no pudiendo resolver nada sobre los puntos a que se contrate, sin informe de ese cabildo, espero me diga a la mayor brevedad lo que se ha observado tanto antes de la traslación de la Iglesia como después, en orden a derechos de fábrica y nombramiento del Mayordomo, de toques de Campanas y su inspección; y de dotación de los Curas, con todo lo demás conveniente para arreglar la Parroquia de manera, que ajustándose a la erección se eviten del mejor modo posible los disgustos y desavenencias que pudiera hacinar su traslación.

Dios, Unión, Libertad. Palacio Arzobispal de Guatemala, octubre 19 de 1825

Francisco Ramón, Arzobispo de Guatemala.

Venerable Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana.

Contenido... Enterado del oficio de Nuestro Prelado de 19 del corriente sobre que espera le informe este cabildo a mayor brevedad lo observado antes de la traslación de la Iglesia, y después acerca de derechos de fábrica, nombramiento de Mayordomo, toque de Campanas, su inspección, dotación de Curas y demás conveniente acompañando una inspección de los actuales del Sagrario, acordó hoy se diere oportunamente el informe, y mientras se forma según mejor le sea posible en orden a cada punto, lo avisa en debida contestación al citado oficio= Dios Unión y Libertad, Sala Capitular de esta metropolitana. Octubre veinte y uno de mil ochocientos veinte y cinco, Antonio García, José Valdez, Antonio Larrazábal, Antonio Croquer, Padre Arzobispo doctor y nuestro Señor Ramón Casaus y Torres.

Informe Vuestra Alteza: En oficio de 19 del ultimo octubre a que acompaña la representación de los párrocos de esta Catedral se sirvió Nuestro Padre decir a este cabildo necesitaba un informe sobre lo que se haya observado tanto antes de la traslación como después acerca de toque de Campanas, y su inspección, derechos de fábrica, nombramientos de mayordomo y dotación de los Curas que son los puntos que estos contraen la citada representación. En debido cumplimiento de lo prevenido expondrá el Cura la práctica que desde tiempo inmemorial tiene entendido se ha observado conforme a la que actualmente se sigue: Las Campanas han estado y están bajo la dirección del Deán, a quien el gobierno dirige los oficios cuando se piden repiques si otra especie de manifestación pública con ellas, y tanto en estas como en otros casos particulares da la orden para que se toquen, sin que regularmente sea necesario alguna para las festividades, horas de coro y funciones de Parroquia, porque ha sabido el tiempo y modo en que se debe hacer, como el que todas las Campanas sin distinción sirven para el uso de Catedral y Parroquia lo mismo que en las de unas Catedrales de que se tiene noticia. La Ley 7 titulo 11 libro 10 que citan los Curas aun cuando sea cierto el estilo de Sevilla, no hace el intento esta contraída a cuatro casos particulares distintos e inconexos al señalamiento de Campanas; por lo mismo no se puede decir de ello una Iglesia general como se pretendió solo se podrá tener lugar en asuntos semejantes a los que expresa. Los derechos parroquiales pertenecientes a la fábrica de dobles y cera de los altares en los entierros los ha percibido hasta ahora el Sacristán Mayor en parte de dotación conforme a la ley 21 titulo 6,

libro 10 de las de Indias, y por el convenio antiquísimo que le obliga a poner carbón para los incensarios, el obsequio de bizcochos al predicador cuando hay sermón; tronos en determinadas festividades y costo de barrer la Iglesia. Los de sepultura los ha percibido el tesorero de los que consta algunos gastos menudos en la Catedral y Sagrario, rinde en esta al Cabildo en principio de año, y entrega el residuo al Mayordomo, o ecónomo de la Iglesia, este entrega a la Sacristía del Sagrario Vino, Hostias, incienso, cera en cuanta cantidad se necesite, y el Cabildo la provee de Ornamentos, vasos sagrados y cuanto es conducente al culto y administración de los santos sacramentos, comisionando cuando es cosa de importancia alguna de un individuos para que los verifique; sin contar con los gastos ordinarios de Vino, hostias, incienso, cera, asignación frecuente, piezas de plata y ornamentos, utensilios y fábrica de material de la Parroquia provisional en los años inmediatos anteriores mande dicho mil pesos en partida conocida, que es fácil comprobar por las cuentas existentes para que se sepa la inversión del producto de Sepulturas, y demás cantidades que fue necesario agregar de que parece dudan los Curas actuales.= No hay ejemplar de que se haya nombrado mayordomo específico para la colectación de derechos de la Parroquia pertenecientes a la fábrica estos como todo lo demás que la pertenece conforme a la erección siempre han ingresado a la Arca de tres haber en la forma referida que es a cargo del Mayordomo o ecónomo nombrado por la misma. Tampoco se infiere de las cédulas y artículo 183 de la instrucción de intendentes la necesidad de nombrar Mayordomo. La Cedula de 1769 previene se eviten los gastos de caudal de fábrica en los reconocimientos de obispo, y para que tuviese efecto, manda que los mayordomos de las catedrales presenten cada año sus cuentas a los vice patronos. El artículo 183 dice que en la disposición de la Cedula citada se han de entender emprendidas no solo las Catedrales sino también todas las demás Iglesias cuyas fabricas gocen dotación sobre los diezmos y la Cedula de 1797, solo se centraliza a aprobar el modelo, o formulario de la contaduría General a que se deben arreglar los Mayordomos en la formación de estas cuentas: El Sagrario y la Catedral es una misma Iglesia como todos saben la erección lo expresa en términos que no se puede dudar nombrar entre los beneficios de la Catedral a los Curas y las Leyes 24 título 13 y 23 título 16, libro 10, con otras muchísimas de las de Indias no dejan que dudar en este punto, luego es preciso inferir que las disposiciones citadas comprenden solamente al Mayordomo de la Catedral a cuyo poder deben entrar cuando pertenezcan a la fábrica de cualquiera, que sea, según expresa la citada erección y demás disposiciones dictada a este objeto= En cuanto a dotación de Curas ha sido la práctica constante hasta ahora libras a su favor cien pesos cada seis meses que son doscientos al

año, de fondos de la fábrica. No alianza el cabildo el motivo porque se pide nuevamente la asignación; podrá acaso ser porque deducida la octava parte de los 140 pesos que es a lo más que puede llegar la dotación conforme sala erección y leyes de Indias, con que deben contribuir al Sacristán de la Iglesia resultarían 105 pesos cada año; pero en este caso debieron tener presente que el artículo 190 y leyes que citaron contrarias enteramente su pretensión. La erección de esta Iglesia previene terminantemente que de los cuatro novenos de los diezmos del distrito de la Catedral se contribuya a los Curas la cantidad referida; es notorio que en esta Parroquia no se pagan diezmos y así por este principio ninguna asignación les corresponde en diezmos previniendo este caso las leyes 20 y 21 del título 13 libro citado de la recopilación de Indias disponen que no alcanzando a lo que deben haber los Curas, la aplicación que se les hacen las erecciones se les pague el resto por los oficiales Reales. Las leyes 13 y 14 título 2 libro 10, que citan, excitan y manda la exacta observancia y cumplimiento de la erección de las Iglesias; y la 24 título 13 libro 10 que la tercera parte de su asignación, se separe y entre que en distribución cuando en el coro a misa mayor y vísperas poniéndoles falla (en caso de no estar ocupados en su ministerio) cuando dejen de asistir. El artículo 190 dice: los cuatro novenos marcados beneficios se distribuirán precisamente según y cómo dispone la ya citada ley 23 (es la del título 16 libro 10 de que ya se ha hablado) y la erección de cada Iglesia, y en donde así se ejecuta continúe sin alteración su observancia; pero en aquella Diócesis en que se verifica lo contrario... se procederá desde luego... a que se le el destino que su erección dispusiere. No habiendo diezmos en el distrito de esta Parroquia, es claro que ninguna cantidad les toca de los cuatro novenos ni de otro ramo de fábrica conforme a los mismos textos que citan, y leyes 20 y 21 del título 13, pero sin embargo como no se ha dicho siempre se les han pagado doscientos pesos. Entre los puntos de que piden resolución los Curas, agregan se prevenga al Deán y Tesorero se abstengan de toda intervención en las cosas de la Parroquia: ninguna ha tenido en los asuntos parroquiales, excepto la dirección de campanas y cobranza del producto de sepulturas que por el estilo antiguo les corresponde, y no contrarias las disposiciones, de la erección.

En cuanto estima el cabildo oportuno su forma absteniéndose de hacer reflexiones más circunstanciadas, y extensas sobre las disposiciones legales que citan los Párrocos, a las que Nuestro Prelado sabrá mejor dar la debida aplicación, que les corresponda, Guatemala en su Sala Capitular de Noviembre el 9 de 1825.

Antonio García José Valdez Antonio Larrazábal Antonio Croquer.

17. Conclusiones

El estudio sobre identificación de piezas de platería realizadas por los maestros plateros Abila y Guerra para la Catedral Metropolitana durante el siglo XVIII, nos llevó a formalizar una extensa y detallada lectura de las diversas series que componen los fondos documentales resguardados en el Archivo Histórico Arquidiocesano Francisco de Paula Peláez, institución que muy a pesar de la limitación en cuanto a personal, acogió con entusiasmo el tema de investigación y nos brindó las mejores condiciones para acceder a los fondos documentales de nuestro interés. Resultado de ello, hoy se presenta un avance meritorio en cuanto a la transcripción de información inédita relevante a nuestro el objeto de estudio, la cual se despliega en los capítulos II y III del presente informe.

El conjunto de información inédita presentada es reveladora de los procesos de gobierno eclesiástico que giran en torno a la creación y demanda de obras de arte que van desde tallas en general, retablos, esculturas, pinturas, platería labrada que incluye piezas de plata y de oro, así como piezas con incrustación de pedrería. Este esfuerzo puede ser aprovechado para en una segunda fase del estudio, pueda redactarse un libro que relacione la información obtenida, con el estudio específico de las obras de platería labrada que aún existen como parte del Tesoro de Catedral Metropolitana. Esto únicamente puede ser posible con el concurso de la DIGI para financiar una segunda parte del estudio que permita completar la lectura de la Serie Libros de Cabildo Eclesiástico y algunas otras series documentales no exploradas y por supuesto, se debe contar con el apoyo decidido de las autoridades eclesiásticas para facilitar el estudio directo de las obras de platería seleccionadas.

18. Impacto esperado

La valiosa información inédita sobre el tema, recogida en esta primera fase del estudio, dará como resultado la escritura de un libro publicable y dos artículos para publicar en revistas indexadas. Cuando se realice una segunda fase que permita analizar la información y relacionarla con la comparación estilística y estructural de las piezas de platería seleccionadas, será posible editar y publicar en formato libro este novedoso estudio de platería de Catedral Metropolitana. Para el efecto se hace necesario buscar el financiamiento respectivo y seguir contando con el apoyo absoluto de la Curia de Catedral Metropolitana para el acceso a las obras.

19. Referencias

- Abad, J. (2017). Marcas de la platería en Santiago de Guatemala, 1701-1760. Corona Real, Venera y Espadas Cruzadas. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, 2017 (pp. 21-36).
- Abad, J. (2016). Plateros en Sevilla, México, Guatemala y Ciudad Real de Chiapas. Adiciones, nuevas obras y hallazgos colaterales. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, 2016 (pp. 23-42).
- Abad, J. (2015). Los ensayadores de la ciudad y real caja de Santiago de Guatemala 1530-1602. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, 2015 (pp. 21-39).
- Abad, J. (2014). El capitán general de Guatemala D. Alonso Fernández de Heredia y su platero D. José de Montalbán. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, 2017 (pp. 23-42).
- Abad, J. (2013). Plateros de Guatemala. El platero Jorge de Mayorga. Anteriormente conocido como Pedro Xuárez de Mayorga. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, 2017 (pp. 23-42).
- Abad, J. (2011). Plateros de Guatemala: Don Juan de Barreneche y Aguirre y el legado de Lesaca. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, 2011 (pp. 23-42).
- Abad, J. (2010). Plateros de Guatemala: Miguel Bruno Guerra Ávila, Primus Inter Pares. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, 2010 (pp. 21-44).
- Abad, J. (2009). Plateros de Guatemala. Los libros de Quintos y Remaches de la Real Caja 1654-1804. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, 2017 (pp. 23-42).

- Abad, J. (2008). Dos marcas para cuatro plateros de Guatemala: Gregorio de Ávila, Francisco Xavier de Ávila, Patricio Méndez Girón y José Antonio Girón. En J. Rivas (Coord.), *Estudios de platería: San Eloy 2008* (pp. 21-37).
- Alonso, J. (1981). *El arte de la platería en la Capitanía General de Guatemala*. (T.1 y 2). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Alonso, J. (2005). *El arte de la platería en la Capitanía General de Guatemala. La Catedral Metropolitana de Guatemala y sus obras de platería*. (T. 3). Guatemala: Museo Fray Francisco Vásquez, Talleres de Caudal.
- Andreu, R. (1995). Orfebrería. En Luján Muñoz. J. (dir.) *Historia General de Guatemala*. (T. 3). Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo.
- Castillo Flores, J. (2018) *El cabildo eclesiástico de la Catedral de México, 1530- 1612*, México, Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Cruzaley, R., & Ochoa, J. C. (14 al 17 de septiembre 2015). El noble arte de la platería, plata y plateros en Guadalajara. La existencia de una ruta de intercambio de bienes. Ponencia presentada en el 5.º Congreso internacional *La plata en Iberoamérica, Siglos XVI al XIX*, Antigua Guatemala.
- Fortín, G. (1975). En torno a la platería popular de Guatemala. *Tradiciones de Guatemala*, 3. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Folklóricos, Editorial Universitaria.
- Heredia, M. C. (28 de febrero 2006). *El marcaje de la platería navarra*. Conferencia presentada en el Ciclo de Conferencias de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro. Universidad de Navarra, España. Recuperado de <https://www.unav.edu/web/catedra-patrimonio/el-marcaje-de-la-plateria-navarra>.
- Heredia, M. C. (2008). Arte Hispanoamericano en Navarra. Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro, núm. 3. Pp. 341-376. Navarra, España: Universidad de Navarra.
- López-Yarto, A. (2004). *Los plateros de Cuenca en el último cuarto del siglo XVIII y sus relaciones profesionales con el Ayuntamiento de la ciudad*. Archivo Español de Arte. Vol. 77, No. 306.
- Luján, J. (1995). Grabado. En Luján Muñoz. J. (dir.) *Historia General de Guatemala*, (T. 3). Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo.
- Muñoz, J. M. (1996). El protocolo notarial como fuente para la Historia del Arte. *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Vol. 1, 1996.

- Muñoz, M. C. (2018). *El Obrador de Blas de Abila, Maestro Platero del siglo XVIII en Santiago de Guatemala*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación, Centro de Estudios Urbanos y Regionales.
- Muñoz, M. C. Gutiérrez, J. M., Barrios, D. I., & Soyos, M. M. (2007). *Índices de Protocolos Notariales del Archivo General de Centroamérica, 1750-1800* (Inf. 2007-003). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación, Centro de Estudios Urbanos y Regionales.
- Pérez, S. (2005). *Los hijos del trabajo: Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*. México: El Colegio de México.
- Sagastume, T. (2008). *Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala, 1776-1840*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales.
- Samayoa, H. H. (1962). *Los gremios de artesanos en la ciudad de Guatemala:(1524-1821)* (Vol. 39). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria.
- Urruela, A. M. (ed.) (2005). *El Tesoro de la Catedral Metropolitana: Arte e Historia*. Guatemala: Banco Industrial.
- Zilbermann, M. C. (1987). *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

20. Apéndice

Listado de los integrantes del equipo de investigación (en una sola hoja)

Contratados por contraparte y colaboradores

Nombre	Firma

Contratados por la Dirección General de Investigación

Nombre	Categoría	Registro Personal	Pago		Firma
			SI	NO	
María del Carmen Muñoz Paz	Titular I	950157	X		
Isis Betzabé Requena	Auxiliar de Investigación I	20191082			

Guatemala 25 de noviembre de 2019

Dra. María del Carmen Muñoz Paz
Coordinadora
Proyecto de Investigación

Dr. José Cal Montoya
Coordinador
Programa Universitario de Investigación en Cultura

Ing. Ag. Julio Rufino Salazar
Coordinador General de Programas

Guatemala, 25 de noviembre, 2019
REF. DIR. CEUR 455/2019

Señor Director
Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Adjunto a la presente el informe final **“Identificación de piezas de plata elaboradas por los maestros plateros Abila y Guerra para la Catedral Metropolitana. Guatemala, siglo XVIII”** con partida presupuestal 4.8.63.0.17.0220, coordinado por la Dra. María del Carmen Muñoz Paz y avalado por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Este informe final fue elaborado con base en la guía de presentación de la Dirección General de Investigación, el cual fue revisado su contenido en función del protocolo aprobado, por lo que esta unidad de investigación da la aprobación y aval correspondiente.

Así mismo, el coordinador(a) del proyecto, se compromete a dar seguimiento y cumplir con el proceso de revisión y edición establecido por Digi del **informe final y del manuscrito científico**. El manuscrito científico debe enviarse, por el coordinador(a) del proyecto, para publicación al menos en una revista de acceso abierto (*Open Access*) indexada y arbitrada por expertos en el tema investigado.

Sin otro particular, suscribo atentamente.

“Id y enseñad a todos”

Dra. María del Carmen Muñoz Paz
Coordinadora proyecto de investigación

Dr. Oscar Peláez Almengor
Director del Centro de Estudios Urbanos y Regionales